

REVISTA IMPULSA DE UNIVERSIDAD LA SALLE CUERNAVACA



Universidad
La Salle[®]
Cuernavaca

REVISTA IMPULSA DE UNIVERSIDAD LA SALLE CUERNAVACA



CONTENIDO**PRESENTACIÓN**Mtro. Ángel Elizondo López
Rector**5****EDITORIAL**Mtra. Ofelia Rivera Jiménez
Área de Investigación**7****La protección de datos personales en la Red
y el derecho al olvido digital**

Dra. Anahib A. Becerril

15**Alternativas para mejorar el aislamiento térmico del concreto
en piezas prefabricadas para un edificio desmontable**M.I.Q. Araceli Esquivel López
Ing. Karen Lizbeth Velazco Hernández**47****La idea de felicidad en el cine mexicano: análisis de las películas
exitosas en taquilla y en el Festival de Cannes**Lic. Mariana Ponce González
Mtra. Cecilia A. Delgado-Molina**60****La Rosa Blanca: Un episodio de la
resistencia interna de Alemania**

Mtro. Jean Robert

90**Casa Amayuca: un espacio cultural a partir del rescate
del Claustro de Santiago Apóstol**

Arq. Alejandra M. Palma E.

106**Consejo Editorial:**

Valerie Armstrong, Jaime Díaz de León, Hortencia Feliciano Aguilera, Jorge Kenichi Ikeda Rodríguez, Artemisa Jiménez Salmerón, Pablo Martínez Lacy, Dalila Orihuela, Marco Antonio Pueblita Mares, Herminio Quaresma Filho, Yolanda Ramírez Ávila, Ana Lucía Recamán Mejía, Ofelia Rivera Jiménez, Jean Robert, Enrique Rodríguez Escudero, Marcela Ortiz Arellano, Cecilia Sierra Heredia, Mauricio Torres Beltrán, Gustavo Adolfo Vázquez Martínez.

Consejo Científico:

Elvia Teresa Aguilar Sanders, ULSAC, CRIE; Claudia Almazán Bertotto, UAEM; Daniel Carranza Anguiano, ULSAC; Rafael Durán Campoamor, ULSAC; Elián Gómez Azcárate, UAEM; Patricia Gómez Ramírez, ULSAC; Pilar Lomelín Aragón, ULSAC; Roberto Ochoa Gavaldón, ULSAC; Lilia Marcela Ortiz Arellano, ULSAC; José Antonio Rangel Faz, ULSAC; Juan Manuel Rodríguez González, ULSAC, Ana Paula Saiz Fernández, ULSAC, y Guadalupe Rodríguez Roa (UAEM).

Editor Responsable: Ofelia Rivera Jiménez

Corrección de estilo: Dabi Xavier Hernández Kaiser

Corrección de textos en inglés: Valerie Armstrong

Revisión y corrección de textos en francés: Patricia Gómez Ramírez

Diseño: Lorena Solorio Ochoa, Departamento de Publicaciones ULSAC

REVISTA IMPULSA DE UNIVERSIDAD LA SALLE CUERNAVACA. Año 2, Número 6, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE de 2014. Publicación cuatrimestral editada por Universidad La Salle Cuernavaca AC a través del Área de Investigación. Nueva Inglaterra s/n, Col. San Cristóbal. C.P. 62230, Cuernavaca, Morelos. Tel: (777) 3115525. Fax: (777) 3113528, www.ulsac.edu.mx. Editor responsable: Ofelia Rivera Jiménez. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-040115130800-102; ISSN 2395-9207, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Impreso por Integrarte Publicidad, Camero 25-F, Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62410. Tel. (777) 3164620 (www.integrartepublicidad.com); el 12 DE DICIEMBRE de 2014, con un tiraje de 200 ejemplares. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos de esta publicación, sin la autorización por escrito del representante legal de Universidad La Salle Cuernavaca

PRESENTACIÓN

Nuestra institución realiza un continuo esfuerzo para desarrollar de manera pertinente la función sustantiva de la investigación, tarea de gran importancia por la disciplina intelectual y volitiva que implica para el desarrollo de las competencias profesionales que requerirán nuestros estudiantes en el campo profesional. Hemos dado pequeños pasos de acuerdo a nuestras características institucionales y hemos alcanzado logros que se han consolidado a lo largo de los últimos años.

Es un hecho innegable que nuestros jóvenes universitarios utilizan las tecnologías de la información y la comunicación de manera cotidiana y en general dominan su manejo a través de su uso constante. Sin embargo, requieren de desarrollar las habilidades intelectuales necesarias para seleccionar los contenidos válidos y necesarios para realizar desde un trabajo de investigación de una determinada asignatura, el desarrollo de la tesis, un artículo sobre una investigación hasta la elaboración de un reporte ejecutivo de alto nivel.

Es indiscutible que los estudiantes requieren haber adquirido a lo largo de sus estudios el hábito de la lectura, el planteamiento verbal y por escrito de la indagación sobre un tema, la organización lógica de los conceptos para plantear e innovar con sus propias ideas en el ámbito propio de su formación técnico profesional, así como realizar el análisis fundamental de situaciones y problemas que propicien su crecimiento profesional y del ámbito en que se desarrollan tanto en lo personal como en lo comunitario.

Como se señala en nuestro Ideario “La Universidad La Salle otorga prioridad a la formación integral del estudiante universitario, convencida de que a través de sus egresados es como podrá contribuir a la transformación de la sociedad. Así su empeño se traduce en la realización plena de la persona humana, mediante la atención cuidadosa de todas y cada una de sus dimensiones”. Este es la meta fundamental del sistema educativo lasallista sobre el que se desarrolla nuestro trabajo diario.

Y por tal razón, dada la responsabilidad que tenemos frente a nuestros estudiantes, la institución promueve la formación técnico-profesional, intelectual, humanista, social, espiritual, cultural y físico, tarea educativa que actualmente se representa bajo el slogan de “Profesionales con Valor” y que se demuestra en el trabajo que se presenta en este sexto número de la Revista Impulsa de la Universidad La Salle Cuernavaca.

Agradezco a los colaboradores y estudiantes a quienes reconozco su contribución y renuevo la exhortación para toda la Comunidad Universitaria para participar con sus experiencias laborales o con temas de su interés para acrecentar el trabajo que se realiza desde el Área de Investigación que desarrolla este magnífico trabajo en pro de la difusión del conocimiento y de la labor que se realiza en nuestra querida institución.

Mtro. Ángel Elizondo López

Rector

Universidad La Salle Cuernavaca

EDITORIAL

La investigación y la formación profesional

Se puede decir que la relación entre los dos aspectos del título de este texto, esta sobrentendida, ya que los estudiantes de nivel licenciatura de cualquiera de los saberes que se imparten en las universidades, necesariamente llevan a cabo actividades de investigación en todas (o al menos, en algunas) de las asignaturas que forman el currículo académico del programa que cursen.

Sin embargo, una mirada más cercana y cuidadosa, lleva a observar que esta relación no se da en forma necesaria, y de hecho, en muchas universidades del mundo ya no se elabora una tesis como requisito final para obtener el título de la profesión que se ha estudiado. Hay que recordar aquí, que una tesis era un ejercicio de investigación que el estudiante realizaba en forma acuciosa para obtener un título que le concedía la licencia (permiso) para ejercer una profesión.

Desde el año 2000 se ha ido incrementando la tendencia de las universidades en México a elevar la eficiencia terminal de sus programas de estudios de licenciatura, a través de ofrecer a los estudiantes la obtención del título profesional con el promedio elevado general de las asignaturas cursadas, superior a una calificación de 9 (nueve) y sin el requisito de un trabajo final consistente en una investigación basada en la problematización de algún tema de interés para el estudiante dentro del saber correspondiente a su programa académico, que además, tuviera que ser defendido frente a un sínodo de profesores experimentados. Esta condición solo se ha mantenido para los estudiantes con promedios de calificación por debajo de 9 (nueve), entre otras varias ofertas de posibilidades para la obtención del título profesional.²

2 En el Reglamento general de las Universidades La Salle integrantes del Sistema Educativo de Universidades La Salle, SEULSA 2013, se mencionan las siguientes modalidades para obtener la titulación en licenciatura: "I- Tesis; II Examen general de conocimientos; III Estudios de especialidad o maestría; IV Seminarios de titulación; V Promedio meritório; VI Publicación en revista arbitrada; VII Titularidad de derechos sobre propiedad industrial o intelectual; VIII Generación de pequeña o mediana empresa; IX Plan de negocios; X Acreditar méritos extraordinarios en proyectos sociales relacionados con los estudios de licenciatura y sustentar examen oral sobre el particular, XI Experiencia profesional y XII Las demás autorizadas por el Consejo Universitario."

En general, es de suponerse, que la opción de Tesis es la menos buscada por los estudiantes y la preferida es la de Promedio Meritorio, seguida por el Examen general de conocimientos y por cursar Estudios de Especialidad o Maestría.

Este punto es importante, porque lleva a una forma de resolución aparentemente económica de la tensión que se establece entre la eficiencia terminal, que es un tema álgido, para cualquier universidad, en cuanto a la evaluación de los programas de estudio y la formación académica de los estudiantes dentro de normas elevadas de calidad. Sin embargo, la presencia de esta calidad académica, que puede ponerse de manifiesto cuando el estudiante es capaz de analizar críticamente un fenómeno, establecer relaciones entre las variables entre las que ocurre y proponer nuevos enfoques para la observación o para dar soluciones posibles y viables a esta ocurrencia motivo del estudio, se ha venido perdiendo paulatinamente. Es decir, que aunque la eficiencia terminal de un programa de estudios sea elevada, no permite saber si el estudiante es capaz de poner en práctica sus recursos para el análisis crítico, para la generación de una o varias preguntas de trabajo suficientemente pertinentes o para el planteamiento de hipótesis, para establecer un marco teórico desde el cual enfocar su estudio, así como para argumentar en forma válida las relaciones que encuentre entre las variables de su estudio y las explicaciones que aporte como respuesta a sus hipótesis y preguntas. En pocas palabras, en la actualidad, cuando egresa un estudiante de la licenciatura es muy difícil saber si la universidad ha desarrollado en sus estudiantes habilidades para pensar críticamente, para la innovación y para el discurso argumentativo. A quienes participamos en los procesos de la educación superior a nivel de licenciatura, frecuentemente nos queda la duda acerca de la capacidad del estudiante en cuanto a saber si consiguió desarrollar estos procesos de pensamiento o solamente aprendió en forma pasiva, a través de la memorización, algunas formas restringidas de solución para algunos problemas propuestos dentro de las asignaturas del programa académico en que se matriculó.

En este momento del siglo XXI tenemos que considerar que todo el conocimiento que la humanidad ha generado para explicarse su universo, ha entrado en crisis, por lo que es necesario tener conciencia para soportar el quiebre epistémico que esto tuviera como consecuencia necesaria, lo cual habría que enfrentar con una actitud decidida y valiente (y hasta temeraria) para incursionar en la búsqueda de nuevas explicaciones.

De hecho, la tendencia actual en los empleadores, se ha modificado y los puestos de jerarquía más elevada en la industria y en las instituciones, en general, se asignan a profesionales capaces de innovar con fundamento en un conocimiento amplio y crítico acerca del problema que requiere de soluciones más confiables, prácticas y económicas, dejando las posiciones con salarios reducidos a profesionales que enfrentan los problemas actuales con la repetición de respuestas que resultan anacrónicas.

La creatividad ha empezado a ser un factor cotidiano en el ejercicio de todas las profesiones, sin importar si son técnicas o humanistas.

Por otra parte, llama la atención que el uso de las tecnologías informáticas actuales, en el que los jóvenes egresados han estado inmersos desde su infancia, tampoco está promoviendo, por sí misma, el incremento en las capacidades para innovar y para pensar críticamente. En ocasiones, se puede pensar que el uso persistente de estas tecnologías, pudiera ocasionar la reacción inversa y aunque no hay estudios suficientemente válidos al respecto, los que se realizaron por Betsy Sparrow, Jenny Liu y Daniel Wegner en 2011, acerca del famoso “efecto google” arrojaron resultados sobre el impacto en la reducción de la capacidad para retener información, ante la facilidad del acceso a esta a través del uso de internet, ocasionando que lo que se ha llamado memoria transactiva que consiste en una forma de dependencia en una fuente externa de memoria, ya sea humana, impresa o virtual, se haya incrementado en los jóvenes.^{3, 4}

3 El efecto Google afecta el uso de la memoria. . “El país” (2011) http://tecnologia.elpais.com/tecnologia/2011/07/15/actualidad/1310720463_850215.html . Recuperado julio de 2014

4 Aunque estos estudio no son contundentes, es posible asumir que se ha empezado a generar una importante dependencia hacia los dispositivos electrónicos y las aplicaciones que poseen, resultando innecesario retener en la memoria de trabajo menos unidades de información, ya que, por lo menos en cada dispositivo, se dispone desde una calculadora capaz de hacer operaciones matemáticas de cierta complejidad; una cámara fotográfica con la que los estudiantes capturan la información de un pizarrón o de la presentación virtual del profesor, una grabadora de voz para tener un registro de la conferencia escuchada, sin necesidad de tomar notas, hasta un directorio telefónico, con operación de búsqueda, además de un corrector ortográfico, que no nos enseña a escribir correctamente las palabras, sino que por su propia decisión anota lo que le parece pertinente. Esto permite suponer que toda esta tecnología nos releva de fatigas que pudieran parecer innecesarias, pero, nos dejan sin la posibilidad de procesar información usando nuestras habilidades cognoscitivas. Lo proponemos como un implante tema para seguir investigando.

Se puede pensar, que tal vez no sea en sí la tecnología virtual la que favorecerá el desarrollo del pensamiento crítico y la innovación en los seres humanos, sino la forma en que utilicemos esta tecnología y los contenidos que se promuevan a través de su uso, los que pueden generar un aprovechamiento virtuoso, en el que los seres humanos seamos los que somos capaces de pensar.

Dentro de estas tensiones (y otras más) los profesores universitarios nos encontramos ante un fuerte dilema: por una parte, pertenecemos a generaciones en que el impacto de la tecnología en la vida cotidiana era bastante menor al de ahora. Muchos de nosotros todavía recordamos la tranquilidad de salir a la calle sin un teléfono en el bolso o de aprender a escribir en una máquina que no corregía errores por sí misma, ni siquiera nos alertaba de estarlos cometiendo, por lo que nuestra atención en esta actividad era bastante intensa, además de adquirir otras habilidades remediales para rectificar lo equivocado sin perder demasiado tiempo.

Por otra parte, nos sentimos empujados a prepararnos para incursionar con éxito, en el uso de estas nuevas tecnologías y de seguir el ritmo del agitado paso con que se producen modificaciones que las optimizan.

Estos dos puntos de tensión, se encuentran enmarcados en la presión de transmitir conocimientos y desarrollar habilidades, competencias o recursos para la vida profesional, en los estudiantes a nuestro cargo, ya que este es el objetivo fundamental de nuestro trabajo. Nos encontramos entonces con que es necesario actualizar a marchas forzadas nuestros conocimientos y además, también a marchas forzadas, nos sentimos impelidos para desarrollar en nosotros mismos y en nuestros estudiantes, nuevas formas de enfrentar los problemas, estrategias para generar nuevas soluciones y de fondo, para participar, de una nueva mirada de ver y entender el universo. Es decir, los profesores universitarios actuales,

sin importar nuestra edad o a qué generación pertenezcamos, estamos obligados a innovarnos a nosotros mismos, en un ejercicio metacognitivo permanente de actualización y crecimiento.

Es en este punto, donde resulta de relevante importancia el tema de la generación de habilidades para la investigación científica en los estudiantes de licenciatura, ya que la meta profesionalizante sin estas habilidades para el cuestionamiento crítico y la búsqueda de nuevas soluciones los deja sin posibilidades para contender exitosamente en el mercado de trabajo.⁵

El reto actual que enfrentamos los profesores universitarios está en conciliar los programas académicos, con esta nueva mirada hacia la obtención del conocimiento, para que la investigación pueda realizarse dentro del aula como una actividad cotidiana que informe y forme al estudiante para que en este proceso, se involucre en la obtención de nueva información. Flexibilizarnos nosotros mismos para innovar en los contenidos y la didáctica de nuestros cursos para actualizar la formación de nuestros estudiantes en un esfuerzo por sincronizar nuestro tiempo con el de ellos y aprovechar en conjunto, las ventajas de las herramientas actuales de la tecnología de la información.

La creación de una revista de investigación universitaria, como es el proyecto de la REVISTA IMPULSA DE UNIVERSIDAD LA SALLE CUERNAVACA, refleja la posición innovadora de nuestras autoridades en este proceso actual para formar estudiantes de preparatoria, licenciatura y posgrado, ya que esta revista es un foro para que todos los miembros de la comunidad académica lasallista se sientan convocados para dar a conocer sus esfuerzos en el hacer de la investigación, a través de exponer sus ideas, propuestas, métodos de trabajo y aportaciones a la búsqueda de nuevas soluciones a los problemas que estudian en sus diversos saberes.

5 Todo esto además de que la tendencia actual del mercado laboral es hacia desaparecer el empleo y exigir que cada profesional genere su propio trabajo, ya sea innovando en empresas ya constituidas o innovando para crear su propia empresa.

En el número 6 de la REVISTA IMPULSA DE UNIVERSIDAD LA SALLE CUERNAVACA, se publican cinco interesantes artículos resultado de este trabajo dedicado y disciplinado que es la investigación que aporta al conocimiento.

El primero de estos trabajos intitulado “La protección de datos personales en la red y el derecho al olvido digital”, la Dra. Anahiby A. Becerril, destacada profesora de nuestra escuela de Derecho, cuestiona precisamente algunos aspectos mencionados con anterioridad en este espacio editorial. En este caso, la Dra. Becerril subraya la necesidad de educar a los usuarios de las redes virtuales en cuanto al cuidado con que se deben proporcionar datos personales, ya que tanto los usuarios, como su información pueden estar en riesgo “al exponer su vida privada en la red”, ya que la protección jurídica existente se ha visto rebasada para generar una legislación suficiente para garantizar, en este caso, la protección de las personas.

La escuela de Ingeniería aporta un interesante trabajo intitulado “Alternativas para mejorar el aislamiento térmico del concreto en piezas prefabricadas para un edificio desmontable”, escrito por la M.I.Q. Araceli Esquivel y por la Ing. Karen Lizbeth Velasco Hernández, en el que nos presentan un innovador trabajo acerca del mejoramiento de materiales de construcción para la fabricación de piezas para un edificio desmontable, que permitan el aumento “en el aislamiento de la transferencia de calor a través de las paredes de concreto”. Este equipo de investigadoras, concluye con el reporte exitoso de que al emplearse “perlas de poliestireno expandido” se obtienen los resultados deseados, lo que les permite contar con un material nuevo para construcciones sustentables.

El trabajo “La idea de felicidad en el cine mexicano: análisis de las películas exitosas en taquilla y en el festival de Cannes”, de la Mtra. Cecilia Delgado y de la L.C.C. Mariana Ponce González, ambas de la escuela de Arquitectura, Diseño Gráfico y Comunicación nos introduce en el cuestionamiento acerca de “encontrar un modelo común” para el análisis de la presencia de

la idea de felicidad en los guiones de diez películas mexicanas, cinco de ellas exitosas en su presentación en el festival de Cannes, en ediciones de 2006 a 2013 y las cinco restantes, con bastante aceptación en la taquilla nacional. El estudio concluye con la aportación acerca de que “esta idea de felicidad juega dialécticamente entre ser reflejo de la cultura nacional y al mismo tiempo, un mecanismo de control social”.

El artículo “La Rosa Blanca. Un episodio de la resistencia interna alemana” firmado por el Mtro. Jean Robert de la Coordinación de Humanidades de ULSAC, nos presenta una mirada diferente y genuina acerca del conflicto entre la Ética y la identidad nacional, que el pueblo alemán enfrentó durante la Segunda Guerra Mundial. El Mtro. Robert presenta en este ensayo, el caso de los hermanos Hans y Sophie Scholl quienes ofrendaron su vida “al desafiar la maquinaria guerrera y propagandista de Hitler” a través de organizar, junto con otros estudiantes, un importante movimiento de resistencia interna al nazismo. El texto concluye con un enunciado que provoca a la reflexión valiente y valiosa acerca de nuestra posición ante la vida: “No puedo no hacerlo.... quien no hace nada ahora, es cómplice”

Cerramos este número 6 de nuestra revista con la aportación de una joven egresada de la escuela de Arquitectura, Alejandra Palma quien presenta el reporte de una interesante investigación. A través del trabajo intitulado “Casa Amayuca: un espacio cultural a partir del rescate del Claustro de Santiago Apóstol”, Alejandra Palma desarrolla una propuesta dentro del marco de rescate de conventos del siglo XVI integrando a los objetivos de la UNESCO, el INEGI y CONACULTA a la meta de ofrecer a la comunidad en donde está ubicado el convento, un espacio actual y apropiado para la expresión cultural. La autora concluye con la aportación de “un sistema constructivo desmontable e inédito, cuyas piezas se ensamblan sin dañar ni perforar las ruinas del claustro..., en la propuesta de un centro cultural que dé atención a la comunidad y a población potencial” y en un tópico que promueve la discusión sobre la necesidad e importancia de dotar a

las comunidades de estos espacios para la expresión de la cultura, ante la indiferencia “por parte de los agentes sociales”.

Como se puede observar, los cinco artículos del Número 6 de la Revista IMPULSA DE UNIVERSIDAD LA SALLE CUERNAVACA, son ejemplo de un ejercicio disciplinado y metódico, bien fundamentado en sus aspectos teóricos para conseguir una posición que problematice la situación que abordan, aportando puntos para continuar el análisis crítico y soluciones innovadoras para dar respuesta a las cuestiones que plantean.

Mtra. Ofelia Rivera Jiménez

Área de Investigación

ULSAC

La protección de datos personales en la Red y el derecho al olvido digital

Dra. Anahiby A. Becerril ¹

Resumen

La protección de datos personales y el reconocimiento a la autodeterminación informativa, son derechos humanos que se encuentran reconocidos en numerosos ordenamientos jurídicos. Sin embargo, con la globalización y el empleo masivo de las TIC la legislación se ha visto desfasada ante las múltiples situaciones que día a día acontecen en el espacio de la Red. Además de la necesidad de una adecuada protección jurídica de nuestros datos personales en el ciberespacio, resulta indispensable la educación a los ciberusuarios, toda vez que somos nosotros quienes, la mayoría de las veces, exponemos nuestra vida privada en la Red.

Palabras clave: Protección de datos, derecho a la intimidad, derecho a la información, autodeterminación informativa, derecho al olvido digital e Internet.

Abstract

The protection of personal data and the recognition of informational self-determination are human rights that are recognized in many legal systems. However, globalization and the massive use of ICT legislation have been outdated amid the many everyday situations that occur in the network space. Besides the need for adequate legal protection of personal data in our cyberspace, education is essential to ciberusers, since it is us who, most times, expose our private lives on the net.

Key Words: Data protection, privacy, right to information, informational self-determination, digital oblivion and Internet.

¹ Doctora en Derecho y Globalización, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Catedrática de las materias de Derecho Internacional Público y Privado, ULSAC.

1. Introducción

La ponderación entre el derecho a la información y la protección de los individuos no es algo nuevo. Sin embargo, gracias al Internet, la pugna entre estos derechos se ha visto potencializada. Señalan Schmidt y Cohen (2014, pag 17) que Internet se encuentra entre las pocas cosas que los humanos han creado y que realmente no comprenden. Todo se encuentra en la Red, lo que nos ha facilitado el acceso a la información, sobre todo tratándose de personas. Pero el problema que surge es que Internet se perfila como un ente de todos y de nadie, es decir, la Red, es intangible y está en constante cambio. Gracias a la interconexión, millones de personas en todo el mundo se sienten identificadas al formar parte de este ente colaborativo que es la Red, aunque muchas veces no somos conscientes de los retos que enfrentamos en cuanto a nuestra protección de datos y privacidad.

En la actualidad la información se ha transformado en un objeto mercantil. Las bases de datos constituyen los más preciados bienes de intercambio en la Red. Esto ha ayudado en las transformaciones sociales fomentando una cultura más activa de democracia, que ha traído consigo una gran responsabilidad ante el abanico de información que transita día a día en la Red, lo que incluye nuestra ubicación en tiempo real, nuestro mundo virtual y con estos, nuestra información y datos personales.

Cuando a principios de los años ochenta se envió el primer correo electrónico, difícilmente se podía vislumbrar la posibilidad de que los medios electrónicos se convirtieran en la poderosísima herramienta que son hoy en día.

Comenzó, señala Feregrino (2012, pag. 257), como un gran descubrimiento, un avance más de la humanidad, herramientas tecnológicas que nos permitían comunicarnos, en tiempo real, desde cualquier lugar y a un coste más bajo, de forma rápida y eficiente y que, sin darnos

cuenta, se volvieron parte de nuestra cotidianeidad, si no es que ya constituyen una forma imprescindible de nuestra comunicación diaria, hasta sumergirnos en la Era de la Información. La era actual se desenvuelve sobre la premisa de que el mundo nunca más estará incomunicado y que de ahora en adelante siempre podremos saber, pues estamos viviendo en la sociedad del conocimiento. La conciencia colectiva se ha materializado en un mundo paralelo que concentra el conocimiento humano y que busca enriquecerse y perfeccionarse día a día. Pareciera ser que dicha perfección sólo puede ser alcanzada mediante la acumulación de información en un movimiento constante e infinito.

En la Sociedad Red, Internet se constituye como el principal medio de comunicación entre las personas, es la realidad de nuestra vida, de nuestra forma de relación personal, de trabajo y de justicia. Para Castells (2014, s/pag.) lo que hace Internet es procesar la virtualidad y transformarla en nuestra realidad, constituyendo la “sociedad red”, que es en la que ahora vivimos.

La Sociedad de la Información (SI) se presenta como un elemento clave de poder. La información se ve sometida a reglas del mercado, de oferta y demanda, así como de consumo, almacenamiento y procesamiento (Araujo, 2009, pag. 69) . Es aquí cuando la realidad nos sobrepasa y la información parece ser excesiva. Ante estas nuevas problemáticas, dado que es humanamente imposible vislumbrar la totalidad de todos los problemas que surgen en el mundo de la Red, las más de las veces recordamos que el Derecho se encuentra desfasado ante los avances tecnológicos.

Recordemos que Internet se caracteriza por no tener límites de tiempo ni espacio. La Red contiene un sinfín de información, accesible desde cualquier punto, en cualquier momento. Internet es un medio a través del cual se ha potencializado la libertad de expresión; libertad que conlleva el mantener un equilibrio entre seguridad y defensa de la

vida privada: copyrights y copyleft. Todo está contenido en la Red y muchas veces pareciera que se trata de un mundo caótico.

El Tribunal Supremo de Estados Unidos, de hecho la Corte Federal, que luego fue refrendada por el Tribunal Supremo, declaró que es cierto que en Internet hay toda clase de problemas, que es cierto que Internet libre de expresión conduce a excesos.

Pero, añada textualmente: “los ciudadanos tienen un derecho constitucional al caos” (Castells, 2014, s/pag.).

Lo global es lo que no deja nada fuera, lo que contiene todo, todo lo vincula e integra. Así se presenta el mundo con la globalización: como un fenómeno que crea interdependencia entre todos los actores, de forma tal que lo que sucede en algún punto del mundo lo afecta en su totalidad. La globalización se ha visto potencializada gracias a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Así pues, vivimos globalizados, interconectados, en tiempo real dentro del ciberespacio.

La globalización e Internet generan beneficios, especialmente en cuanto al derecho de información se trata. Sin embargo, en la actualidad todavía no hemos asumido la responsabilidad que conlleva tener un acceso abierto como lo es la Red.

Comunicación e información son dos aspectos de la totalidad de una sociedad. La sociedad no puede ser tal sin la comunicación y no puede transformarse sin la información, ambos conceptos no pueden separarse del estudio de la sociedad global (Araujo, 2009, pag. 7). Pareciera que en esta era del acceso, el Derecho a la Información, que abarca el derecho a investigar, recibir, difundir información y opiniones, y que se encuentra dotado de un carácter universal, plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las más de las

veces colisiona con los derechos a la intimidad, privacidad y protección de datos personales, que también constituyen derechos humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 12, que “nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra y reputación”. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques. Y en su artículo 9 establece el derecho de todo individuo a la libertad de opinión y de expresión, derecho que incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. Derechos que también se encuentran reconocidos en diversos instrumentos sobre Derechos Humanos. En este sentido, el Convenio Europeo de Derechos Humanos,² en su artículo 8 refiere:

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de su correspondencia.
2. No podrá haber injerencia de la autoridad pública en el ejercicio de este derecho sino en tanto en cuanto esta injerencia esté prevista por la ley y constituya una medida que, en una sociedad democrática, sea necesaria para la seguridad nacional, la seguridad pública, el bienestar económico del país, la defensa del orden y la prevención de las infracciones penales, la protección de la salud o de la moral, o la protección de los derechos y las libertades de los demás.

Sentido de protección que se encuentra también plasmado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos,³ en cuyo artículo 11 se lee:

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

² Convenio Europeo de Derechos Humanos. http://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf

³ Convención Americana sobre Derechos Humanos. (http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm)

2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.

3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra estas injerencias o ataques.

No pasa desapercibido que el sistema internacional de Derechos Humanos habla del derecho de protección de las personas sobre las injerencias arbitrarias en su vida privada; aunque no refiere mención específica al derecho a la privacidad, se debe considerar que los textos en inglés de dichos instrumentos refieren los términos *private life*⁴ y *privacy*,⁵ por lo que podrían considerarse como sinónimos.

El sector industrial que se ha conformado en torno al manejo y tratamiento de información se ha convertido en un factor esencial en el accionar humano de la SI, sin embargo el uso inadecuado de la información, de forma deliberada, puede causar perjuicios de magnitudes monumentales⁶ a las personas, sociedades y Estados.

Señala Reyes Kraft (2012, pag. 158) que por sí mismos los datos no tienen ningún valor, sino que lo adquieren después de estar relacionados con alguien o con otros datos, pues es así como obtienen el carácter de información útil para iniciar acciones.

La protección de datos personales en conjunción con el derecho a la intimidad son derechos fundamentales con un objetivo en común, el de otorgar una efectiva protección de la vida

4 El texto en inglés del Pacto de San José refiere (http://www.oas.org/dil/treaties_B-32_American_Convention_on_Human_Rights.htm):

Article 11. Right to Privacy.

1. *Everyone has the right to have his honor respected and his dignity recognized.*

2. *No one may be the object of arbitrary or abusive interference with his private life, his family, his home, or his correspondence, or of unlawful attacks on his honor or reputation.*

3. *Everyone has the right to the protection of the law against such interference or attacks.*

5 El texto en inglés de la DUDH, en su artículo 12 establece: "No one shall be subjected to arbitrary interference with his privacy, family, home or correspondence, nor to attacks upon his honor and reputation. Everyone has the right to the protection of the law against such interference or attacks". Recuperado el 2 de junio de 2014 de: <http://www.un.org/en/documents/udhr/>

6 Cabe recordar el caso wikileaks y el eco que tuvo en el mundo, afectando relaciones diplomáticas entre países.

privada personal y familiar de los individuos, el cual se extiende a la restricción a terceros de la realización u omisión de determinados comportamientos que ataquen la *esfera personal reconocida* (Reyes Kraft, 2012, pags. 158 - 159)⁷ del individuo. Derechos que, como hemos visto, se encuentran reconocidos en múltiples ordenamientos tanto nacionales como internacionales y que podemos sintetizar en el poder que tiene toda persona, frente a terceros, de disponer y controlar sus datos personales. Así, el objeto de la protección serán los datos, de manera que estos no puedan ser tratados sino para los fines y por las personas autorizadas por su titular, sin distinción del formato en que se encuentren contenidos. Lo anterior lo encontramos plasmado en lo que en México conocemos como derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) y que constituyen el derecho a controlar la información de uno mismo, que se conoce también como derecho la autodeterminación informativa.

El derecho a la autodeterminación informativa nace en la República Federal Alemana con la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional Federal Alemán (TCFA) en la sentencia sobre la Ley del Censo. El TCFA afirma en la sentencia que el derecho general de la personalidad comporta la atribución del individuo de la capacidad de decidir, en el ejercicio de su autodeterminación, qué extremos desea revelar de su propia vida. Así refirió:

La autodeterminación del individuo presupone –también en las condiciones de las técnicas modernas de tratamiento de la información– que se conceda al individuo la libertad de decisión sobre las acciones que vaya a realizar o, en su caso, a omitir, incluyendo la posibilidad de obrar de hecho en forma consecuente con la decisión adoptada.

Esta libertad de decisión, de control, supone además que el individuo tenga la posibilidad de acceder a sus datos personales, que pueda, no sólo tener conocimiento de que otros procesan informaciones relativas a su persona, sino someter el uso de estas a un control,

7 Señala Reyes Kraft (2012) que la privacidad constituye el ámbito donde pueden imperar exclusivamente los deseos y preferencias individuales, condición necesaria para el ejercicio de la libertad individual, lo que constituye una esfera personal reconocida.

ya que, de lo contrario, se limitará su libertad de decidir por autodeterminación. (Martínez Martínez, 2007, pag. 48) .

La consecuencia de este razonamiento es el reconocimiento jurisprudencial de un derecho fundamental a la autodeterminación informativa basado en el derecho general de la personalidad y que ofrece protección frente a la recogida, el almacenamiento, la utilización y la transmisión ilimitada de los datos de carácter personal y garantiza la facultad del individuo de decidir básicamente por sí mismo sobre la difusión y la utilización de sus datos personales. (Martínez Martínez 2007, pag. 48).

Además de los reconocidos derechos ARCO y del control, por parte de los individuos sobre sus datos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁸ ha interpretado que dentro del ámbito de la privacidad, se debe comprender, además de la toma libre de decisiones relacionadas con diversas áreas de la propia vida y de tener un espacio de tranquilidad personal, manteniendo reservados ciertos aspectos de la vida privada, el controlar la difusión de la información personal hacia el público. Ampliación que resulta muy significativa, señala García Ricci, (2014, pag. 1050) pues la CIDH reconoce un segundo elemento del derecho a la privacidad: el derecho a controlar la información de uno mismo.

2. Derecho al olvido digital

Las TIC en muchos casos traen aparejadas grandes ventajas, pero también acarrear desventajas. En el universo web destaca la protección a los datos personales y a la vida privada de los individuos. La Red que todo lo contiene, también tiene muy buena memoria. Nos enfrentamos a un universo de información en donde se destaca su perennidad. La Red propicia el recuerdo constante de hechos del pasado y facilita el acceso a archivos que

⁸ CIDH, Serie C, No. 238, párrafo 48.

contienen datos personales. Es el conocimiento de dicha información, la que en determinados casos puede suponer una hipoteca al honor, la intimidad y el libre desarrollo de la personalidad. (Simón Castellanos, 2012, pags. 21 y 21). Apunta Viktor Mayer-Schönberger (2011): *“with the help of widespread technology, forgetting has become the exception, and remembering the default”*.⁹

El derecho a la información deja de existir en el momento en que se viola la esfera de la intimidad de las personas. La SI, global o local, es para todos. Formamos parte del todo informativo, aportando día a día mayor información, nuestro punto de vista, idiosincrasia a este todo informativo que nos rodea y sólo en algunas ocasiones nos absorbe.

Lo anterior ha traído consigo el reconocimiento al denominado *derecho al olvido digital*. Algunos autores apuntan que el derecho al olvido hace referencia a la eliminación, ocultar y cancelar aquella información o hechos pasados relativos a la vida de las personas físicas, que pueden condicionar el futuro de las mismas. (Simón Castellano, 2012, pags. 21 y 22) . Derecho definido por la Corte Suprema de Cassazione¹⁰ como *“diritto all’oblio intenso come giusto interesse di ogni persona a non restare indeterminatamente esposta ai danni ulteriori che acarrea al suo onore e alla sua reputazione la reiterata pubblicazione di una notizia nel passato legittimamente divulgata”*.

El derecho al olvido constituye la eliminación, ocultamiento y cancelación de información pasada de personas, aunque esta haya sido obtenida o publicada de forma lícita. Noticias o hechos que hayan ocurrido en el pasado y que puedan afectar el futuro de las personas.

Lo anterior se ha considerado como un avance más en la búsqueda de la protección de los individuos en Internet. En este sentido, el 13 de mayo de 2014 la Gran Sala del Tribunal de

9 Con la ayuda de la tecnología generalizada, el olvido se ha vuelto la excepción, y el recordar el valor predeterminado (traducción de la autora); V. Mayer-Schönberger, 2011.

10 “Derecho al olvido entendido como el legítimo interés de toda persona de no permanecer indefinidamente expuesto al daño que causa a su honor y reputación la reiteración de una publicación en el pasado legítimamente divulgada” (traducción de la autora). Sentencia de la Corte Suprema di Cassazione, Sezione III Civile, número 3679/1998, de 9 de abril del año 1998

Justicia Europeo resolvió el asunto C-131/12, relativo a la responsabilidad de los *browsers* o buscadores como responsables del tratamiento de los datos personales contenidos en las páginas web que indexan.

El juicio se derivó de una controversia planteada por *Google Spain, S.L., Google Inc.* vs la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y el señor Mario Costeja González. Esta petición emanó de un litigio entre las partes citadas, en virtud de una resolución de la AEPD por la que se estimó la reclamación del señor Costeja González, contra Google. El señor Costeja González refirió que en la lista de resultados que el internauta obtiene al efectuar una búsqueda a partir del nombre del interesado con ayuda de *Google Search*, dé vínculos a dos páginas de archivos en línea de un periódico que contienen anuncios que mencionan el nombre de esta persona y relativos a una subasta inmobiliaria vinculada a un embargo por deudas a la Seguridad Social, publicación inicial que se remontaba 16 años atrás. El sujeto estimó que debería considerarse el carácter sensible de la información contenida en dichos anuncios para la vida privada de esta persona, justificando que tiene derecho a que esta información ya no se vincule a su nombre mediante esa lista. En donde la AEPD ordenaba a *Google Inc.* la adopción de medidas necesarias para retirar los datos personales de este de su índice de búsqueda e imposibilitara el acceso a futuro de los mismos.¹¹

La sentencia se fundó sobre la interpretación de los artículos 2, letras b) y d); 4 apartado 1, letras a) y c); 12, letra b), y 14, párrafo primero, letra a), de la Directiva 95/46/CE¹² del Parlamento Europeo y del Consejo, del 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DO L 281, p. 31), y del artículo 8 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

11 Recuperado el 2 de septiembre de 2014, de: <http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?docid=152065&doclang=ES>.

12 Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Recuperado el 15 de septiembre de 2013, de: http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/legislacion/union_europea/directivas/common/pdfs/B.4-cp--Directiva-95-46-CE.pdf.

En lo que se ha denominado el derecho al *olvido digital* o *derecho al olvido en la red*, la Corte se pronunció respecto a la responsabilidad de los *browsers* o buscadores (*Google Search* en este caso) en tres aspectos relevantes: primero, se cuestionó la forma en que debería interpretarse el artículo 2.d)¹³ de la Directiva, en el sentido de considerar a la empresa que gestiona, *Google Search*, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las páginas web que indexa; segundo, si la AEPD, en el ejercicio de la tutela de los derechos contenidos en los artículos 12.b)¹⁴ y 14.a)¹⁵ de la Directiva, tenía la facultad de requerir directamente a *Google Search* para exigirle la retirada de sus índices la información publicada por terceros, sin dirigirse simultáneamente al titular de la página web en la que se ubica dicha información; y, tercero, ¿se excluiría la obligación a los buscadores de tutelar estos derechos cuando la información que contiene esos datos se haya publicado lícitamente por terceros y se mantenga en la página web de origen?

En primer lugar, la Corte estimó que un tratamiento de datos personales, como el efectuado por el gestor de un motor de búsqueda, puede afectar significativamente a los derechos fundamentales de respeto de la vida privada y de protección de datos personales cuando la búsqueda realizada, sirviéndose de ese motor de búsqueda se lleva a cabo a partir del nombre de una persona física, toda vez que dicho tratamiento permite a cualquier internauta obtener, mediante la lista de resultados, una visión estructurada de la información relativa a esta persona que puede hallarse en Internet, lo que afecta potencialmente a una multitud de aspectos de su vida privada, que, sin dicho motor, no se habrían interconectado -o sólo podrían haberlo hecho muy difícilmente- y que le permite de este modo establecer un perfil más o menos detallado de la persona de que se trate. Además, el efecto de la injerencia en

13 Artículo 2. Definiciones. A efectos de la presente Directiva, se entenderá por:

d) responsable del tratamiento: la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio o cualquier otro organismo que sólo o conjuntamente con otros determine los fines y los medios del tratamiento de datos, personales; en caso de que los fines y los medios del tratamiento estén determinados por disposiciones legislativas o reglamentarias nacionales o comunitarias, el responsable del tratamiento o los criterios específicos para su nombramiento podrán ser fijados por el Derecho nacional o comunitario;

14 Artículo 2... b) tratamiento de datos personales ("tratamiento": cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas o no mediante procedimientos automatizados, y aplicadas a datos personales, como la recogida, registro, organización, conservación, elaboración o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma que facilite el acceso a los mismos, cotejo o interconexión, así como su bloqueo, supresión o destrucción;

15 Artículo 14. Derecho de Oposición del Interesado:

Los Estados miembros reconocerán al interesado el derecho a: a) oponerse, al menos en los casos contemplados en las letras e) y f) del artículo 7, en cualquier momento y por razones legítimas propias de su situación particular, a que los datos que le conciernan sean objeto de tratamiento, salvo cuando la legislación nacional disponga otra cosa. En caso de oposición justificada, el tratamiento que efectúe el responsable no podrá referirse ya a esos datos.

dichos derechos del interesado se multiplica debido al importante papel que desempeñan Internet y los motores de búsqueda en la sociedad moderna, que confieren a la información contenida en tal lista de resultados carácter ubicuo (párrafo 80).¹⁶

Respecto a la tercera cuestión, la Corte consideró que la Directiva debía interpretarse, examinando en particular si el interesado tiene derecho a que la información en cuestión relativa a su persona ya no esté, en la situación actual, vinculada a su nombre por una lista de resultados, obtenida tras una búsqueda efectuada a partir de su nombre, sin que la apreciación de la existencia de tal derecho presuponga que la inclusión de la información en cuestión en la lista de resultados cause un perjuicio al interesado. Puesto que este puede, habida cuenta de los derechos que le reconocen los artículos 7 y 8 de la Carta, solicitar que la información de que se trate ya no se ponga a disposición del público en general mediante su inclusión en tal lista de resultados, estos derechos prevalecen, en principio, no sólo sobre el interés económico del gestor del motor de búsqueda, sino también sobre el interés de dicho público en acceder a la mencionada información en una búsqueda que verse sobre el nombre de esa persona. Sin embargo, tal no sería el caso si resultara, por razones concretas, como el papel desempeñado por el interesado en la vida pública, que la injerencia en sus derechos fundamentales está justificada por el interés preponderante de dicho público en tener, a raíz de esta inclusión, acceso a la información de que se trate (párrafo 99).

Lo anterior es un reconocimiento del derecho al olvido en la Red. Este consiste en el derecho que tiene un ciudadano a impedir la difusión de su información personal a través de Internet, cuando la publicación no cumpla con los requisitos de adecuación y pertinencia previstos en la Ley. Derecho que incluye limitar la difusión de información de datos personales, incluso si la información proviene de una publicación legítima.¹⁷

¹⁶ Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 13 de mayo de 2014, en el asunto C-131/12, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 267 TFUE, por la Audiencia Nacional, mediante auto de 27 de febrero de 2012, recibido en el Tribunal de Justicia el 9 de marzo de 2012, en el procedimiento entre Google Spain, S.L., Google Inc. y Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Mario Costeja González. Recuperado el 15 de septiembre de 2014, de: <http://www.abc.es/gestordocumental/uploads/Internacional/sentenciagoogole.pdf>.
¹⁷ ABC España, 2014.

En la ponderación entre el derecho al olvido en la Red y el derecho a la información, se debe considerar la difusión universal e ilimitada de información que ya no tiene relevancia ni interés público a través de los buscadores y la lesión que esta información, sin relevancia ni interés público, puede causar a los derechos de las personas. Derecho que convalida la decisión de las personas de decidir quién trata sus datos personales. Sin embargo, este derecho puede colisionar con la censura, además de que surge el problema cuando son los usuarios de la Red los que “suben” su información.

3. ¿Somos conscientes del empleo de nuestra autodeterminación informativa en la Red?

La tecnología claramente positiva en lo relativo a facultar el acceso a la ciudadanía a grandes cantidades de información, limitando las oportunidades de censura previa; de otro, puede tener consecuencias negativas en la medida en que la información haya sido objeto de manipulación, sea nociva o refuerce la dinámica bárbara de la sociedad, siguiendo aquí la terminología propuesta por A. Barico (2009) .¹⁸

Por otro lado, autores como Sunstein (en Simón Castellano, 2012, pag. 33) señalan que Internet enuncia las individualidades de las personas, al considerarlo un instrumento que otorga a sus usuarios el poder de escoger y seleccionar la información con base en sus preferencias individuales, creando un efecto multiplicador de las individualidades. Frente a esto, recuerda que la libertad no sólo consiste en satisfacer las preferencias, sino también en la oportunidad de tener preferencias formadas en condiciones decentes; en la capacidad de tener preferencias formadas tras haber estado expuestas a una cantidad suficiente de información y también una cantidad adecuadamente amplia y variada de opciones.

18 Se habla de dinámica bárbara para hacer referencia al declive de la cultura burguesa occidental enlazado al avance tecnológico, en especial a Internet, que incluyen nuevas posibilidades de hacer surfing y navegar en la experiencia de la realidad; de moverse por la superficie del saber y de la vida cambiando de un tema a otro sin ninguna necesidad ni voluntad de profundizar en el fondo; cfr., A. Barico, 2009, p. 32.

No obstante la diferencia entre nativos e inmigrantes digitales, el hecho de ser nativo no conlleva que seamos expertos o profesionales de las TIC. A eso hay que sumar el conocimiento que cada persona tenga de los derechos humanos, en el caso concreto, de los límites de la libertad de expresión frente al derecho a la privacidad, lo que significa un aumento considerable de casos en los que se sobrepasen esos límites.

El surgimiento y estrepitoso aumento de los SRS (Servicios de Redes Sociales) han facilitado la comisión del *cyberbullying*,¹⁹*cyberharassment*²⁰ y *cyberstalking*.²¹ Estos delitos se caracterizan por utilizar Internet u otro tipo de comunicación electrónica para acosar, acechar y molestar a otra persona a través de falsas acusaciones, amenazas, insultos, suplantación de identidad, entre otras. En nuestro país, este tipo de conductas han comenzado a ser sancionadas, sin embargo en algunos casos sólo funciona a posteriori, atacando la conducta una vez que ha ocurrido.

El papel de las autoridades ante la información que se sube a la Red, no debería implicar dificultades, sino que se debe adaptar al campo de la Red. La protección de derechos fundamentales (libertad de expresión y derecho a la intimidad, en este caso) se encuentran ya reconocidos en los textos constitucionales y diversos tratados internacionales; lo importante son dos puntos: primero, introducir los cambios atendiendo a los retos propios que plantea la Red; en segundo: la educación, es decir, educar a las personas en torno a los derechos humanos y su respeto.

19 El cyberbullying comprende el acoso electrónico entre menores en el entorno escolar.

20 Cyberharassment differs from cyberstalking in that it may generally be defined as not involving a credible threat. Cyberharassment usually pertains to threatening or harassing email messages, instant messages, or to blog entries or websites dedicated solely to tormenting an individual. (Cyberharassment difiere del cyberstalking en que por lo general se puede definir como que implica una amenaza no creíble. Cyberharassment, la mayoría de las veces se refiere a la amenaza o el acoso por mensajes de correo electrónico, mensajes instantáneos, o para las entradas de blog o páginas web dedicadas únicamente para atormentar a una persona [traducción de la autora]). National Conference of States Legislature. Recuperado el 22 de septiembre de 2014, de: <http://www.ncsl.org/research/telecommunications-and-information-technology/cyberstalking-and-cyberharassment-laws.aspx>

21 Cyberstalking is the use of the Internet, email or other electronic communications to stalk, and generally refers to a pattern of threatening or malicious behaviors. Cyberstalking may be considered the most dangerous of the three types of Internet harassment, based on a posing credible threat of harm. (Cyberstalking es el uso de Internet, email u otra comunicación electrónica para acechar, y generalmente se refiere a un patrón de comportamientos amenazantes o maliciosos. El acoso cibernético puede ser considerado el más peligroso de los tres tipos de acoso en Internet, basado en una amenaza creíble de daño [traducción de la autora]). National Conference of States Legislature.

Señala Simón Castellano (2102, pag. 38) que la violación a los derechos de privacidad en torno a la información que se sube a la Red, se da en dos momentos: una primera conducta lesiva se produce cuando el ciudadano publica con inmediatez en Internet una información que vulnere el derecho de protección de datos de un tercero, y la segunda, cuando el titular del medio de la Red no elimina esta información, siempre que sea plenamente consciente que se ha realizado esta publicación sin el consentimiento de su titular. Sobre este asunto, la Audiencia Nacional (AN) española ha recordado que:

Es necesario distinguir entre la divulgación (...) y cuyo efecto y contenido es instantáneo; y el mantenimiento de la publicidad de los datos indebidamente divulgados. La responsabilidad de dicho mantenimiento, no recae sobre la entidad ahora recurrente sino que recae sobre la entidad responsable de la página web o del foro (muchas veces los responsables de las bitácoras o foros son los propios ciudadanos) en el que se ha producido la indebida divulgación de los datos de los denunciantes.²²

La masificación y volumen de datos que fluyen cada instante en la Red, presenta un reto respecto a la perennidad de la información de las personas. No obstante el flujo de estos millones y millones de datos, Internet no olvida nada.

Si a esto le sumamos la accesibilidad y rapidez con que los buscadores o motores de búsqueda nos facilitan acceder a ese universo de información, nos encontramos ante una gran problemática referente a un efecto control de nuestra información o, dicho en otras palabras, estos problemas nos impiden ejercer, de manera efectiva, nuestra autodeterminación informativa.

A esto se añade un importante riesgo, señala Simón Castellano (2012, pag. 39),²³ el relativo a la despreocupación y la descontextualización de la información publicada en la Red.

²² SAN (Sala de lo Contencioso) núm. 2966/2009, de 11 de junio de 2009, FJ 3.

²³ Señala que mucha información que se eterniza en Internet puede ser fácilmente malinterpretada.

El primer riesgo es una consecuencia de la falta de educación y de la misma dinámica de las TIC en que nos desenvolvemos.

Actualmente tenemos una tendencia a “publicar” todas nuestras actividades, pensamientos e ideas en la web. Lo anterior como consecuencia del fomento en el empleo de los SRS como una forma de comunicación. Vivimos bajo la idea de que las redes sociales, son redes en las que sólo nuestros “amigos” podrán conocer y acceder a nuestra información, lo que no es más que una ilusión. No estamos conscientes de que todo lo que publicamos en la Red se vuelve, por una parte, información pública, exenta de la protección de datos y, por otra, es información que pasa a ser propiedad del servidor de red social, lo que le constituye ingresos dentro del mercado del comercio electrónico de redes sociales. Los usuarios de los SRS plasman su vida dentro de la Red, todo queda grabado en ella y constituirá un constante recuerdo de su pasado.

El problema con el uso del SRS en Internet es que constituye una red demasiado amplia para ser considerada como un círculo de amistad (Simón Castellano, 2012, pag. 43).

En segundo lugar, la información que consta en la Red, en muchos casos puede malinterpretarse y ser utilizada en nuestro perjuicio; diversos han sido los casos en donde una publicación o comentario plasmado en la Red ha traído múltiples consecuencias no deseadas, no sólo para la persona que lo generó, sino que también esa información ha sido manipulada en perjuicio de la persona, sin que estos comentarios hayan sido borrados.

Five years ago Stacy Snyder, then 25-year-old teacher in training at Conestoga Valley High School Lancaster, Pa., posted a photo on her Myspace page that showed her at a party wearing a pirate hat and drinking from a plastic cup, with the caption “Drunken Pirate”. After discovering the page, her supervisor at the high school told her the photo was “unprofessional”, and the dean of Millersville University School of Education, where

*Snyder was enrolled, said she was promoting drinking in virtual view of her under-age students. As a result, days before Snyder's scheduled graduation, the university denied her a teaching degree. Snyder sued, arguing that the university had violated her First Amendment rights by penalizing her for her (perfectly legal) after-hours behavior. But in 2008, a federal district judge rejected the claim, saying that because Snyder was a public employee whose photo didn't relate to matters of public concern, her "Drunken Pirate" post was not protected speech.*²⁴

Lo anterior es un ejemplo de la despreocupación con que todos los días subimos a la Red nuestras experiencias diarias, y de cómo la perennidad de esta información en Internet nos causa perjuicios. Lo anterior supone un constante y excesivo recordatorio de unos hechos que pueden marcar o causar daños a los derechos de la personalidad. Pero, ¿cómo enfrentarlo cuando somos nosotros mismos quienes brindamos esta información?

La Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSICE) española, establece que la responsabilidad por la difusión de informaciones no puede ser atribuida a los prestadores de servicios de alojamiento web si estos no tienen un conocimiento efectivo de los comentarios injuriosos, ofensivos o contrarios a la ley que contienen las páginas web. Señala también que los prestadores de servicios de alojamiento web no serán responsables por la información almacenada a petición del destinatario, siempre que no tengan conocimiento efectivo de que la actividad o información almacenada es ilícita o que lesiona bienes o derechos de un tercero susceptible de indemnización, o si es que lo tienen, actúen con la diligencia para retirar los datos o hacer imposible el acceso a ellos.

24 Hace cuatro años, Stacy Snyder, en ese entonces, profesora en entrenamiento de 25 años de edad, en Conestoga Valley High School en Lancaster, PA., publicó una foto en su página de MySpace que la mostró en una fiesta con un sombrero de pirata y bebiendo de una taza de plástico, con la leyenda "pirata borracha". Después de descubrir la página, su supervisor en la escuela secundaria le dijo que la foto era "poco profesional", y el decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Millersville, donde se matriculó Snyder, dijo que estaba promoviendo la bebida en vista virtual de sus alumnos menores de edad. Como resultado, días antes de la graduación programada de Snyder, la universidad le negó el grado de profesor. Snyder demandó argumentando que la universidad había violado sus derechos de la Primera Enmienda, penalizándola por su (totalmente legal) comportamiento fuera de horas de trabajo. Pero en 2008, un juez federal de distrito rechazó la demanda, argumentando que debido a que Snyder era una empleada pública, cuya foto no se refería a asuntos de interés público, su post "Drunken Pirate" no estaba protegida por la libertad de discurso (traducción de la autora); J. Frosen, 2010.

En relación al *conocimiento efectivo*, requerido por la ley, que deba tener el prestador de servicios de alojamiento, si bien el artículo 16 establece que se tendrá por este, cuando un órgano competente haya declarado la ilicitud de los datos, ordenando su retirada o imposibilitando su acceso. La jurisprudencia ha realizado una interpretación bastante más amplia de lo que conlleva el conocimiento efectivo, y establece:

Además de que el propio artículo 16 de la Ley 34/2002 permite esa interpretación favorable a la Directiva –al dejar a salvo la posibilidad de otros medios de conocimiento efectivo que pudieran establecerse–, no cabe prescindir de que la misma atribuye igual valor que al conocimiento efectivo a aquel que se obtiene por el prestador de servicios a partir de hechos o circunstancias aptos para posibilitar, aunque mediatamente o a por inferencias lógicas al alcance de cualquiera, una efectiva aprehensión de la realidad de que se trate.

Lo anterior presupone que el conocimiento efectivo no debe provenir únicamente del aviso de algún órgano judicial, sino que puede ser cualquier persona quien les avise de las informaciones ilícitas que incluyen las páginas web.

Responsabilidad que se extiende a los buscadores de información. De conformidad con la LSSICE, estos también se consideran prestadores de servicios de información, denominándolos prestadores de servicios de intermediación.

Los buscadores también pueden ser responsables de la información que indexa, e incluso a veces, responder por los daños derivados de la función “autocompletar la búsqueda”. Más concretamente, señala Simón Castellano (2012, pags. 45 y 46), estamos haciendo referencia a la ayuda que algunos buscadores –como *Google*–, sin que previamente el cibernauta la haya pedido, para encontrar aquello que buscan. Explica que se trata de las sugerencias

de términos, que para completar la búsqueda el *browser* propone. Al comenzar a teclear el nombre de una persona (moral o física) el *browser* despliega y propone una o varias palabras que acompañan a la principal que se busca. El problema que surge es la asociación de los términos propuestos por el buscador, con la persona a la cual se busca.

No obstante que la existencia del derecho de oposición de datos personales, en muchos países no se cuenta con una adecuada legislación que defienda a las personas de este tipo de daño o ataque a su imagen y reputación.

Los primeros intentos europeos de protección de este tipo de daño o ataque proviene de los tribunales europeos. En el año 2009, la *Courd'appel de Paris Pôle 1*, sentenció a *Google* por asociar la palabra “*arnaque*”²⁵ a la empresa *Direct Energie*, de la misma forma el Tribunal de Milán (sentencia 24 de marzo de 2011), condenó a *Google* por asociar la misma palabra con otra empresa.

Algunos doctrinarios opinan que independientemente de la responsabilidad que pueda recaer sobre los *browsers*, la principal pertenece a los ciudadanos, toda vez que son estos quienes, además de *upload* –los contenidos a la Red–, realizan las búsquedas asociando palabras con personas.

Entonces, ¿qué necesitamos para asegurar nuestra información y protegernos, en muchos casos, de nosotros mismos? Resulta fundamental la educación. La educación que provenga desde todos los ámbitos y que genere una ciudadanía consciente de sus derechos y peligros que el subir contenidos en la Red, sin responsabilidad, acarrear.

Debemos de tomar conciencia de que los contenidos publicados, no son privados; no importa si se encuentran contenidos en páginas personales. La Red que todo lo contiene,

²⁵ “estafa”

todo lo devora y universaliza. No existe, en la actualidad, ningún sistema que se encuentre exento de un ataque a su seguridad. Lo anterior se refleja en la búsqueda de buenas prácticas para el uso que le demos a la Red. Concientizar a los usuarios y a los prestadores de servicios de la sociedad de la información (o cualquier otro nombre que le den) hasta qué punto es aconsejable y legal difundir cierto tipo de contenidos en sus páginas web, sobre todo cuando esta contiene datos personales propios o ajenos.

La acción institucional dirigida a que las redes sociales recuerden a los cibernautas, y de manera especial a los menores de edad y a sus padres, su responsabilidad por las expresiones e informaciones emitidas fuera de los límites jurídico-constitucionales, y fomenten su uso como espacios de información, debate, reflexión y crítica razonada. (Simón Castellano, 2012, pags. 47 y 48).

Puede ser que en determinados aspectos el derecho actual sea ineficaz e incapaz de dar respuesta a los retos que nos plantea el *dospuntocerismo*. (Simón Castellano, 2012, pag. 49).

Puede afirmarse sin temor al error que ha nacido una sociedad que se desarrolla íntegramente en el mundo virtual. En ella, los individuos interactúan siguiendo en muchas ocasiones normas y pautas de conducta perfectamente homologables con las que se producen en el mundo físico. Sin embargo, en muchas otras se perfilan nuevos escenarios sociales. Ello obliga a reflexionar profundamente sobre hasta qué punto el Derecho que ordena nuestras sociedades va a ser eficaz en el universo de las redes sociales. (Simón Castellano, 2012).

El derecho a la protección de datos personales es un derecho fundamental, autónomo inextricablemente unido al respeto de la dignidad personal, el cual le atribuye a su titular facultades, reflejadas en ciertos poderes jurídicos cuyo ejercicio impone a terceros. Sin embargo, nuestro derecho de protección de datos personales, continuamente se enfrenta con el derecho a la información. Es ahí donde los Tribunales se han encontrado divididos al

tratar de resolver la controversia en la ponderación entre el derecho de protección de datos personales y el derecho a la información, disputa que se ha llevado a cabo durante muchas décadas. Sin embargo, ahora con el Internet, esta ha sido *uploaded* al ciberespacio.

Existen precedentes en los que se considera que la protección de datos prevalece de forma general sobre el acceso a la información, por el carácter universal del mismo, pero no existe un criterio único acerca de cuál derecho se pondera sobre el otro. Además de que, en Internet, las más de las veces son los mismos titulares de la información quienes la han “subido” a la Red y dado a conocer, aun cuando hayan sido contenidos que se *uploaded* a páginas “privadas”, la Red todo lo sabe. La legislación todavía tiene lagunas legales al tratar de protegernos de la información que contiene nuestra propia información y que nosotros mismos hemos subido a la Red.

Señala Simón (2012) que los criterios de ponderación respecto a los contenidos *uploaded* al ciberespacio, deben basarse en los siguientes puntos: atender al interés público de lo divulgado, a la naturaleza privada o pública del titular de los datos, a la naturaleza de los datos divulgados, al ámbito y alcance real de la difusión de los datos en Internet, el contexto en el que fueron difundidos, la necesidad y pertinencia de su publicación, y finalmente la existencia o no de una finalidad que justifique la difusión de los datos.

Por otra parte, señala Rico Carrillo (2012, pag. 99), el creciente aumento en el número de participantes en las redes sociales a través de Internet, sumado a los derechos de protección que deben tener los usuarios, ha sido motivo de preocupación en diversas instancias internacionales que se han encargado de estudiar algunos aspectos relacionados con la protección de algunos derechos constitucionales en este ámbito. Dentro del marco de la Unión Europea destacan el Memorándum de Roma,²⁶ elaborado por el Grupo de Trabajo Internacional de Berlín sobre protección de datos de 2008, el Dictamen 5/2009 sobre las

26 Memorándum de Roma.

redes sociales en línea del Grupo de Trabajo sobre Protección de Datos del artículo 29 y²⁷ el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre repercusión de las redes sociales de comunicación e interacción en el ciudadano/consumidor,²⁸ de mayo de 2010.

El Memorándum de Roma²⁹ señala con respecto a la privacidad, que uno de los principales retos puede verse en el hecho de que la mayor parte de la información personal difundida en redes sociales ha sido publicada por iniciativa de los usuarios, basada en su consentimiento. Mientras que las regulaciones “tradicionales” sobre privacidad conciernen a la definición de reglas para proteger a los ciudadanos contra el procesamiento injusto o desproporcional de los datos personales en la administración pública (incluyendo a la policía y servicios secretos). Dentro del ámbito empresarial son escasas las normas que rigen la publicación de datos personales por iniciativa de los particulares, en parte porque esto no había sido un tema importante en “el mundo offline”, y tampoco en Internet antes de que los servicios de las redes sociales llegaran a existir. Por otra parte, el tratamiento de datos personales procedentes de fuentes públicas tradicionalmente ha sido privilegiado en protección de datos y legislación de privacidad.

El Dictamen 5/2009 sobre las redes sociales en línea del Grupo de Trabajo sobre Protección de Datos del artículo 29,³⁰ básicamente reconoce a los SRS como prestadores de servicios de la sociedad de la información, adjudicándoles las obligaciones contenidas en la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, aun cuando su sede se encuentre fuera del Espacio

27 Dictamen 5/2009 sobre las redes sociales en línea del Grupo de Trabajo sobre Protección de Datos del artículo 29. Recuperado el 22 de septiembre de 2014, de: http://ec.europa.eu/justice/policies/privacy/docs/wpdocs/2009/wp163_es.pdf

28 Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre repercusión de las redes sociales de comunicación e interacción en el ciudadano/consumidor. Recuperado el 22 de septiembre de 2014, de: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:128:0069:0073:ES:PDF>

29 With respect to privacy, one of the most fundamental challenges may be seen in the fact that most of the personal information published in social network services is being published at the initiative of the users and based on their consent. While “traditional” privacy regulation is concerned with defining rules to protect citizens against unfair or unproportional processing of personal data by the public administration (including law enforcement and secret services), and businesses, there are only very few rules governing the publication of personal data at the initiative of private individuals, partly because this had not been a major issue in the “offline world”, and neither on the Internet before social network services came into being. Furthermore, the processing of personal data from public sources has traditionally been privileged in data protection and privacy legislation (traducción de la autora).

30 Dictamen 5/2009 sobre las redes sociales en línea del Grupo de Trabajo sobre Protección de Datos del artículo 29. Recuperado el 22 de septiembre de 2014, de: http://ec.europa.eu/justice/policies/privacy/docs/wpdocs/2009/wp163_es.pdf

Económico Europeo (EEE). Por lo tanto se considera a los SRS responsables del tratamiento de datos.³¹ El Dictamen establece como obligaciones para los SRS las siguientes:

1. Los SRS deberían informar a los usuarios de su identidad y proporcionarles información clara y completa sobre las finalidades y las distintas maneras en que van a tratar los datos personales.
2. Los SRS deberían establecer parámetros por defecto respetuoso de la intimidad.
3. Los SRS deberían informar y advertir a sus usuarios frente a los riesgos de atentado a la intimidad cuando transfieren datos a los SRS.
4. Los SRS deberían recomendar a sus usuarios no poner en línea imágenes o información relativa a otras personas sin el consentimiento de estas.
5. Como mínimo, en la página inicial de los SRS debería figurar un enlace hacia una oficina de reclamaciones, tanto para miembros como para no miembros, que cubra cuestiones de protección de datos.
6. La actividad comercial debe ajustarse a las normas establecidas por la Directiva relativa a la protección de datos y la Directiva sobre la protección de la vida privada en el sector de las comunicaciones electrónicas.
7. Los SRS deben establecer plazos máximos de conservación de los datos de los usuarios inactivos. Las cuentas abandonadas deben suprimirse.
8. Por lo que se refiere a los menores, los SRS deberían adoptar medidas adecuadas con el fin de limitar los riesgos.

³¹ El Dictamen no considera a los SRS dentro del ámbito de aplicación de la definición de los servicios de comunicaciones electrónicas, por lo que los excluye de la aplicación de la Directiva sobre conservación de datos.

De la misma forma reconoce como derechos de los usuarios los siguientes:

1. Tanto los miembros como los no miembros de los SRS tienen los derechos de los interesados si procede, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 10 a 14 de la Directiva relativa a la protección de datos.
2. Tanto los miembros como los no miembros deberían tener acceso a un procedimiento de tratamiento de las denuncias establecido por los SRS y de fácil uso.
3. Los usuarios deberían, en general, poder adoptar un seudónimo.

En materia de SRS debemos recordar que los protagonistas de la Red somos todos los usuarios. Por tanto la seguridad depende en gran medida del uso que otorguemos a las redes sociales.

La Recomendación 1/2008 de *L'Agència Catalana de Protecció de Dades (APDCAT) sobre la difusió de dades de caràcter personal a través d'Internet*³² tiene como objetivo fijar pautas de actuación en la difusión de la información que contenga datos de carácter personal en las sedes electrónicas o páginas web a través de Internet, con independencia del lugar donde se encuentre el servidor de la información y del hecho de que esta sea accesible para los usuarios que se encuentren en otros países.

La Recomendación de la APDCAT refiere que en la difusión³³ de información a través de Internet hay que tener en cuenta los principios de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y, en especial, los siguientes:

32 Formulada con la intención de ofrecer un marco plenamente garantista del derecho a la protección de datos, lo que no obsta que, cuando en un supuesto concreto este derecho pueda entrar en conflicto con otro derecho fundamental, haya que ponderar los diferentes derechos concurrentes con el fin de encontrar la solución que permita, en mayor medida, la satisfacción de los intereses implicados sin tener que sacrificar necesariamente el contenido esencial de un derecho fundamental a favor de otro. Por lo que se concibe como una herramienta dinámica cuya aplicación corresponde a la APDCAT. Recuperado el 23 de septiembre de 2014, de: <http://www.apd.cat/media/687.pdf>

33 Para efectos de la Recomendación, el término difusión abarca la comunicación de la información que contenga datos de carácter personal a través de Internet, intranet o extranet, dirigida a una pluralidad indeterminada de destinatarios que puedan acceder sin necesidad de una identificación previa por parte del responsable de la difusión, para acreditar la legitimación necesaria para poder acceder a los datos de carácter personal.

-
-
1. Consentimiento: sólo se podrá proceder a la difusión de información que contenga datos de carácter personal cuando se cuente con el consentimiento del titular de los mismos o cuando la difusión derive de las previsiones de una norma con rango de ley.
 2. Proporcionalidad: necesaria para la ponderación a fin de que la información facilitada sea estrictamente adecuada³⁴ y se mantenga sólo durante el tiempo adecuado para alcanzar la finalidad que legitima la difusión de los datos.
 3. Exactitud: corresponderá a la administración u organismo que difunda u ordene la difusión de datos de carácter personal por Internet velar por su corrección y actualización, como también por el cese de la difusión cuando se convierta en innecesaria o ilegítima.
 4. Inalterabilidad de derechos y garantías: la utilización de Internet para información tiene que garantizar el mantenimiento de la integridad de los derechos y las garantías jurídicas y de seguridad.
 5. Adaptabilidad al progreso: en la difusión de información a través de Internet, hay que adecuar las medidas de seguridad a los avances que experimente la tecnología y a las necesidades derivadas de nuestros riesgos.
 6. Responsabilidad: las entidades u órganos responsables de los ficheros o tratamientos son responsables de la información que ofrecen a través de Internet que incorpore datos de carácter personal, con independencia de las responsabilidades en que puedan incurrir los prestadores de servicios de la sociedad de la información o los que ofrezcan servicios de intermediación de estos.

La proporcionalidad de la información significa no difundir más datos personales que los necesarios para alcanzar la finalidad de la difusión, es decir, la difusión sólo se producirá respecto de aquellos datos que en cada caso resulten necesarios para alcanzar la finalidad que la justifique. Además de que la publicación de datos en Internet vaya acompañada siempre de la fecha de actualización de la información.

34 Se considera adecuada la información que sea idónea e imprescindible para alcanzar la finalidad perseguida, siempre que, cuando sea posible difundir electrónicamente la información de diferentes formas, o con diferentes grados de concreción, se opte por aquel sistema que, a la vez que permita alcanzar igualmente la finalidad perseguida, comporte una menor difusión de datos de carácter personal tanto desde un punto de vista cualitativo como cuantitativo.

El límite temporal de la información deberá ser adecuado al tiempo necesario para alcanzar la finalidad que justifica la publicación. Por lo tanto se debe contar con mecanismos que garanticen, primeramente, determinar el tiempo que se considere necesario para que la información se encuentre en la Red y, segundo, una vez transcurrido determinado plazo, limitar el acceso de los datos de carácter personal o, en su caso, omitir la información, de ser posible. Asegurar que la información no sea manipulada por terceras personas. Implantar un sistema de administradores y editores que evite la manipulación del contenido de la web por parte de terceras personas no autorizadas.

Dentro del entorno de las TIC, un dato personal, es decir, cualquier información relativa a una persona identificada o identificable, que puede reflejarse en una imagen o en un sonido, una dirección IP o un email, se traduce en un simple bit. Por tanto, tal vez deberíamos hablar, más allá de la protección de los datos, de la protección de los bites o mensajes de datos en los que se contiene la información, haciendo alusión al concepto de *informational privacy*³⁵ empleado por la doctrina americana. Entendida prácticamente de modo informático, el bit es una unidad que puede ser procesada por cualquier medio y que conforma los mensajes de datos, en donde se genera, archiva, transmite o conserva la información.

En esta tesitura, deberíamos hablar de la protección en la transferencia nacional o internacional de datos. La Recomendación APDCAT refiere que cuando la difusión de información que contenga datos de carácter personal realizada a través de Internet por alguna de las entidades, a través de un servidor ubicado en el territorio de un país, no constituirá una transferencia internacional de datos con independencia de que la información pueda ser consultada en terceros países. Siendo así, no estará sujeto al régimen de tratamiento de la transferencia internacional de datos.

Finalmente la Recomendación considera que la información será colocada en Internet de forma legítima cuando exista el consentimiento previo del interesado o bien cuando lo autorice una norma con rango de ley.

³⁵ Véase A. R. Miller, 1969, pp. 861-875.

Para efecto de evitar la exposición de manejo de la información por terceros y uso indebido de ésta, es recomendable evitar la inclusión de enlaces en páginas web que no cumplan con la normativa de protección de datos, garantías mínimas de protección (*safe harbor*).

4. Conclusión

Para poder ejercer de forma consciente y efectiva nuestro derecho a la autodeterminación informativa, la educación resulta clave. Educar a las personas en el uso de blogs o foros de información, evitar publicar sus datos personales o, en todo caso, bloquear el envío y publicación de comentarios que contengan datos personales propios o de terceros. De la misma forma, fijar límites de la indexación de los contenidos de páginas web pueden facilitar que la información esté ligada o sea obtenida con técnicas de minería de datos y que sea utilizada para finalidades diferentes a aquellas que justifiquen la difusión.

El tema en común, señala Reyes Kraft, (2012, pags. 160-163) es la confianza en Internet para satisfacer las necesidades de cómputo de los usuarios. El problema legal de jurisdicción y competencia sin normativa global, refiere, será muy difícil de determinar. Se vislumbran riesgos en torno a la privacidad de la información; se deberá considerar que la misma información “en la nube” podrá servir como evidencia en litigios o para investigaciones gubernamentales. Con el uso del *Cloud Computing*, los medios electrónicos se ven rezagados por las aplicaciones contenidas “en la nube”, alojadas de forma externa en la web; lo importante constituye el programa de cómputo y la información contenida. Lo anterior permitirá la ansiada Web 4.0 (término que se impondrá para definir esta nueva web ubicua y que se desarrollará en paralelo a la Web 3.0 ya mimetizada con lo semántico).

Nos hace falta una nueva regulación para un mundo en el que el saber está disperso, un mundo de información disponible, de lugares asequibles y comunicaciones instantáneas, un mundo de interdependencias y enlaces. (Innerarity, 2013, pag. 35).

No debemos olvidar ni pasar por alto que la protección de nuestros datos personales dentro y fuera de la Red, depende en gran medida de nosotros. Es menester la educación adecuada sobre el uso de las TIC en la vida cotidiana, conformar el mundo y la realidad con la tecnología de hoy pero utilizada con la práctica de los valores del ayer, hablemos de una axiología para la Red.

Este nuevo paradigma de flujo de información presenta nuevos retos en torno a la confianza de los usuarios, ya sea por medio de la autorregulación o por las medidas legislativas que los Estados adopten. El derecho a la intimidad, a la protección de nuestros datos, debe ser una constante no sólo en Internet, sino en la vida diaria, en el entendido de que un sistema adecuado de protección de datos personales tenderá a la protección de la dignidad humana.

Bibliografía

Araujo Carranza, E. (2009). El Derecho a la Información y la protección de datos personales en México. México: Porrúa.

Baricco, A. (2009) Los bárbaros: ensayo sobre la mutación. Anagrama, Barcelona. (Citado por Simón Castellano P. (2012) en “El régimen constitucional del derecho al olvido digital”. Valencia: Tirant lo Blanch.

Corte Interamericana de Derechos. Caso Fontevecchia y D’Amico vs. Argentina. Fondo, reparaciones y costas, sentencia de 29 de noviembre de 2011. Serie C, No. 238, párrafo 48.

Feregrino E.G y Toris, E, (2012) Reflexiones en torno a la protección de datos personales den México en la era de la Información, en Reyes V. y A. y Servín G. “Derecho Informático e Informática Jurídica...”

Ferrer MacGregor Poisot, E., Caballero Ochoa, J. L., Steiner, C. (coords.) (2014). Derechos Humanos en la Constitución: comentarios de Jurisprudencia Constitucional e Interamericana. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación-Porrúa-Fundación Konrad Adenauer Stiftung (I).

García D. y Ricci D (2014) Artículo 16 Constitucional. Derecho a la privacidad. En Ferrer MacGregor E. , Caballero Ochoa J.L. y Stiner C. “Derechos Humanos en la Constitución: comentarios de Jurisprudencia Constitucional e Interamericana...”

Innerarity, D. (2013). Un mundo de todos y de nadie. Piratas, riesgos y redes en el nuevo desorden global. España: Paidós.

Martínez Martínez, R. (2007). “El derecho fundamental a la protección de datos: perspectivas”. Revista de Internet, Derecho y Política (5).

Reyes Kraft A. (2012) Legislación mexicana en materia de protección de datos personales: autorregulación y sellos de confianza. En Reyes V. y Servín G. “Derecho Informático e Informática Jurídica...”

Reyes Velázquez, A., Servín González, O., Suñé Llinás, E. (2012). Derecho Informático e Informática Jurídica. Obra jurídica Enciclopédica en homenaje a la Escuela Libre de Derecho en su Primer Centenario. México: Porrúa.

SAN (Sala de lo Contencioso) núm. 2966/2009, de 11 de junio de 2009, FJ 3.

Schmidt, E. y Cohen J. (2014) El futuro digital. Ediciones Anaya, Madrid.

Simón Castellano, P. (2012). El régimen constitucional del derecho al olvido digital. Valencia: Tirant lo Blanch.

Sustein, C. (2003) República.com, Internet, democracia y libertad, Paidós, Barcelona . Citado en: Simón Castellano (2012). "El régimen constitucional del derecho al olvido digital." Valencia: Tirant lo Blanch.

Referencias electrónicas

ABC España, Pero, ¿qué es el "derecho al olvido" en Internet? (2014, 14 de mayo; 18:35 hrs). Recuperado el 15 de septiembre de 2014, de: <http://www.abc.es/tecnologia/redes/20140514/abci-derecho-olvido-google-sentencia-201405141455.html>

Castells, M. Internet y la sociedad Red. Recuperado el 13 de septiembre de 2014, de: <http://www.uoc.edu/web/cat/articles/castells/castellsmain12.html>

Convenio Europeo de Derechos Humanos. Recuperado el 20 de septiembre de 2014, de: http://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf

Convención Americana sobre Derechos Humanos. Recuperado el 20 de septiembre de 2014, de: http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

Corte suprema di Cassazione, Sezione III Civile, número 3679/1988. <http://www.diritto-civile.it/Proprieta-e-Condominio/Cassazione-civile-sez.-III-09-aprile-1998-n.-3679.html>

Declaración Universal de Derechos Humanos. <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Dictamen 5/2009 sobre las redes sociales en línea del Grupo de Trabajo sobre Protección de Datos del artículo 29. Recuperado el 22 de septiembre de 2014, de: http://ec.europa.eu/justice/policies/privacy/docs/wpdocs/2009/wp163_es.pdf

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre repercusión de las redes sociales de comunicación e interacción en el ciudadano/consumidor. Recuperado el 22 de septiembre de 2014, de: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:128:0069:0073:ES:PDF>

Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Recuperado el 15 de septiembre de 2014, de: http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/legislacion/union_europea/directivas/common/pdfs/B.4-cp--Directiva-95-46-CE.pdf

Frosen, J. "The Web Means the End of Forgetting" (2010, 21 de julio). The New York Times. Recuperado el 29 de septiembre de 2014, de: http://www.nytimes.com/2010/07/25/magazine/25privacy-t2.html?pagewanted=all&_r=0

Mayer-Schönberger, V. (2011). Delete. The virtue of forgetting in the digital age. New Jersey: Princeton University Press. Recuperado el 23 de septiembre de 2014, de: <http://www.ics.uci.edu/~vid/Readings/Delete%20-%20Mayer-Schonberger,%20%20Ch.%201-2.pdf> (23/septiembre/2014)

Memorándum de Roma. Recuperado el 20 de septiembre de 2014, de: http://www.datenschutz-berlin.de/attachments/461/WP_social_network_services.pdf

National Conference of States Legislature. Recuperado el 22 de septiembre de 2014, de: <http://www.ncsl.org/research/telecommunications-and-information-technology/cyberstalking-and-cyberharassment-laws.aspx>

Pacto de San José. (http://www.oas.org/dil/treaties_B-32_American_Convention_on_Human_Rights.htm)

Recomendación 1/2008 de L'Agència Catalana de Protecció de Dades (APDCAT) sobre la difusió de dades de caràcter personal a través d'Internet. Recuperado el 23 de septiembre de 2014, de: <http://www.apd.cat/media/687.pdf>

Sentencia de la Corte Suprema di Cassazione, Sezione III Civile, número 3679/1998, de 9 de abril del año 1998. Recuperado el 23 de septiembre de 2014, de: <http://www.diritto-civile.it/Proprieta-e-Condominio/Cassazione-civile-sez.-III-09-aprile-1998-n.-3679.html>

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 13 de mayo de 2014, en el asunto C-131/12, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 267 TFUE, por la Audiencia Nacional, mediante auto de 27 de febrero de 2012, recibido en el Tribunal de Justicia el 9 de marzo de 2012, en el procedimiento entre Google Spain, S.L., Google Inc. y Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Mario Costeja González. Recuperado el 15 de septiembre de 2014, de: <http://www.abc.es/gestordocumental/uploads/Internacional/sentenciagoogole.pdf>

Alternativas para mejorar el aislamiento térmico del concreto en piezas prefabricadas para un edificio desmontable

M.I.Q. Araceli Esquivel López ¹

Ing. Karen Lizbeth Velazco Hernández ²

Resumen

El trabajo de investigación se planteó la hipótesis de buscar un aumento de resistencia térmica del concreto tomando en cuenta materiales naturalmente resistentes al calor como son los polímeros de poliestireno expandido y de espuma de poliuretano para mejorar el aislamiento térmico del concreto en piezas prefabricadas para un edificio desmontable. La metodología empleada implicó previamente la caracterización de los agregados especialmente para la composición de los materiales incluyendo, por un lado, las perlas de poliestireno expandido y por otro una placa de poliuretano, en ambos casos, cuidando la resistencia a la compresión de acuerdo a las normas de construcción. La finalidad de estas pruebas es emplear materiales que mejoren las propiedades físicas especialmente el aislamiento térmico del concreto para la prefabricación de piezas para un edificio desmontable. Como consecuencia también se lograría construir un edificio sustentable considerando que se mejorarían las condiciones de confort y protección del medio ambiente por medio de la reducción del consumo de energía disminuyendo el uso de sistemas de enfriamiento o calefacción, para ello se desarrollaron pruebas de comparación de factores de conductividad térmica en la transferencia de calor a través de placas de concreto con los materiales antes mencionados. Los resultados obtenidos comprobaron con ambos polímeros un aumento en el aislamiento de la transferencia de calor a través de las paredes de concreto, mostrando una mejoría empleando las perlas de poliestireno expandido.

¹ y ² Escuela de Ingeniería. Universidad la Salle Cuernavaca

Palabras clave

Conductividad térmica, Espuma de Poliuretano (PU,) Poliestireno expandido (EPS)

Abstract

The research hypothesis finds an increase in thermal resistance of concrete materials taking into account naturally heat resistant polymers such as polystyrene and polyurethane foam to improve the thermal insulation of precast concrete for a raised removable building. The methodology previously involved the characterization of aggregates especially for the composition of materials including, first, the expanded polystyrene beads and the other plate polyurethane, in both cases, observing compressive strength according to construction standards. The purpose of these tests is to use materials that improve the physical properties especially thermal insulation of concrete for prefabricated detachable building parts. As a result a sustainable building is also achieved; whereas the conditions of comfort and protection of the environment would be improved by the reduction of energy consumption by reducing the use of cooling systems or heating. For this comparison test factors were developed where thermal conductivity in heat transfers through concrete slabs with the above materials. The results obtained with both polymers tested increased the isolation of heat transfer through concrete walls, showing improvement using the expanded polystyrene beads.

Keywords

Thermal conductivity, Polyurethane foam (PU), Expanded polystyrene (EPS)

Presentación y relevancia del estudio

La construcción de vivienda de interés social ha representado una gran solución ante la problemática económica que implica para determinado sector de la población adquirir una casa de dimensiones mayores así como la escasez de viviendas multifamiliares. De tal manera que las empresas dedicadas a este tipo de obra, desarrollan proyectos enormes, con numerosos bloques o tiras de casas, todas con las mismas características, lo cual les permite generar un prototipo compuesto por determinada cantidad de elementos prefabricados o moldes que formarán cada uno de los muros, techos, entrepisos y demás miembros estructurales.

Los prefabricados son sistemas y elementos fabricados en taller que se colocan en la obra con medidas estándar.

Estos buscan una reducción en costos, principalmente en la mano de obra y transportación de material, tiempo de construcción y aumentar la calidad y durabilidad de los elementos (Corral, 2012)

Al tratarse de grandes proyectos, lo más conveniente es emplear los sistemas de prefabricados, ya que el proceso de producción es supervisado por personal especializado lo que de alguna manera garantiza su calidad, además de propiciar construcciones más limpias y seguras al no tener que implementar procesos riesgosos en ellas. Desgraciadamente todo lo anterior no implica que las viviendas o estructuras desarrolladas con estos sistemas cumplan con la totalidad de elementos que brinden confort a los usuarios, como es el caso del problema térmico y acústico, algo muy común en este tipo de viviendas. Cuando se trata de proyectos menores puede optarse por la utilización de moldes que se llenan con concreto de manera manual y posteriormente son ensamblados de igual forma.

La problemática de la transmisión de calor y los materiales empleados en el desarrollo de la construcción serán los que, además de brindar seguridad a la estructura, aumentarán o disminuirán el coeficiente de temperatura según sus características. Actualmente los

materiales aislantes se distinguen por ser más eficientes al poseer propiedades como resistencia a la intemperie y actuar como una especie de barrera contra el vapor. De esta manera se proporcionará un mejor nivel de vida y confort a los usuarios gracias a que se logra tener una temperatura interior controlada, sin mencionar los beneficios económicos y ambientales que representa al conseguirse una reducción en el consumo de energía en conceptos de refrigeración y calefacción, según la zona climática en la que se encuentre la vivienda.

“El aislamiento térmico en la NMX-C-460 se define como la capacidad de los materiales para oponerse al paso del calor por conducción y se evalúan por la resistencia térmica que tienen, es decir, por la capacidad de aislar térmicamente” (Zayas, s/f).

Un aislante térmico será aquel material caracterizado por su alta resistencia térmica, estableciendo una especie de barrera al paso del calor entre dos medios que naturalmente tenderían a igualarse en temperatura. Todos

los métodos conocidos para la disminución de calor y sonido presentan algunas ventajas y desventajas, por lo que el constructor determinará de acuerdo a los requerimientos o necesidades del cliente y principalmente de los recursos económicos disponibles al llegar a ser algunos de estos demasiado costosos, cuál es el que más conviene. A continuación se presentan algunos de los materiales más empleados dentro del proceso de construcción, que funcionan como aislantes térmicos y acústicos.

Descripción de la metodología (muestra, herramientas y estrategias utilizadas)

Preparación de muestras para el concreto con EPS

Procedimiento en la preparación de muestras para las pruebas físicas de resistencia a la compresión y de resistencia térmica, bajo Normas ASTM C192 –práctica estándar para elaborar y curar especímenes de concreto en el laboratorio. ASTM C143–, método de ensaye estándar para la determinación del revenimiento en el concreto a base de cemento hidráulico:

- El primer paso para esta mezcla es obtener el volumen que se usará de ESP, dependiendo del porcentaje de grava que se requiera sustituir; el resto de los agregados se mantienen en la misma proporción. Se mezclará de acuerdo a las características del concreto que se desea obtener. En esas pruebas se debe iniciar cronometrando el mezclado y previamente realizar el vaciado en el orden siguiente: agua, cemento, aditivo, arena, grava y EPS, durante el proceso que las EPS se encuentren correctamente formando una mezcla homogénea con el resto de los materiales.

- Se procede a hacer la prueba de revenimiento.

- Llenar los moldes en tres capas de igual volumen. En la última capa agregar la cantidad de concreto suficiente para que el molde quede lleno después de la compactación. Ajustar el sobrante o faltante de concreto con una porción de mezcla y completar el número de golpes faltantes.

- Cada capa se debe compactar con 25 penetraciones de la varilla, distribuyéndolas

uniformemente en forma de espiral y terminando en el centro. Enrasar el exceso de concreto con la varilla de compactación y completar con una llana metálica para mejorar el acabado superior.

- Identificar los especímenes con la información correcta respecto a la fecha, tipo de mezcla y lugar de colocación.

- Proteger adecuadamente la cara descubierta de los moldes con telas humedecidas o películas plásticas para evitar la pérdida de agua por evaporación.

Después de elaboradas las probetas se transportarán al lugar de almacenamiento donde deberán permanecer sin ser perturbadas durante el periodo de curado inicial. Si la parte superior de la probeta se daña durante el traslado, se debe dar nuevamente el acabado.

No deben transcurrir más de 15 minutos entre las operaciones de muestreo y moldeo de la mezcla concreto. Se deben preparar al menos dos probetas de ensayo de cada muestra para evaluar la resistencia a la

compresión en determinada edad por el promedio. Lo usual es evaluar resistencias entre los 3 y 28 días.

Las probetas se retirarán de los moldes entre las 18 y 24 horas después de moldeadas. Ver figuras 1 y 2. Hecho esto se marcará en la cara circular de la probeta las anotaciones de la tarjeta de identificación del molde al igual que las vigas. Luego de esto deben pasar a curado.

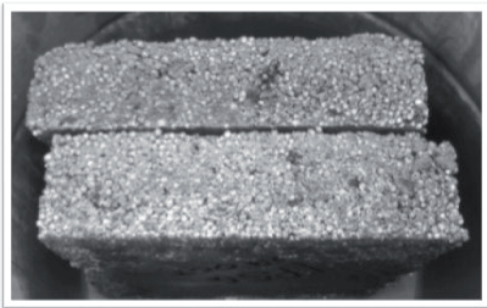


Figura 1. Placas de concreto con EPS para pruebas térmicas.

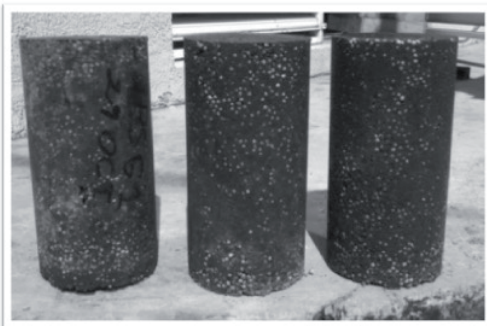
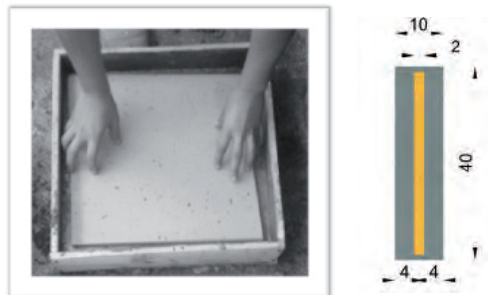


Figura 2. Probetas de concreto con EPS para pruebas de resistencia a la compresión.

Preparación de muestras para el concreto con PU

Se lleva a cabo el procedimiento en la preparación de concreto normal bajo la Norma ASTM C192 para las pruebas de compresión, y en el vaciado a los moldes solamente tipo placa se coloca en la parte central la espuma de poliuretano para las pruebas térmicas. Ver Figura 3: Colocación de PU y Figura 4: Perfil de la placa de concreto con PU.



Figuras 3 y 4. Colocación de espuma (lado izquierdo). Vista de perfil del concreto y la espuma de poliuretano en la parte central (lado derecho).

Definición de las pruebas para la resistencia térmica del concreto con PU

El objetivo de las pruebas es determinar el coeficiente térmico de los tres tipos de losas elaboradas (concreto común, con placa de poliuretano y con perlas de poliestireno) mediante la aplicación de energía en un punto y la medición de temperatura en ambas caras, bajo la Norma ASTM C177, ASTM C518.

Para lograr el objetivo se desarrollaron pruebas de transmisión de calor que permitieron obtener el coeficiente de conductividad térmica de cada uno de los tipos de losa (ver Figura 5), bajo el principio de razón de transferencia de calor a través de un espesor unitario del material por unidad de área, por unidad de diferencia de temperatura; y posteriormente determinar la conductividad térmica de la losa de concreto. Un valor elevado para la conductividad térmica indicará que el material es un buen conductor del calor y un valor bajo indica que es un mal conductor, es decir, que es un aislante (Çengel, 2011, p. 20).

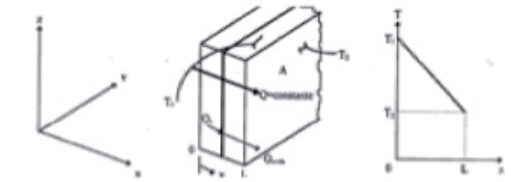


Figura 5. Losa de concreto y definición de medición de conductividad térmica.

Análisis de resultados

Las pruebas realizadas sirvieron para medir el coeficiente de conductividad térmica de las probetas bajo el principio de la Ley de conducción: “La razón de la conducción de calor a través de una capa plana es proporcional a la diferencia de temperatura a través de esta y al área de transferencia de calor, pero es inversamente proporcional al espesor de esa capa” (Cengel, 2011, p. 18). Las ecuaciones 1 y 2 definen las variables que intervienen en la transferencia de calor conforme a las normas ASTM C177 y ASTM C518:

$$\text{La razón de cambio } \propto \frac{(\text{Área})(\text{Diferencia de temperatura})}{\text{Espesor}} \quad \text{Ecuación 1}$$

$$\dot{Q}_{\text{cond}} = k \frac{A(T_1 - T_2)}{\Delta x} = -k \frac{A(T_2 - T_1)}{\Delta x} \quad \text{Ecuación 2}$$

Dónde:

A: Área de la superficie donde se aplica la energía. (m²)

Δx: Espesor del material L. (m)

Q_{cond}: Razón de la transferencia de calor por conducción. (W)

T_1 : Temperatura más caliente, ($^{\circ}\text{C}$)

T_2 : Temperatura más fría, ($^{\circ}\text{C}$)

A continuación se muestran resultados relevantes de cada prueba, donde en cada uno de los casos se utilizó una fuente de calor constante de $Q\dot{Q}_{cond} = 500 \text{ W}$, $A = 0.16 \text{ m}^2$, $\Delta x = 0.1 \text{ m}$. Tendencias de temperatura durante toma de muestras en un periodo de tres horas y con registro de cada 15 minutos.

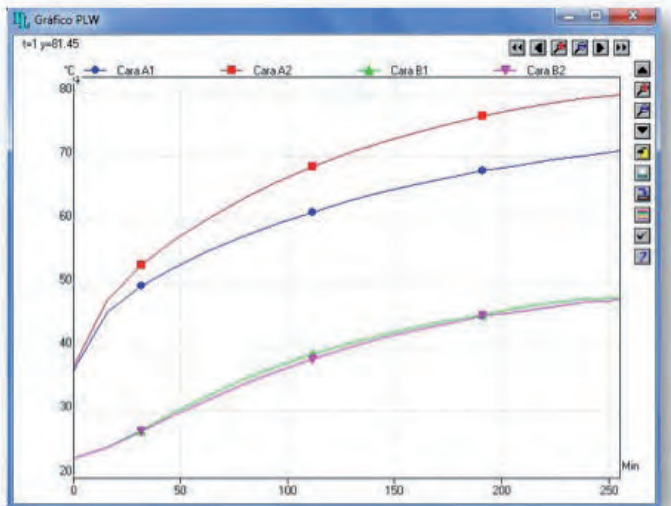


Tabla 1. Temperaturas en losa de concreto simple ($^{\circ}\text{C}$)			
Lado caliente		Lado Frío	
Cara A1	Cara A2	Cara B1	Cara B2
94.71	91.22	51.27	51.03
$T_1 = 92.965$		$T_2 = 51.150$	

Figura 6. Temperaturas en losa de concreto simple.

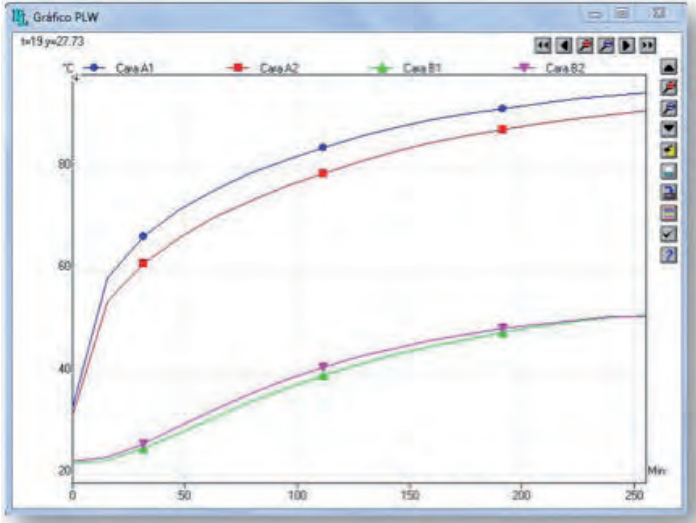


Tabla 2. Temperaturas en losa de concreto con PU (°C)

Lado Caliente		Lado Frío	
Cara A1	Cara A2	Cara B1	Cara B2
94.71	91.22	51.27	51.03
$T_1 = 92.965$		$T_2 = 51.150$	

Figura 7. Gráfica de temperatura en losa de concreto con PU.

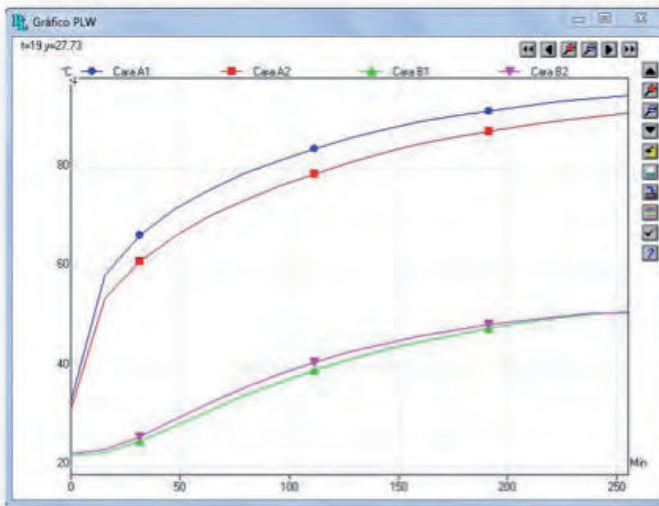


Tabla 3. Temperaturas en losa de concreto con ESP (°C)

Lado caliente		Lado frío	
Cara A1	Cara A2	Cara B1	Cara B2
65.95	80.64	32.34	32.84
$T_1 = 73.295$		$T_2 = 32.59$	

Figura 8. Gráfica de temperatura en losa de concreto con ESP.

Finalmente, empleando la ecuación 1, se obtuvieron los valores de conductividad térmica (ver Tabla 4).

TABLA 4. RESULTADOS DE CONDUCTIVIDAD TÉRMICA (k), RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN (f'c) Y REVENIMIENTO (h)			
LOSA CONCRETO NORMAL			
PRUEBA	k (W/m°C)	F'c (kg/cm²) a 28 días	Revenimiento, h (cm)
Placa de concreto simple	11.331	253.01	16.5
LOSA DE CONCRETO CON PLACA DE PU INTERMEDIA			
Placa concreto con placa intermedia de LU	7.677	253.01	16.5
LOSA DE CONCRETO CON PLACA DE EPS			
Placa de concreto con 50% del volumen de grava y 50% de EPS	7.473	131.34	15.0

Conclusiones

El trabajo de investigación permitió identificar una de las tantas facilidades que ofrece el concreto como material para construcción, al ser mezclado con un agregado diferente, como las perlas de poliestireno expandido (EPS). Combinando las propiedades de ambos materiales, por un lado el concreto simple y por otro EPS, se obtiene como resultado un producto óptimo que puede brindar confort a los usuarios de una vivienda en un edificio

desmontable. Aprovechando las bondades de ambos materiales, la mezcla de concreto y EPS presenta una alternativa viable para la reducción del coeficiente térmico con un buen valor de resistencia dentro de los rangos de seguridad establecidos para las viviendas o espacios que no requieran de un concreto estructural por el tipo de cargas a soportar.

La viabilidad de este tipo de mezcla implicó el desarrollo de un proceso minuciosamente estructurado hasta encontrar un porcentaje

de grava y EPS participantes en la mezcla que cumplieran con el peso volumétrico menor o igual a 1.9 ton/m³ para ser considerado un concreto ligero, lo cual se establece en la NMX C-152; y al mismo tiempo, obedeciendo al requerimiento de resistencia a los 28 días de edad de la muestra. Como resultado final se obtuvo un concreto ligero con 50% de EPS y 50% de grava con una resistencia que oscila entre los 130-180 kg/cm², la cual se establece dentro de los rangos permisibles de seguridad.

Por otro lado, es importante destacar que el aislamiento térmico es una técnica económica, de eficiencia comprobada y sustentable. Es una de las medidas que más contribuyen al ahorro en el consumo de energía eléctrica y por tanto a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera. Contribuye también al confort, salud, productividad, eficiencia energética y protección del medio ambiente.

Con todo lo anterior, y el desarrollo de experimentación a lo largo del presente proyecto, se puede concluir que los resultados son satisfactorios ya que respaldan el cumplimiento de los objetivos e hipótesis planteados inicialmente, siendo la adición de EPS una buena alternativa para la reducción del coeficiente térmico en la mezcla de concreto; además de coadyuvar con las proporciones de los agregados necesarios para la realización del concreto con EPS.

Glosario

Conductividad térmica de un material: es una medida de la capacidad del material para conducir calor.

Espuma de Poliuretano (PU): es un polímero que se obtiene mediante condensación de bases hidroxílicas combinadas con diisocianatos. Los poliuretanos se clasifican en dos grupos, definidos por su estructura química, diferenciados por su comportamiento frente a la temperatura. De esta manera pueden ser de dos tipos:

poliuretanos termoestables o poliuretanos termoplásticos (según si degradan antes de fluir o si fluyen antes de degradarse, respectivamente). Los poliuretanos termoestables más habituales son espumas, muy utilizadas como aislantes térmicos.

Poliestireno expandido (EPS): es un material plástico espumado, derivado del poliestireno y utilizado en el sector del envase y la construcción. El poliestireno (PS) es un polímero termoplástico que se obtiene de la polimerización del monómero estireno.

Prefabricados: son elementos de concreto fabricados con anterioridad a las obras, de manera que durante la obra se colocan directamente, ahorrando tiempo y recursos.

Resistencia térmica de un material: es una medida de la capacidad del material para oponerse a la transferencia de calor.

Transferencia de calor: es el paso de energía térmica desde un cuerpo de mayor temperatura a otro de menor temperatura.

Abreviaturas

ASTM: American Society for Testing and Materials.

EPS: poliestireno expandido.

f'c: resistencia a la compresión del concreto (Kg/cm²).

PU: espuma de poliuretano.

Referencias de consulta

ASTM. (s.f.). ASTM INTERNATIONAL. Recuperado en 2014, de Standards & Publications: <http://www.astm.org/Standard/standards-and-publications.html>

Çengel A., Y. (2011). Transferencia de calor y masa. Fundamentos y aplicaciones. McGraw-Hill-Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Corral, J. S. (2012). Recuperado el 11 de septiembre de 2014, de: http://www.jsa.com.mx/documentos/publicaciones_jsa/libro%20vivienda%20social.pdf

En IDI. (2005). Recuperado el 16 de septiembre de 2014, de: <http://www1.frm.utn.edu.ar/laboratoriodeacustica/Determinacion%20del%20coeficiente%20de%20aislacion%20acustica%20de%20un%20muro%201.pdf>

IMCYC. (2008). "Cabeceo de especímenes de concreto cilíndricos". El concreto en la obra, problemas, causas y soluciones, 67-71.

InspirAction. (2009). Recuperado el 17 de noviembre de 2014, de: <https://www.inspiration.org/cambio-climatico/efecto-invernadero>

NRMCA. (s.f.). National Ready Mixed Concrete. Recuperado en septiembre de 2014, de About concrete: <http://www.nrmca.org/aboutconcrete/cips/CIP16es.pdf>

Textos científicos.com (2005, 22 de octubre). Recuperado el 13 de noviembre de 2014, de: <http://www.textoscientificos.com/polimeros/poliestireno-expandido>

Shackelford, J. F. (1992). "Polímeros termoplásticos". En Shackelford, Ciencias de materiales para ingenieros (p. 445). EUA: Macmillan.

Zayas, I. H. (s.f.). Recuperado el 17 de septiembre de 2014, de: <http://www.ahorroenergia.org.mx/web/images/stories/PDF/01%20primer%20modulo%20%aislamiento%20termico.pdf>

La idea de felicidad en el cine mexicano: análisis de las películas exitosas en taquilla y en el Festival de Cannes ¹

L.C.C. Mariana Ponce González y Mtra. Cecilia A. Delgado-Molina ²

Resumen

Este artículo presenta los resultados de una investigación que a partir del Método de Análisis Estructural de Contenido (MAE) analiza los guiones del cine mexicano contemporáneo de diez películas, cinco de ellas exitosas en el Festival de Cannes: *Heli* (Escalante/ Méx/2013), *Post tenebrax lux* (Reygadas/Méx/2012), *Después de Lucía* (Franco/Méx/2012), *Año bisiesto* (Rowe/Méx/2010), *Babel* (Iñarrítu/Méx/2006)); y cinco en la taquilla comercial: *No se aceptan devoluciones* (Derbez/Méx/2013), *Nosotros los Nobles* (Alazraki/Méx/2013), *El crimen del padre Amaro* (Carrera/Méx/2002), *Una película de huevos* (Palacio/Méx/2006), *Rudo y Cursi* (Cuaron/ Méx/2008)).

La investigación parte de preguntarse si existe o no un modelo común en los guiones del cine mexicano contemporáneo, dando cuenta que en todos ellos se puede encontrar un modelo común de “felicidad”, a pesar de la diversidad de géneros que existen y las aparentes diferencias en sus narrativas audiovisuales. Se concluye que esta idea de felicidad juega dialécticamente entre ser reflejo de la cultura nacional y al mismo tiempo un mecanismo de control social.

El artículo presenta en un primer momento un breve resumen histórico de la producción cinematográfica mexicana, en un segundo momento los aspectos fundamentales del método

¹ El presente artículo está basado en los resultados de la tesis para obtener el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, que presentó Mariana Ponce González en la Universidad La Salle Cuernavaca en septiembre de 2014, bajo la dirección de la Mtra. Cecilia A. Delgado-Molina, titulada: Modelos comunes en los guiones del cine mexicano: películas exitosas en el Festival de Cannes y taquilla comercial.

² Escuela de Arquitectura, Diseño y Comunicación, Universidad La Salle Cuernavaca.

(MAE) y, en tercer lugar, el análisis detallado de cuatro de las películas mencionadas, para finalmente dar cuenta del modelo de felicidad común que se puede observar en estas producciones cinematográficas.

Palabras claves: Cine mexicano, Festival Cannes, Taquilla Comercial, Felicidad, Análisis del discurso.

Abstract

This article shows the results of a research project based on the Structural Analysis Method to study ten contemporary Mexican film scripts, five of which achieved success at the Cannes Film Festivals: *Helí* (Escalante/Mex/2013), *Post Tenebrax Lux* (Reygadas/Mex/2012), *Después de Lucía* (French/Mex/2012), *Año Bisieto* (Rowe/Mex/2010), *Babel* (Iñarritú/Mex/2006) The rest achieved good results at box office; *No se Aceptan Devoluciones* (Derbez/Mex/2013), *Nosotros los Nobles* (Alazraki/Mex/2013), *El Crimen del Padre Amaro* (Carrera/Mex/2002), *Una Película de Huevos* (Palacio/Mex/2006), *Rudo y Cursi* (Cuarón/ Méx/2008).

The research begins by questioning whether there is a common pattern in the screenplays of contemporary Mexican movies, as all of them can show a common model of “happiness”, regardless of the existing genre diversity and the apparent differences in their audiovisual narratives. It is concluded that the concept of happiness alternates dialectically between showing the national culture and a mechanism of social control.

At first, the article shows a brief historic context of the Mexican film production, in a second stage the fundamentals facets of the Structural Analysis method and, thirdly, the detailed analysis of four of the films mentioned; finally highlighting a common model of happiness that can be seen in these film productions.

Keywords: Mexican Film, Cannes Festival, Box Office, Happiness, Discourse Analysis.

Introducción

A partir de lo que podemos llamar un “renacimiento del cine mexicano”, después de unos años de abandono, tanto en la producción como en las audiencias (Mantecón, 2006) parece ser que las películas de este “nuevo cine mexicano” no tienen nada en común; como sí lo tenían las películas de la conocida “Época de Oro del cine mexicano”, que son incluso consideradas por algunos autores como una colonización del imaginario colectivo que “a través de un conjunto limitado de personajes y estilos de vida que se convierten en el epítome de ‘lo mexicano’ [...] [y] naturalizan en la pantalla aquello que debe ser entendido como la esencia de la ‘mexicanidad’” (Escobar, 2011, p. 7).

Dice Carlos Monsiváis que estas nuevas películas del cine mexicano son, más bien, una “suma de películas singulares [...] que revelan la ausencia de un movimiento específico y la presencia de la gran movilidad cultural y artística en el país” (Monsiváis, 2006, p. 512).

Este artículo muestra parte de los resultados de una investigación que analizó retrospectivamente las películas más taquilleras y las películas premiadas en el Festival de Cannes de este nuevo cine mexicano hasta 2013, preguntándose si los guiones que alcanzaban estos premios o éxitos de taquilla tenían algo en común.

Metodológicamente apoyados en el Método de Análisis Estructural de Contenido, que es un instrumento para hacer descripción estructural y análisis empíricos (Suárez, 2008), inspirado en los principios de Greimas y elaborado por los sociólogos Jean Pierre Hiernaux y Jean Remy (1978), la investigación encontró que existe una estructura común acerca del “objeto de búsqueda” en los personajes principales.

A pesar de la diversidad de géneros y propuestas audiovisuales, todas las películas analizadas tienen un “final feliz” y justamente lo común son los elementos que componen esta idea de

“felicidad” como una pauta de significados que, si seguimos la perspectiva sociológica y antropológica de Clifford Geertz (2006) en tanto son compartidos y relativamente duraderos, nos hablan de una cultura.

Se realiza un somero recorrido histórico del cine mexicano para presentar posteriormente las películas analizadas así como un acercamiento a la metodología de análisis y a la idea de felicidad como objeto de búsqueda a partir del análisis de cuatro películas: Heli, Después de Lucía, Nosotros los Nobles y No se aceptan devoluciones. Se expone al final el modelo de felicidad que comparten las 10 películas que formaron parte de esta investigación.

El cine mexicano

El cine llegó a México en 1896, sólo un año después de su surgimiento mundial, utilizado en su mayoría por las clases dominantes (Lozoya, 1992), ya que las familias adineradas eran quienes podían darse el lujo de asistir a funciones privadas a altos precios.

Dos años más tarde nace la industria cinematográfica mexicana, dando la oportunidad a los ciudadanos interesados en crear sus propias proyecciones. “Para 1905 y 1907 [...] se inicia un primer esfuerzo de formalización de la industria cinematográfica” (Dávalos, 2008, p. 28) y se empiezan a adaptar locales específicos en diversas plazas con el propósito de proyectar el material europeo y norteamericano, agrupando productores, alquiladores y exhibidores.

Años más tarde, con la Revolución Mexicana, este movimiento fue trasladado a la pantalla grande, logrando convertirse en una motivación para los espectadores. El gobierno, al darse cuenta de lo que causaban las vistas de la época respecto a este tema, censuró toda producción que no fuera autorizada por los protagonistas y por ellos mismos, dando lugar –en 1913– a un reglamento donde las vistas tenían que ser presentadas previamente

a un inspector para poder aprobarlas, censurarlas e incluso modificarlas (Millán, 2004). Este reglamento se mantuvo durante décadas sumiendo a las producciones mexicanas en un estancamiento, sino es que en franco descenso.

En 1982 cuando Miguel de la Madrid asume la presidencia de la República, el país ya se encontraba en una crisis económica y social, haciendo de lado el presupuesto económico para la industria del cine. Productores independientes del país continuaron haciendo filmes pequeños de mala calidad con el propósito de conservar al séptimo arte (Millán, 2004). Aunque se continuaba con las proyecciones mexicanas, el público ya exigía calidad en las filmaciones debido a que la industria extranjera había mejorado sus técnicas, y al no encontrarla en las películas mexicanas, los espectadores fueron perdiendo el interés en los productos nacionales.

Fue el presidente Carlos Salinas de Gortari quien rompió el esquema de la relación cine-gobierno cuando trasladó el control del cine a CONACULTA en 1988 (Millán, 2004), y dio por terminada la política de censura que se tenía desde 1913. CONACULTA buscó entonces la manera de rescatar la industria cinematográfica y se fijó como objetivo: “Crear circuitos alternos de exhibición para las películas mexicanas de calidad; apoyar el trabajo de las escuelas de cine; producir y coproducir una decena de películas al año; participar en festivales internacionales de cine; y conservar los estudios Churubusco y América” (Millán, 2004, p. 34).

Lo anterior logró un despunte de la industria cinematográfica. Sobresalieron producciones como *Rojo amanecer*, del director Jorge Fons, en 1989; *Sólo con tu pareja*, del director Alfonso Cuarón, producida en 1991; *Cronos*, del director Guillermo del Toro, en 1992, entre otras. Las películas mexicanas recuperaron la calidad y prestigio que habían perdido, dando resultados en la venta de entradas en las taquillas continuando este ascenso en la calidad y reconocimiento del cine mexicano durante el sexenio de Ernesto Zedillo, a pesar de los

recortes presupuestales, puesto que la taquilla se fue convirtiendo poco a poco en un factor de peso para el desarrollo cinematográfico nacional.

A pesar de que el número de producciones varía de acuerdo con diversos factores externos que llegan a influir en la realización, existen dos que ayudan a medir el éxito de las mismas. Por un lado, la taquilla, que si bien “es un factor impredecible, [...] define el éxito y reconocimiento de una película” (Millán, 2004, p. 39); y por el otro, los premios obtenidos en los festivales de cine. Ganar un premio no significa ganar dinero, pero sí implica ganar fama y popularidad (Rodríguez, 2013).

Si consideramos estos dos factores como elementos que nos permiten medir el “éxito” de una producción cinematográfica, se puede afirmar que en los últimos años se ha incrementado el número de producciones mexicanas exitosas, tanto en el rubro de “cine de autor” como en el “cine comercial”.

¿Algo en común?

Si bien asumimos que existe diversidad de factores nacionales e internacionales que influyen en los procesos de distribución, difusión, recepción y reconocimiento de las producciones cinematográficas mexicanas, esta investigación partió de preguntarse si los guiones de estas producciones mexicanas que habían sido exitosas en los últimos años tanto en festivales de cine –cine de autor– como en la taquilla comercial –cine comercial–, en donde el éxito se mide a partir de la remuneración económica en la taquilla, tenían algo en común.

Para construir el corpus de análisis en el cine de autor se seleccionaron las películas mexicanas que obtuvieron reconocimientos (hasta el año 2013) en el Festival de Cannes, que destaca por su importancia y reputación. En este Festival existen dos vías de participación: la de

competición y la de *Certain Regard*. En la primera se presentan películas de cine de autor para el público y la segunda presenta obras originales en su propuesta y estética, recibiendo cada año a los artistas más importantes del cine mundial así como a talentos emergentes (Cannes, 2014).

Para esta investigación se analizaron los cinco guiones de las últimas cinco películas mexicanas premiadas en el festival en el periodo 2006-2013: *Heli* (Escalante/Méx/2013), *Post tenebrax lux* (Reygadas/Méx/2012), *Después de Lucía* (Franco/Méx/2012), *Año bisiesto* (Rowe/Méx/2010) y *Babel* (Iñárritu/Méx/2006) (Cannes, 2014b).

Año	Categoría	Premio	Película	Director
2013	Largometrajes	Premio a la mejor dirección	<i>Heli</i>	Amat Escalante
2012	Largometrajes	Premio a la mejor dirección	<i>Post Tenebras Lux</i>	Carlos Reygadas
2012	Certain Regard	Premio un <i>Certain Regard</i>	<i>Después de Lucía</i>	Michel Franco
2010	Golden Camera	<i>Caméra d'ór</i>	<i>Año bisiesto</i>	Michael Rowe
2006	Largometrajes	Premio a la mejor dirección	<i>Babel</i>	Alejandro González Iñárritu

Figura 1. Las últimas cinco películas mexicanas premiadas en el Festival de Cannes hasta 2013. Elaboración propia con datos de Cannes (2014b).

En cuanto al cine comercial, en donde el principal propósito de realizar una película es el lucro (Roque, 2011), se integraron al *corpus* de análisis las cinco películas con mayor recaudación en taquilla hasta 2013: *No se aceptan devoluciones* (Derbez/Méx/2013), *Nosotros los Nobles* (Alazraki/Méx/2013), *El crimen del padre Amaro* (Carrera/Méx/2002), *Una película de huevos* (Palacio/Méx/2006) y *Rudo y cursi* (Cuarón/Méx/2008) (Forbes, 2013).

Año	Recaudación	Asistentes	Película	Director
2013	600 millones de pesos	15 millones 190 mil 728 espectadores	<i>No se aceptan devoluciones</i>	Eugenio Derbez
2013	322 millones de pesos	6.7 millones de espectadores	<i>Nosotros los Nobles</i>	Gary Alazraky
2002	162 millones de pesos	5.2 millones de espectadores	<i>El crimen del padre Amaro</i>	Carlos Carrera
2010	142 millones de pesos	3.9 millones de espectadores	<i>Una película de huevos</i>	Gabriel y Rodolfo Riva Palacio Alatríste
2008	127 millones de pesos	3 millones de espectadores	<i>Rudo y cursi</i>	Carlos Cuarón

Figura 2. Las cinco películas mexicanas más taquilleras (hasta 2013). Elaboración propia con datos de Forbes, 2013; IMBD, 2014 y Filmaffinity, 2014.

Sin una respuesta o hipótesis definida, se analizaron los guiones de este *corpus* de películas exitosas en ambos rubros, buscando si los exitosos guiones del cine mexicano contemporáneo compartían alguna característica.

Metodología

Para el análisis de estos 10 guiones, nos basamos en el Método de Análisis Estructural de Contenido (MAE), cuyo propósito “no es interesarse en lo explícito de los discursos [...] es decir a las modalidades a través de las cuales los locutores se esfuerzan por convencer. No se trata de un análisis temático. La investigación trata sobre lo implícito del discurso” (Remy, 2008, pp. 59-60) y busca captar los contenidos en tanto “sentido” o “cosa que se

expresa”, extrayendo así modelos culturales (Hiernaux, 2008) a partir de la observación de los materiales, en este caso películas.

A partir de una serie de principios operativos basados en los de asociación y oposición,³ que por razones de espacio no describimos en detalle, se recompone la estructura desde una serie de condensaciones descriptivas (isotopías) que, en un segundo momento, permiten la dinamización de la misma en el marco de un relato sobre el objeto de búsqueda, del sí y de lo social (Remy, 2008):

La recomposición de la estructura supone que retiramos un conjunto de asociaciones y oposiciones reagrupadas de acuerdo con registros de calificación, del espacio, del tiempo, de las acciones. La estructura emerge de la articulación de diversos registros en una toma de distancia respecto de la caracterización de personajes concretos. Así las calificaciones asociadas en el texto con papeles [...] cobran autonomía y se recomponen de manera que construyen estatutos actanciales, distribuyendo las competencias respectivas. La explicación de la estructura supone una distancia respecto del juego interaccional entre personajes; la fase de dinamización de la estructura implica una descomposición bajo la forma del relato, que supone una preocupación inversa. (Remy, 2008, p. 60)

La recomposición se basa en tres registros: dramatización, securización y transfiguración. La dramatización “supone una tensión entre un polo positivo y uno negativo, sobre la evaluación del sí y la evaluación de la sociedad y sobre la interdependencia recíproca” (Remy, 2008, p. 61). La dramatización potencial “se compone de un registro de securización que determina las calificaciones de los aliados y de los adversarios que van a ayudar u obstruir al sujeto” (Remy, 2008, p. 61). Y por último, el registro de transfiguración

³ Para mayor detalle sobre los principios operativos del Método de Análisis Estructural de Contenido se sugieren los textos de Suárez (2008) y Delgado-Molina (2013) que se localizan en las referencias de este artículo.

que “supone un doble apoyo, por una parte sobre el garante [destinador] y de otra del destinatario” (Remy, 2008, p. 61).

Con ello, se construye el modelo actancial que pretende entrar a otro nivel analítico, es decir “no situándose sólo en la esfera cognitiva” (Suárez, 2008, p. 138).

El esquema actancial se construye a partir de dos alternativas primarias: a) la tensión que se produce de la relación con el sí, entre aquel que se quiere ser y hacer (Sujeto +) frente a aquel que no se quiere ser ni hacer (Sujeto -) y b) la proyección del deseo, de la búsqueda fundamental, que se relaciona directamente con el sí y es aquello que se presenta al sujeto como algo que debe buscar y es hacia donde moviliza su energía psíquica y emocional (Objeto +), frente a aquello de lo que busca alejarse y que constituye la tensión objetiva (Objeto -). [...] Finalmente, el esquema actancial permite identificar las fuentes de donde provienen las posibilidades (+) o las dificultades y obstáculos (-) que se le presentan al actor, en forma de los ayudantes (+) /oponentes (-), para alcanzar o alejarse de su objeto de búsqueda, en las figuras del Destinador (+/-). (Delgado-Molina, 2013, pp. 47-48)

Lo anterior se expresa gráficamente en el siguiente esquema:

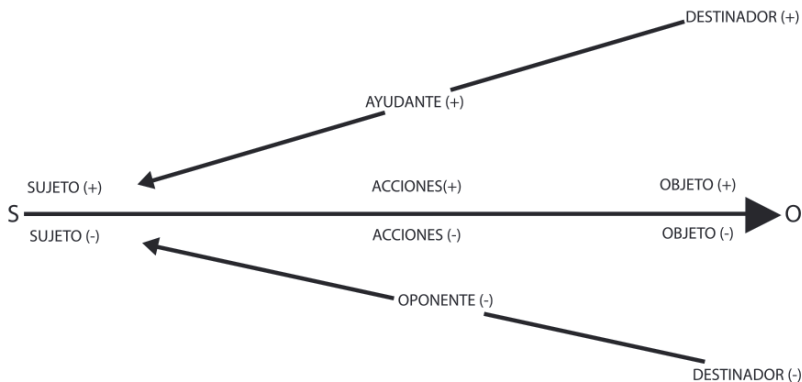


Figura 3. Esquema actancial. Diagrama elaborado por Hugo José Suárez en El sentido y el método. Sociología de la cultura y análisis de contenido (2008, p. 139).

A partir de este enfoque metodológico, se realizó el análisis estructural de contenido a la totalidad de los guiones de las películas que constituyeron el *corpus* de análisis,⁴ buscando identificar aquello que presentaban en común.

Un hallazgo relevante fue el hecho de que a pesar de la diversidad de géneros y propuestas de discurso audiovisual que las películas presentaban entre sí, todas compartían una idea implícita en los contenidos acerca de “la felicidad”. Esto no quiere decir que eso sea “la felicidad” en un sentido amplio, sino que todas las películas exponen una dicotomía similar entre el objeto de búsqueda de los actores que está representado, por la idea de “ser felices” frente a aquello de lo que buscan alejarse, que se muestra por momentos como un espejismo de “felicidad” o una “falsa felicidad” y que, en todos los casos, se presenta como un giro en el guion que les lleva a “descubrir” esta “verdadera felicidad”.

La idea de felicidad como objeto de búsqueda

A continuación presentamos los resultados del análisis de cuatro de las películas que constituyeron el *corpus* de análisis, dos de cada tipo, apuntando que se muestran aquí las isotopías y estructuras relevantes para esta “idea de felicidad” subyacente que se encontró de manera común en todos los guiones, posterior al análisis completo de los mismos. Es decir, se realizó el análisis de todos los guiones sin ninguna hipótesis previa, sino buscando develar lo implícito de los mismos. Al seguir la estructura del método, se observaron en primera instancia las películas y se registraron en una bitácora las acciones y diálogos que maneja cada una de ellas. Una vez hecho esto se hizo la extracción de las unidades mínimas de sentido (UMS), identificando los códigos objeto y los códigos calificativos de las UMS. Después de recopilar, analizar y determinar lo anterior

⁴ Un análisis detallado del procedimiento, incluyendo los códigos disyuntivos y las estructuras de sentido elaboradas para cada película puede encontrarse en el segundo capítulo de la tesis de Mariana Ponce González.

se conformaron las estructuras paralelas por película, determinando así las isotopías o lugares comunes de las abstracciones.

Este análisis arrojó que todas compartían un modelo común en la construcción de los objetos de búsqueda, una isotopía que se da en el proceso de condensación descriptiva, que denominamos “nivel de felicidad”, y se desagrega en la disyunción de “felicidad” y “falsa felicidad”. Estas abstracciones o condensaciones descriptivas guardan relación con el planteamiento de Syd Field, quien plantea que todo guion cinematográfico parte de un paradigma estructurado compuesto por un planteamiento, una confrontación y una resolución, marcados cada uno por un giro o “*plot point*” (Field, 1996). Todos los guiones fueron analizados también desde este concepto del paradigma estructurado, si bien sus detalles no forman parte de este artículo, pero nos llevó a identificar que en el primer acto o planteamiento se expresaba una idea de “felicidad” que a partir del segundo acto o confrontación, se evidenciaba como falsa, dando lugar a una idea de “verdadera felicidad” en el tercer acto o resolución.

Parece ser que todos los guiones cinematográficos tienen un “final feliz” y esto podría no ser un hallazgo; sin embargo, lo que resulta interesante es cuál es la idea que entreteje lo que significa “la felicidad” en estos guiones. Si bien abundaremos más adelante en ello, este resultado no afirma que esta sea una fórmula consciente o “de éxito”, sino que devela un modelo cultural subyacente.

Película: *Después de Lucía* (Franco, 2012).

Año: 2012 **Duración:** 103 min **Género:** Drama **Director:** Michel Franco

Escritor: Michel Franco

Premio en el Festival Cannes: *Certain regard* (2012)

Síntesis: Tras perder a su madre Lucía, la joven Alejandra se muda junto con su padre Roberto, depresivo por la pérdida de su esposa, desde la costera Puerto Vallarta hasta la capital mexicana, intentando cambiar de vida en otro sitio lejano. En la Ciudad de México ella es nueva en su colegio, donde pronto comienza a tener problemas. El padre tiene un nuevo trabajo. Pero empezar de nuevo siempre es complicado cuando se ha dejado tanto atrás (Filmaffinity, 2002c).

Con un total de ocho capítulos, la película *Después de Lucía* realiza su planteamiento a partir del minuto 1:30. En la primera escena donde el papá se encuentra en el taller mecánico recogiendo el automóvil en el cual había perdido la vida su esposa Lucía en un accidente. El primer *plot point* o giro se da en el minuto 9:52 cuando Alejandra y su papá se mudan a la Ciudad de México en busca de una nueva vida, donde podrán encontrar la felicidad perdida, dando pie a la confrontación de la historia. Entre el primer y el segundo giro se cuenta toda la travesía que va a sufrir Alejandra desde que se mudó a la ciudad. Por último, a partir del minuto 1:21:00 se resuelve la confrontación pasando así a la resolución, donde Alejandra busca llegar a la verdadera felicidad regresando a vivir a Puerto Vallarta.

Se muestran a continuación los materiales que construyen la isotopía basada en el Nivel de felicidad con la que se trabajó el análisis de la película *Después de Lucía*, clasificándose por minuto, acción o diálogo y UMS de manera ilustrativa, con el propósito de explicitar los momentos operativos del método.

Minuto	Acción /Diálogo	U.M.S.
57:00	Alejandro habla con su hija Alejandra acerca de la muerte de su madre	Buena relación padre hija
1:04:00	Alejandra utiliza el vestido de su mamá Lucía	Presencia materna
1:21:00	Alejandra llega de nuevo a su casa de Puerto Vallarta	Tranquilidad
1:01:00	Alejandra recibe maltrato escolar por parte de sus compañeros	Actuar y hablar ante las situaciones
47:56	Manuel quien era su amigo empieza a molestarla	Verdadera amistad
18:00	Alejandra y su papá viendo la televisión	Comunicación

Figura 4. Unidades Mínimas de Sentido en la película *Después de Lucía*. Elaboración propia.

La isotopía integrada con Nivel de felicidad una vez realizada la condensación descriptiva, se puede expresar en la siguiente estructura paralela:

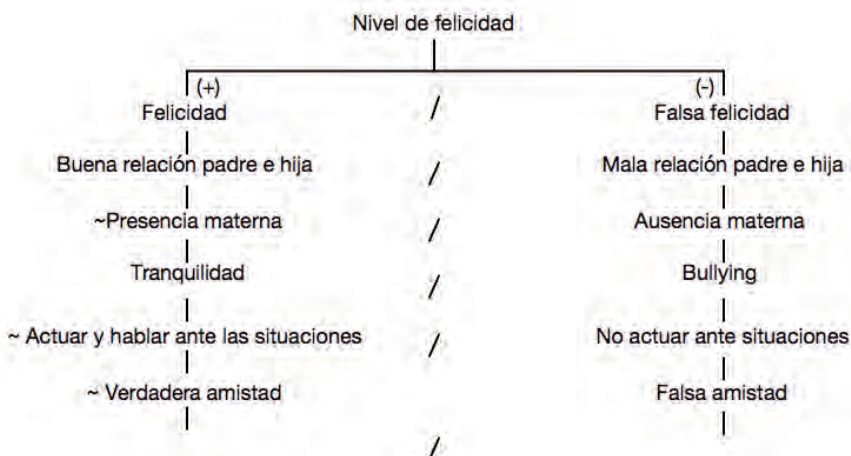


Figura 5. Estructura paralela de Nivel de felicidad en la película Después de Lucía. Elaboración propia.

En el caso de *Después de Lucía*, el sujeto sobre el que se ha construido el esquema actancial es Alejandra, quien en una valoración positiva se identifica como “tranquila”, mientras que aquello que no desea ser es “traumada”. Alejandra busca la felicidad que identifica con la estabilidad emocional, apoyada por su padre a través de su regreso a Puerto Vallarta; alejándose así de la violencia que se identifica como la fuente de su inestabilidad emocional y se expresa a través del *bullying* que ejercen sus compañeros de clase, oponentes al objeto de su búsqueda.

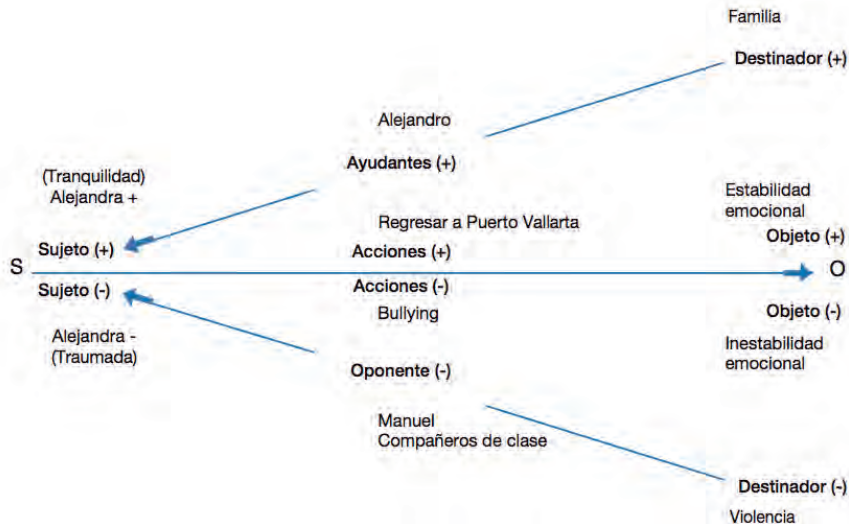


Figura 6. Esquema Actancial de la película Después de Lucía. Elaboración propia.

Película: *Heli* (Escalante, 2013).

Año: 2013 *Duración:* 105 min *Género:* Drama/Crimen *Director:* Amat Escalante

Escritor: Gabriela Reyes, Amat Escalante, Zümrüt Çavusoglu, Ayhan Ergürse

Premio en el Festival Cannes: Premio a la Mejor Dirección (2013)

Sinopsis: En un remoto pueblo de México, la población sólo tiene dos medios para ganarse la vida: un empleo mal pagado en una ensambladora de automóviles o trabajar para el cártel de drogas de la región. Estela, una niña de doce años, se ha enamorado perdidamente de un joven que le propone escapar para poder casarse (Filmaffinity, 2002a).

En la película de *Heli* se identifican los tres actos importantes que menciona Field (1996). El planteamiento se da a partir del minuto 5:30, donde se muestra la descripción de la falsa felicidad con la que viven los personajes. El primer *plot point* o giro se da en el minuto 33:33, donde Beto (el militar) le pide a su novia Estela que guarde en su tinaco una bolsa de droga, ocasionando la confrontación en la historia. Entre el primer y el segundo giro se cuenta toda la travesía que sufren Beto, Estela y su hermano Heli por haber sido cómplices de este hecho. Finalmente, a partir del minuto 1:28:00 se resuelve

la confrontación pasando así a la resolución, donde Estela regresa a su casa, y con la ayuda de Heli buscan encontrar la felicidad para volver a llevar una vida tranquila y estable.

A lo largo del guion se identifican las siguientes Unidades Mínimas de Sentido (UMS):

Minuto	Acción /Diálogo	U.M.S.
1:07:00	Heli hace una declaración en el poder judicial de la federación	Responsabilidad ciudadana
1:00:00	Los narcotraficantes golpean a Heli y Beto	~ No meterse con el narcotráfico
8:25	Heli trabajando en la ensambladora de automóviles	Tener un trabajo
1:29:00 1:39:00	-La cuñada baña a Estela -Heli abraza a Estela -Estela cuida al bebé	Cuidar a la familia
39:00	Heli tira la bolsa de droga a un fosa	Encubrir los actos
1:00:00 1:28:00	-Heli y Beto secuestrados por un grupo de narcotráfico -Estela es liberada de su secuestro	~ Libertad
1:00:00	Un miembro del grupo del narcotráfico golpea a Heli con una pala de madera. Otro miembro le quema el pene a Beto	~ No abuso físico
1:20:00	La detective obliga a Heli que le bese el busto	~ No abuso de autoridad
1:37:00	Heli mata al narcotraficante que violó a su hermana	~ No venganza

Figura 7. Unidades Mínimas de Sentido en la película Heli. Elaboración propia.

A partir de dichas UMS y del proceso de condensación descriptiva, se puede expresar la estructura del nivel de felicidad al que hemos hecho mención en la siguiente estructura paralela:



Figura 8. Estructura paralela de Nivel de felicidad en la película Heli. Elaboración propia.

Como hemos mencionado, el esquema actancial permite expresar gráficamente el sujeto (personaje principal de la película) en su valoración positiva, aquello que desea llegar a ser o hacer y que en este caso se identifica como “libre”. Heli desea encontrar la felicidad que en la película se identifica como estabilidad emocional a través del cuidado familiar, ayudado por su hermana y obteniendo la fuerza de su familia para lograrlo. En contrapartida, *Heli* en su versión negativa, aquello que no desea ser ni hacer, se presenta como un sujeto “sometido” por el poder, a través del narcotráfico y el gobierno. Lo que gráficamente se expresa en el siguiente esquema:

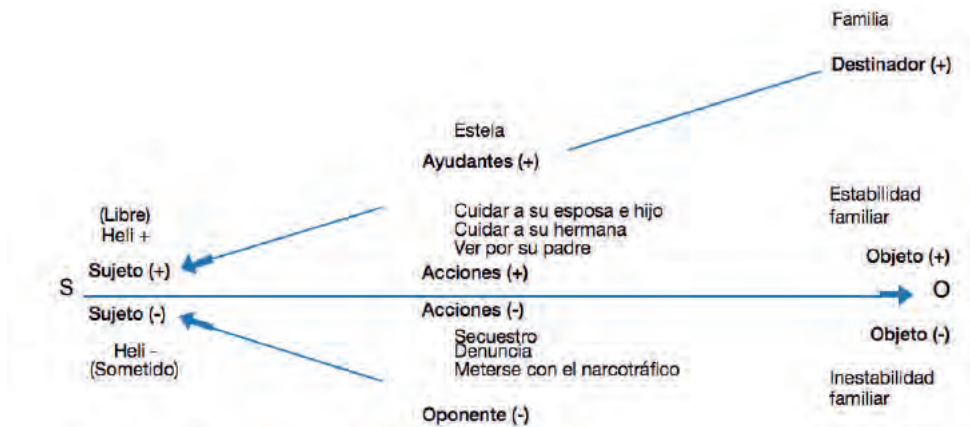


Figura 9. Esquema actancial de la película *Heli*. Elaboración propia.

Película: *Nosotros los Nobles* (Alazraki, 2013).

Año: 2013 *Duración:* 108 min *Género:* Comedia *Director:* Gary Alazraki

Escritor: Gary Alazraki, Adrián Zurita, Patricio Saiz

Ganancia en taquilla: 322 millones de pesos

Síntesis: Germán Noble es un manipulador y poderoso empresario quien decide fingir la bancarrota para darles una lección a sus tres frívolos e inútiles hijos (FilmAffinity, 2002g).

Nosotros los Nobles hace su planteamiento en el segundo 00:45 donde se muestra la descripción de la falsa felicidad con la que viven los personajes, cuando el papá Germán está hablando con el retrato de su esposa, escenas adelante empieza la descripción de la vida de cada hijo mal educado. El primer *plot point* o giro se da en el minuto 18:45, cuando decide darle una lección a sus hijos para hacerlos responsables e independientes dando pie a la confrontación de la historia. Entre el primer y el segundo giro se cuenta la travesía de la familia Noble por la idea del papá, ya que de ser multimillonarios ahora tienen que experimentar lo que es trabajar. En el segundo giro Peter, el novio de Bárbara Noble, descubre el plan del papá y decide sobornarlo para no decirle a sus hijos de sus planes. Por último, a partir del minuto

1:34:00 se empieza a resolver la confrontación de la historia para llegar a la solución donde los hijos Noble reciben una lección, “se independizan”, valoran lo que tienen y encuentran la “verdadera” felicidad.

Se muestran en la siguiente tabla algunos de los momentos, identificados en los minutos de su aparición por escena, que permiten construir la estructura paralela que condensa las unidades mínimas de sentido en relación a la idea de “felicidad” y “falsa felicidad” en la película *Nosotros los Nobles*.

Minuto	Acción /Diálogo	U.M.S.
1:40:00	Los Nobles se reconcilian y comen en familia	↪ Estabilidad familiar
48:00 09:22 07:34	Germán descubre que Bárbara es anoréxica y Xavier es disléxico	Padre e hijo responsable
16:45	Germán planea darle una lección a sus hijos	Transmitir una lección
1:36:00	Bárbara, Charlie y Xavier se independizan del papá	Ser independiente
47:50	Cena familiar de los Noble	↪ Unión familiar
1:34:00	Los hijos Noble reflexionan de sus actos	Valorar lo que se tiene

Figura 10. Unidades Mínimas de Sentido en la película *Nosotros los Nobles*. Elaboración propia.



Figura 11. Estructura paralela de Nivel de felicidad en la película *Nosotros los Nobles*. Elaboración propia.

En el caso de la película *Nosotros los Nobles* se ubican tres sujetos en el esquema actancial que corresponden a los hijos, llamados Bárbara, Charlie y Xavier, caracterizados por ser hijos irresponsables en el primer planteamiento, lo que se identifica como el sujeto no deseado y que se identifican como hijos dependientes para quienes la fuerza procede del dinero y no tienen límites.

A partir de los giros y de manera más clara en el desenlace, se aprecia una valoración positiva de los sujetos, identificados entonces como hijos responsables y que, ayudados por su papá Germán y por Annuar, descubren que su fuerza procede de la familia y se constituyen como hijos independientes con un trabajo propio.

Podemos ver claramente en este caso, el giro entre el sujeto que piensa que es feliz, pero que posteriormente “descubre” que su felicidad era falsa pues existe una más verdadera y plena felicidad, que termina valorando positivamente y constituyéndose en su objeto de búsqueda por el que moviliza su energía afectiva.

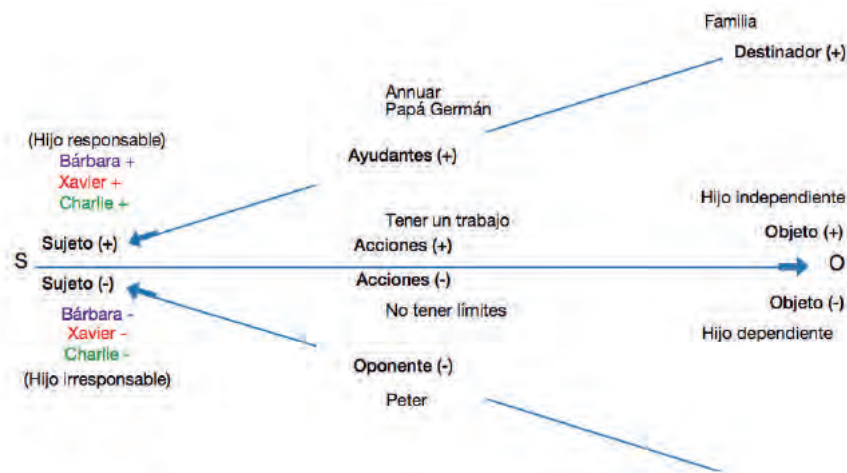


Figura 12. Esquema actancial de la película *Nosotros los Nobles*. Elaboración propia.

Película: *No se aceptan devoluciones* (Derbez, 2013).

Año: 2013 **Duración:** 115 min **Género:** Drama **Director:** Eugenio Derbez

Escritor: Guillermo Ríos, Leticia López Margalli, Eugenio Derbez

Ganancias en taquilla: 600 millones de pesos

Sinopsis: Valentín, un tipo mujeriego, soltero y egoísta, de repente, tiene que hacerse cargo de una hija a la que no conocía, fruto de una aventura ocasional. Decidido a devolverle la niña a su madre, emprende un viaje con ella a Los Ángeles, pero la convivencia con la niña acaba transformándolo en lo más íntimo (Filmaffinity, 2002f).

La película *No se aceptan devoluciones* realiza su planteamiento a partir del minuto 01:26 donde se muestra la descripción de la falsa felicidad con la que vive el personaje, este inicio se ubica en la primera escena cuando Valentín es un niño y está recibiendo enseñanzas del padre, las cuales no valora hasta el desenlace de la película. El primer *plot point* o giro se da en el minuto 5:36 cuando llega Julie a visitar a Valentín con el propósito de dejarle a su hija Maggie, dando pie a la confrontación de la historia. Entre el primer y el segundo giro se cuenta toda la travesía que vive Valentín para demostrarle a Maggie

que quiere ser el mejor padre y madre para ella, en el segundo giro Julie busca a Valentín para pelear por la custodia de Maggie. Por último, a partir del minuto 1:44:00 se empieza a resolver la confrontación de la historia para llegar a la solución en la que Valentín regresa a México con Maggie y después los alcanza Julie para hacer feliz a la pequeña a la que sólo le quedan unos días de vida.

Al realizar el Análisis Estructural de Contenido en la película No se aceptan devoluciones identificamos, entre otras, las siguientes UMS:

Minuto	Acción /Diálogo	U.M.S.
1:26	Jhonny Bravo enseñando a su hijo Valentín a enfrentar los miedos grandes y los miedos chicos	Enfrentar los miedos
15:00	Valentín se hace responsable y cargo de su hija Maggie	Ser responsable
29:30	Valentín consigue trabajo para darle una calidad de vida a Maggie	Padre responsable
1:54:00	Valentín aprendió de Jhonny Bravo a enfrentar los golpes de la vida	Aprender de las enseñanzas
1:54:00	"El segundo golpe, como enfrentar la vida sin estar preparado"	Afrontar lo inesperado
1:51:00	Llega Julie a México a pasar los últimos días con su hija Maggie; después de abandonarla	Aceptar las consecuencias
47:00	Valentín y Maggie disfrutando el parque de diversiones	Disfrutar los momentos

Figura 13. Unidades Mínimas de Sentido en la película *No se aceptan devoluciones*. Elaboración propia.

Lo anterior se puede expresar, una vez realizada la condensación descriptiva, en la siguiente estructura paralela:

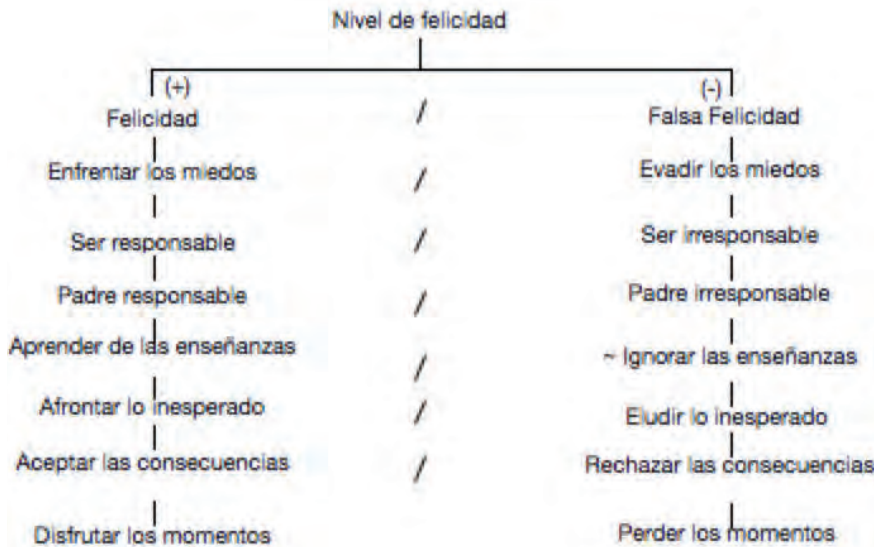


Figura 14. Estructura paralela de Nivel de felicidad en la película *No se aceptan devoluciones*. Elaboración propia.

Siguiendo la Metodología del Análisis Estructural de Contenidos, se desarrolla el siguiente esquema actancial de la película más taquillera, *No se aceptan devoluciones*, sobre el personaje de Valentín, quien en su valoración positiva, aquello que el personaje quiere ser o hacer, se ubica como un hombre responsable que busca enfrentar sus miedos y hacerse cargo del cuidado de su hija. Valentín obtiene la fuerza para lograrlo de su destinador positivo: su familia, y es ayudado para ello por su hija Maggie y su padre Johnny Braco quienes le enseñan cómo ser padre.

En contraparte, Valentín en su valoración negativa es un hombre que busca evadir responsabilidades, alentado a la vida fácil y el libertinaje, y en un momento, por Julie, quien no le quiere permitir desenvolverse como ese hombre responsable con Maggie.

Lo anterior se puede expresar de manera gráfica en el siguiente esquema:

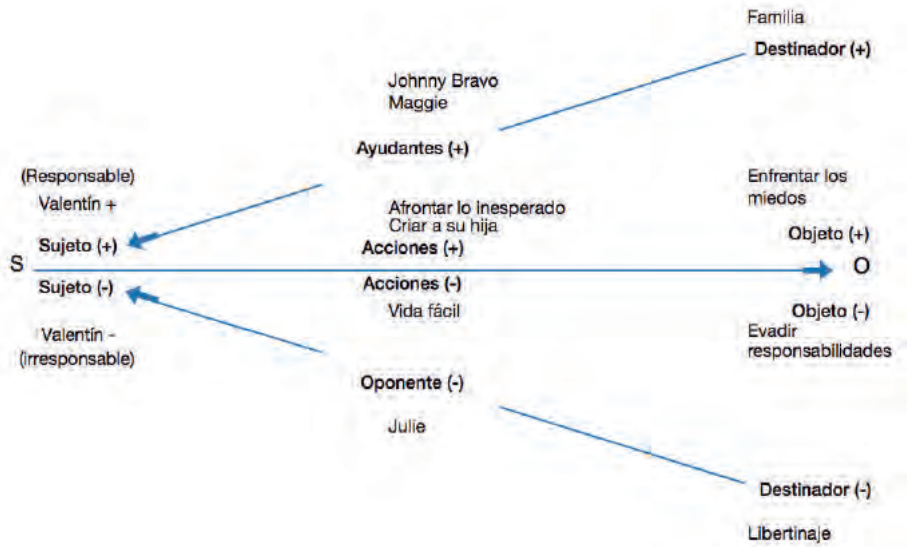


Figura 15. Esquema actancial de la película *No se aceptan devoluciones*. Elaboración propia.

Un modelo de felicidad

El análisis presentado de estas cuatro películas permiten ilustrar el proceso de investigación efectuado con las diez películas que constituyeron el *corpus* original del análisis. Los resultados de la investigación nos permiten construir un esquema actancial que funciona en realidad como un modelo cultural que se desprende de los materiales y que “estructuran tales materiales tanto como guían el comportamiento de los sujetos, aparecen como socialmente producidos y socialmente reproducidos por la articulación de efecto de constreñimiento social y de efectos psicoafectivos” (Hiernaux, 2008, p. 73).

El cine y, de manera particular en este caso, estas películas en su diversidad de géneros y de discursos audiovisuales, se presentan como manifestaciones de un mismo modelo cultural, que expresan formas socialmente típicas de concebir la felicidad, constituyéndose en “principios de ordenamiento del mundo por parte de los actores sociales” (Ruquoy, 1999, p. 95) efectos psicoafectivos” (Hiernaux, 2008, p. 73).

El cine y, de manera particular en este caso, estas películas en su diversidad de géneros y de discursos audiovisuales, se presentan como manifestaciones de un mismo modelo cultural, que expresan formas socialmente típicas de concebir la felicidad, constituyéndose en “principios de ordenamiento del mundo por parte de los actores sociales” (Ruquoy, 1999, p. 95).

Todas las películas muestran a su personaje principal en una valoración negativa, aquello que el sujeto, a partir de algún momento de la trama, no desea ser ni hacer; frente a una valoración positiva, aquel sujeto que sí desea ser. En todos los casos, exceptuando *Babel*, la búsqueda última por la que se moviliza su energía afectiva y con ello se encaminan sus acciones es la búsqueda de la estabilidad emocional. Si bien estas acciones varían de acuerdo a la trama, la fuerza de donde proviene la capacidad para alcanzar este objeto de búsqueda, es la familia (que en el caso de *El crimen del padre Amaro* se identifica con la iglesia).

Las fuerzas y los oponentes que impiden a los sujetos alcanzar su objeto de búsqueda son diversos de acuerdo a la trama, pero en siete de las diez películas analizadas están asociados a la violencia, el dinero y el poder, expresados en el gobierno, el narcotráfico y los medios de comunicación, además de otros enemigos específicos, según la trama concreta.

Todo esto se ilustra en el siguiente esquema actancial:

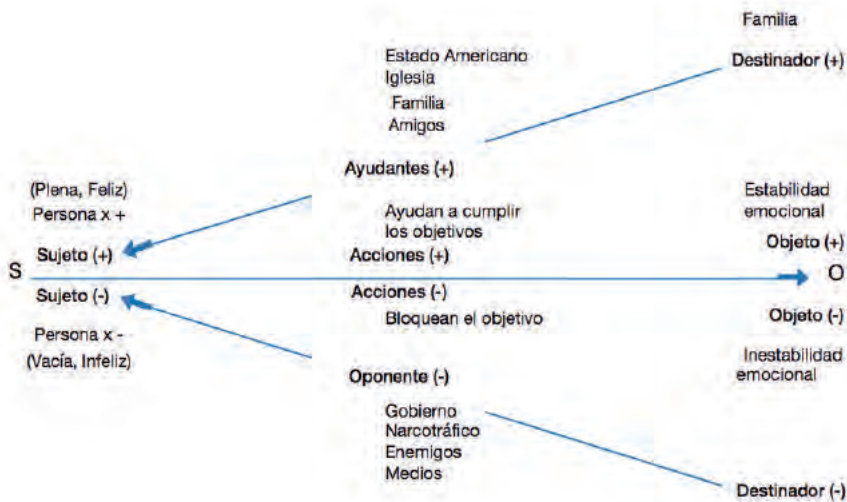


Figura 16. Esquema actancial general "Modelo de felicidad". Elaboración propia.

Conclusiones

Todas las películas analizadas comparten esta idea de "felicidad" que nos permiten hablar de un "modelo cultural", es decir, una forma de interpretación simbólica compartida y durable que desborda "un contexto particular para difundirse en contextos más amplios" (Giménez, 2013, pp. 2-3).

El cine resulta un material invaluable para indagar profundamente en estas significaciones pues como industria cultural es expresión "del imaginario colectivo" (Getino, 1998, p. 5), que muestra "una lucha entre un determinado orden, una clasificación, un modelo del mundo y sus transgresiones" (Lotman) que "procesa y recrea nuestras identidades culturales" (Getino, 1998, p. 6), transmitiendo contenidos simbólicos.

Por ello no sólo es reflejo, sino que construye al mismo tiempo “una visión del mundo” (Lipovetsky y Serroy, 2009, p. 320), forjando “la mirada, las expectativas, las visiones del ciudadano moderno” (p. 321).

Así, cabe profundizar en esta idea de felicidad fundada en la familia, presentada en un modelo relativamente “tradicional” que incorpora ciertos elementos de diversidad, caminando hacia los lazos afectivos que unen a aquellos que identificamos como “familia”. Otro elemento que destaca es el hecho de que el Estado –mexicano– aparece más bien como un oponente a la felicidad, lo que podría considerarse como un reflejo del descrédito del mismo en la sociedad mexicana.

Este es solo un primer acercamiento que valdría la pena profundizar con el análisis de mayor material cinematográfico, contrastando películas de otros tiempos –la Época de Oro, por ejemplo– y de otras nacionalidades, solamente eso nos permitirá extraer conclusiones de mayor alcance.

Fuentes

Alazraki, G. (Dirección). (2013). *Nosotros los Nobles* [Película].

Derbez, E. (Dirección). (2013). *No se aceptan devoluciones* [Película].

Escalante, A. (Dirección). (2013). *Heli* [Película].

Franco, M. (Dirección). (2012). *Después de Lucía* [Película].

Referencias

Cannes, F. d. (2014b, 1 de enero). *El festival: Archives*. Recuperado el 11 de febrero de 2014, de: Sitio Oficial del Festival de Cannes: <http://www.festival-cannes.fr/en/archivesPage.html>

Cannes, F. d. (2014, 1 de enero). *El festival. ¿Quiénes somos?* Recuperado el 11 de febrero de 2014, de: Sitio Oficial del Festival de Cannes: <http://www.festival-cannes.com/es/about/aboutFestivalHistory.html>

Dávalos, F. (2008). *El cine mexicano: una industria cultural del siglo XX*. Tesis de Maestría. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Delgado-Molina, C. (2013). *Entre lo público y lo privado. Mujeres católicas argentinas frente a las legislaciones de los derechos sexuales y reproductivos*. Tesis de Maestría. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Escobar, J. P. (2011). "La Época de Oro del cine mexicano: la colonización de un imaginario social". *Culturales*, 7 (12), 7-30.

Field, S. (1996). *El manual del guionista*. Madrid: Plot Ediciones.

Forbes. (2013, julio). *Las 15 películas mexicanas más taquilleras de la historia*. Recuperado el 15 de octubre de 2013, de Forbes México: <http://www.forbes.com.mx/las-15-peliculas-mexicanas-mas-taquilleras-de-la-historia/>

García-Canclini, N. (1993). "La cultura visual en la época del posnacionalismo. ¿Quién nos va a contar la identidad?" *Nueva Sociedad* (127), 23-31.

Geertz, C. (2006). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.

Getino, O. (1998). *Cine y televisión en América Latina*. Producción y mercados. Santiago de Chile: LOM Ediciones-Universidad Arcis.

Giménez, G. (2013, 14 de diciembre). *Galanet. Plateforme de formation à l'intercompréhension en langues romanes*. Recuperado el 18 de mayo de 2014, de *La cultura como identidad y la identidad como cultura*: <http://www.galanet.be/dossier/fichiers/La%20cultura%20como%20identidad%20y%20la%20identidad%20como%20cultura.pdf>

Hiernaux, J. P. (2008). "Análisis estructural de contenidos y de modelos culturales". En H. J. Suárez, *El sentido y el método. Sociología de la cultura y análisis de contenido*. (pp. 67-117). México: UNAM-IIS, El Colegio de Michoacán.

Hiernaux, J. P. y Remy, J. (1978). "Sociopolitical and charismatic symbolics: Cultural Change and Transaction of Meaning". *Social Compass*, XXV/1.

Lipovetsky, G. y Serroy, J. (2009). *La pantalla global. Cultura mediática y cine en la era hipermoderna*. Barcelona: Anagrama.

Lotman, Y. *Estética y semiótica del cine*. Gustavo Gili.

Lozoya, A. (1992). *Cine mexicano*. Barcelona: Lunwerg Editores.

Mantecón, A. R. (2006). "Las batallas por la diversidad: exhibición y públicos de cine en México". En G. Sunkel, *El consumo cultural en América Latina. Construcción teórica y líneas de investigación* (pp. 318-341). Bogotá: Convenio Andrés Bello.

Millán, M. (2004). *Investigación del factor que influye en la temática de producción del cine mexicano contemporáneo*. Tesis de Licenciatura. Puebla: Universidad de las Américas Puebla.

Monsiváis, C. (2006). "El cine mexicano". *Bulletin of Latin American Research* (25) (4), 512-516.

Remy, J. (2008). "Mito de la colectividad: Dialéctica del sí y de lo social". En Suárez, H. S. (coord.), *El sentido y el método. Sociología de la cultura y análisis de contenido* (pp. 59-66). México: UNAM-IIS, El Colegio de Michoacán.

Rodríguez, E. (2013, 25 de febrero). "La importancia de ganar un Óscar". *La República*. Recuperado de: http://www.larepublica.co/negocio/la-importancia-de-ganarse-un-óscar_32594.

Ruquoy, D. (1990). "Les principes et procédés méthodologiques de l'analyse structurale". En J. Remy, y Ruquoy, D. *Méthodes d'analyse de contenu et sociologie*. Bruselas: Facultés Universitaires Saint-Louis.

Suárez, H. J. (2008). "El método de análisis estructural de contenido. Principios operativos". En Suárez, H. J., *El sentido y el método. Sociología de la cultura y análisis de contenido*. (pp. 119-144). México: UNAM-IIS, El Colegio de Michoacán.

La Rosa Blanca: Un episodio de la resistencia interna de Alemania

Mtro. Jean Robert ¹

Resumen

Durante la Segunda Guerra Mundial, un pequeño grupo de estudiantes de la Universidad de Múnich, en Baviera, empezó a cuestionar las políticas de la Alemania nazi y a expresar sus críticas mediante panfletos que distribuía por correo. Estos jóvenes también organizaban conferencias públicas en las que exponían la monstruosidad de las políticas del Estado. Tres de ellos fueron arrestados el 18 de febrero de 1943, condenados a muerte el 22 de febrero y ejecutados ese mismo día. Existe una excelente película, disponible en la red, sobre este grupo, que de preferencia se recomienda buscar bajo su título alemán: Die weisse Rose.

El grupo, encabezado por los hermanos Hans y Sophie Scholl, desafió la maquinaria guerrera y propagandística de Hitler con un valor extraordinario. Su ejemplo nos recuerda que, durante la Segunda Guerra Mundial, hubo en Alemania varios movimientos de resistencia interna al nazismo.

Existe un nexo entre México y este grupo de resistentes: el nombre que escogieron. La Rosa Blanca es el título de una novela escrita en 1929 por un misterioso autor que firmaba "B. Traven". Cuenta la resistencia de un señor indígena, don Jacinto, contra una compañía petrolera que quería comprar la hacienda La Rosa Blanca, de la que dice no poder disponer como de una propiedad porque considera que es el territorio de una comunidad del que él sólo es administrador. La resistencia de don Jacinto a una compañía petrolera inspiró la resistencia del "grupo de Munich" a la mayor máquina de guerra de su tiempo.

¹ Coordinación de Humanidades e Investigador docente (ULSAC)

Abstract

Between June 1942 and February 1943, from the city of Munich, the White Rose movement opposed Hitler, Nazi rule, and World War Two.

Yet, it is but one example of the civilian opposition movements within Germany during WW2. The White Rose movement was made up of students of the Munich University, among them the siblings Sophie and Hans Scholl. It remained intentionally small so that members could fully trust one another and keep their activities secret in an extremely dangerous environment.

The group's main activities were to distribute leaflets by mail, make graffiti on walls and organize "living room conversations" in a private house – the studio of the architect who had supervised the construction of the Auschwitz concentration camp and had become a resister after understanding the horror to which he had collaborated! – on the atrocities of the Nazi regime. Three of the group's members were arrested and executed in February 1943 and several more in later trials.

The name of the group was inspired by a novel by a mysterious Mexican writer of German, American or Polish origin who wrote in German and English and who had once the (false) reputation of being the son of the last German Emperor. During their trial, Sophie and Hans Scholl did not reveal the origin of their group's name in order to protect the bookseller who had provided them with the novel, a forbidden book.

Palabras clave / Key words:

Espacio vital / Living space (Lebensraum): Dogma de la geografía nazi según el cual un pueblo fuerte tiene el derecho de apoderarse del territorio del que pretende tener

necesidad; en la actualidad, toma frecuentemente la forma del eslogan “un territorio vacío para un pueblo sin territorio”.

El Führer/ Leader (el conductor, el guía): Título con el cual había que dirigirse a Adolfo Hitler (mein Führer, mi guía) desde su toma del poder.

Blut und Boden / Blood and land: (la sangre y el suelo): Expresión de los más altos valores del régimen nazi. Durante la “desnazificación” de Alemania bajo los ocupantes americanos después de la derrota nazi, se publicó un manual de las palabras prohibidas porque habían sido gritos de guerra nazis: el Wörterbuch des Unmenschen (diccionario de lo inhumano). Debemos a Paul Celan, un poeta en lengua alemana de origen rumano y judío de haber roto los tabúes que querían imponer los americanos. Hace unos 20 años, Iván Illich pudo todavía provocar un pequeño escándalo en Alemania publicando una “reflexión sobre el suelo”.

Volksgemeinschaft / Community of the people (la comunidad del pueblo): Ilusión fascista que consiste en creer que la “voluntad popular” puede manifestarse en una perfecta adhesión del pueblo con el aparato político y que, por ejemplo, el llamado “Führer” podía ser la emanación del pueblo.

Der Kanzler o die Kanzlerin / Chancellor (el canciller, la cancillera): Título del jefe del ejecutivo alemán. El 30 de enero 1933, el presidente alemán Paul von Hindenburg entronizó a Adolfo Hitler como canciller del “Reich” (imperio o estado). En pocos meses, mediante el terror y la represión, Hitler suprimió todos los rasgos democráticos del “Reich”, imponiendo una dictadura de 12 años.

Hitlerbewegung/Hitler Youth (movimiento de la llamada “juventud hitleriana”): Este movimiento, que surgió de la iniciativa de los jóvenes en sus principios (buscar Wandervögel y

Jugendbewegung en una enciclopedia) fue transformado por Hitler en un medio para imponer el Führergrundsatz (el axioma de la necesaria autoridad del Führer) en los jóvenes desde temprana edad.

Shibboleth (voz hebrea): Palabra, manera de pronunciar, entonación, gesto u otro signo que identifica un individuo como miembro de un grupo.

Otoño de 1941: La invasión de Rusia por el ejército nazi entra en su primera fase crítica. Durante todo el verano había avanzado como aplanadora hacia el Este, y nada dejaba sospechar el fin de su marcha triunfante. Un pueblo que se pretendía carente de espacio vital se apoderaba de un espacio que él pretendía sin pueblo. El invierno y el pueblo ruso sorprendieron a los alemanes en las puertas de Moscú durante los últimos meses del año. Cuarenta grados bajo cero: los motores de los tanques no arrancaban, el aceite se congelaba en los engranajes, la piel de las manos se quedaba pegada al acero de los cañones, había que cortar el pan con hachas, los caballos morían y, entre los invasores, el número de los soldados con miembros congelados

superaba al de los heridos por el fuego ruso. Era el comienzo del fin.

Los historiadores han dicho que, mientras 1941 fue el inicio de la derrota psicológica, 1942 lo fue de la derrota militar. El 2 de febrero de 1943, los últimos combatientes alemanes se rinden frente a Stalingrad, donde 330 mil habían muerto. Dejan atrás a 12 mil heridos, por un frío de 30 grados bajo cero. En una interminable fila, 91 mil prisioneros en estado de caminar, abandonan las ruinas de la ciudad por los campos rusos. Sólo 6 mil de ellos regresarán un día a casa.

Es el momento que escogió Joseph Goebbels, el ministro de la propaganda para intentar, por última vez, convencer al pueblo de que la victoria estaba cercana.

¿Stalingrad?, “¡una pausa creativa en la marcha irresistible hacia el triunfo final!”. Entre más la guerra se perdía en los campos de batalla, más trataba de desplazar la atención pública hacia “el frente interior”; en otras palabras, hacia la persecución de los “enemigos ideológicos internos”. Entre estos, los más temidos eran los que tenían la lucidez de ver que la guerra ya estaba perdida.

La derrota del 2 de febrero de 1943 fue encubierta por el ruido de un gigantesco mitin popular, el 18 de febrero, en el Palacio de los Deportes de Berlín. En la mañana de este día, Goebbels escribió en su diario: “Hoy tendrá lugar una movilización que hará parecer la del 30 de enero 1933 como una simple reunión de partido.” En el calendario nazi, el 30 de enero recordaba la fundación del Partido y del nuevo Estado que controlaba. El 18 de febrero de 1943 fue un apogeo de la ocultación de la verdad por la propaganda. Mediante un discurso del cual cada entonación, cada gesto, estaban calculados, Goebbels puso en escena una orgía de falso patriotismo. Su

discurso culminó en la pregunta, gritada históricamente: “¿Quieren la guerra total?”, a la cual la muchedumbre fanatizada contestó: “¡Síííí!” La guerra contra los “enemigos interiores” había sido declarada.

Este mismo día, la Gestapo interrogaba, en sus cuarteles de Munich, a dos estudiantes acusados de haber distribuido y pegado en los corredores de la universidad panfletos que instaban a los alemanes a abrir los ojos. Junto con un tercer compañero, fueron juzgados el 22 de febrero, condenados a muerte y degollados con hacha el mismo día. La resistencia de Munich había sido decapitada. El que querrá relatar su historia tendrá que remontarse en el tiempo, hacia los años de idilio entre una juventud que anhelaba el regreso a la naturaleza y un hacedor de discursos de cantina.

Una juventud feliz bajo un cielo cargado

Hablemos primero de un hombre ya maduro que nunca se dejó seducir por la retórica de Hitler. Robert Scholl era un objetor de conciencia de la Primera Guerra Mundial.

En un acto inaudito de valor cívico, en medio del entusiasmo guerrero de 1914, Scholl había dicho simplemente: “yo no puedo matar”, y había rechazado el porte de las armas. Autorizado para atender a los heridos, pasó la guerra en un hospital militar. Ahí conoció a la diaconesa Magdalene Müller, con quien se casó.

Pasada la guerra, los Scholl se mudaron a Forchtenberg, en el valle del río Kocher, donde Robert fue alcalde. Es en esta ciudad de Baviera que criaron a sus hijos: Inge, nacida en 1917, Hans (1918), Elisabeth (1920), Sophie (1921) y Werner (1922). Los jóvenes Scholl se sucedieron en los salones de la escuela local, merodearon en los viñedos, aprendieron a nadar en el Kocher y soñaron en las ruinas de los castillos medievales.

En aquellos años, los Wandervögel (pájaros vagabundos), jóvenes idealistas que, por odio a los muros grises de las ciudades y amor a la naturaleza, divagaban en grupos por las campiñas y los bosques, ofrecían una alternativa al materialismo

burgués. Este movimiento de la juventud, o Jugendbewegung, atraía a todos aquellos que protestaban contra los excesos del progreso industrial, buscaban un estilo de vida y “valores” propios, anhelaban la responsabilidad de sus actos y la experiencia de la vida comunitaria. Las palabras que más se escuchaban en sus canciones, alrededor de los fuegos nocturnos eran: “in die Weite ziehen” (llamado a la caminata peregrina), “Brauchtum” (tradicción, costumbre), “suelo de la patria”, “Kameradschaft”, “Lager” (campo tipo boy scout), obediencia al ideal y al líder.

Una escisión no tardó en manifestarse entre aquellos jóvenes: el apego al suelo y sus tradiciones locales no contradecía necesariamente el eslogan “Blut und Boden” (sangre y patria, de siniestra memoria), el amor a la patria no estaba tan lejos de la santificación de la Nación, la camaradería de los fuegos de campo aparece hoy como la pequeña hermana de la Volksgemeinschaft, la comunidad del pueblo, todos aquellos eslogans mediante los cuales el nazismo naciente asentó su dominio sobre la juventud

falsificando sus ideales. Y el principio de obediencia a un guía (führer) desembocó en el culto al Führer supremo.

Pocos jóvenes percibían estas diferencias. Para la desesperación de Robert Scholl, sus hijos fueron de los que se dejaron seducir. Todos se volvieron miembros de la Hitlerjugend (HJ, Juventud hitleriana) aun antes de que eso fuera un requisito para la asistencia a las escuelas oficiales. En la mesa familiar, el padre se enfrentaba a hijos rebeldes que no querían oír sus advertencias: “¿No ven ustedes que (los nazis) son lobos que engañan al pueblo?” Y los hijos contestaban: “Y ¿no ves tú que Hitler esta cumpliendo su promesa de suprimir el desempleo?”

Pero el entusiasmo juvenil de los jóvenes Scholl no tardó en marchitarse. Hubo primero el caso de Luise Nathan, compañera de escuela de Sophie, quien no pudo ser miembro de la sección femenina de la HJ por ser de familia judía: “Sólo puede ser ciudadano el que es camarada de raza en el seno del pueblo alemán. Sólo puede

ser camarada de raza el que tiene sangre alemana. Ningún judío puede ser miembro del pueblo alemán.” Este artículo del programa del Partido chocaba con el sentido de justicia de Sophie. En tanto al guía de las HJ, Hans Scholl, no podía entender por qué los bellos cantos de otras culturas, que él interpretaba en la guitarra en los primeros tiempos de la Jugendbewegung, eran ahora prohibidos alrededor de los fuegos de campo.

A pesar de estas primeras nubes, Hans Scholl se dirigió con ilusión hacia el gran Parteitag der Freiheit, “el encuentro de la libertad del partido” de Núremberg de 1935. Como nunca antes, el nuevo régimen había sabido poner en escena los talentos histriónicos del ahora “guía de los alemanes y canciller” Adolfo Hitler. Una monumental liturgia del poder acompañaba sus gesticulaciones e imprecaciones, que una porra de alabarderos hábilmente diseminados puntuaba con vociferaciones rítmicas. Todo era truco, pero hasta los observadores menos vulnerables a estos engaños se dejaron impresionar. Así por ejemplo, André François-Poncet, embajador

de Francia: “La atmósfera de entusiasmo general era extraordinaria, indescriptible: como si una embriaguez única se hubiera apoderado de cientos de miles de hombres y mujeres, una extraña excitación romántica, un éxtasis casi místico, una especie de locura sagrada.”(Steffahn ,1992, p.20)

Confiesa que tuvo que ejercer un control muy especial sobre sus manos, para que no aplaudieran con las otras y sobre su garganta, para que no gritara en unísono con la masa.

En tanto, Hans Scholl volvió de Núremberg mucho más asqueado que el diplomático francés. De una vez, las escamas se le habían caído de los ojos y había percibido la malignidad del artificio, el frío cálculo y

la manipulación desvergonzada atrás de la escenografía. ¿Cuántos adultos fueron capaces de esta clarividencia de un joven de 18 años? Hans Scholl escribirá: “Cuando oigo en el radio el sonido de este entusiasmo sin nombre, sólo tengo ganas de salir hacia un gran llano solitario y, ahí, de estar sólo” (marzo, 1938). “La masa. Odio cada vez más este concepto” (junio, 1938).

A lo cual su hermana Sophie contestó: “Luchemos para no volver a caer al calor de la manada” (noviembre 1940).

El padre Scholl ya no se sintió solo en la mesa familiar. La resistencia de Munich –o mejor dicho, el espíritu que la animó– nació en la casa Scholl, poco después del encuentro de 1935.²

2 Entre el 3 de junio de 1942 y el 18 de febrero de 1943, un misterioso grupo que se autonabraba Die weisse Rose (la rosa blanca) redactó una serie de seis panfletos antinazis, los distribuyó por correo y los pegó en lugares públicos de Munich y otras ciudades alemanas. Por testimonios de los sobrevivientes, sabemos que este grupo se reunía en el taller del arquitecto Manfred Eickemeyer, donde se organizaban conferencias, sesiones de lectura de libros prohibidos, y se imprimían los panfletos.

La Rosa Blanca (o resistencia de Munich) nació de la iniciativa de los hermanos Hans y Sophie Scholl, quienes, en las audiencias de su proceso, trataron de asumir toda la responsabilidad de esta acción, con la esperanza de salvar la vida de los otros integrantes, quienes eran principalmente: Alexander Schmorell (1917), hijo de un médico alemán y de una madre rusa, bilingüe, talentoso tocador de balalaika e intermediario en las “fraternizaciones” con rusos; estudiante en medicina. Christoph Probst (1919), único miembro casado de la Rosa Blanca, que los Scholl trataron de disuadir de seguir con su acción; estudiante de medicina. Willi Graf (1918), miembro activo de las Juventudes Católicas, prohibidas por el régimen. Encarcelado brevemente en 1937; estudiante de medicina. Carl Muth (1867), fundador en 1903 del mensual católico Hochland, prohibido en 1941. Proponía una renovación de las ideas sobre la relación entre fe y política.

Theodor Haecker (1879), filósofo convertido a la fe católica. Como Muth, un pensador original y poco ortodoxo. Colaborador de Hochland y traductor de Virgilio, Kirkegaard, Newman. Adversario declarado de la “política racial” de los nazis. Kurt Huber (1893), nacido en Suiza. Profesor de filosofía y musicología en la Universidad de Munich. Como Muth y Haecker, ejerció una gran influencia filosófica sobre los redactores de los panfletos.

3 de junio de 1942: Los hermanos Scholl, Ch. Probst y A. Schmorell se reúnen con el profesor Huber. Inspirado por este encuentro, Scholl redacta el primer panfleto y luego los tres siguientes con la colaboración de Probst y de Schmorell. Los imprimen y distribuyen hasta mitades de julio.

Pero la pertenencia a una resistencia del corazón no absolvía de la obligación social de ser miembro de la Juventud hitleriana, con cargos de mando y, para Hans y Werner, una vez la guerra declarada, de ser soldados en el frente ruso. Pero esto, no sin incidentes paradójicos, como si algún Sentido del Humor providencial les protegiera de la estúpida solemnidad oficial como de los peligros de la guerra. Por ejemplo, el guía Hans Scholl administró impunemente, frente a toda la tropa de los HJ, una cachetada a otro guía que había maltratado a un joven. Años más tarde, cuando el estudiante en medicina Hans Scholl será enfermero en el frente ruso, se quedará varios meses aislado con otros alemanes en un pueblo cerca de Rshew con un campo de prisioneros a su cargo. Demasiado lejos del frente para estar bajo el fuego de las armas, demasiado cerca de él para sufrir las incursiones de los

guerrilleros, sin mejor lugar donde huir para los prisioneros; será una de estas extrañas bolsas de olvido que se producen a veces entre las corrientes de las guerras.

De noche, Hans y sus compañeros fraternizan con los prisioneros. Guitarras y balalaikas no tardan en aparecer y los muchachos tratan de cantar en ruso. Alexander Schmorell traduce, Willi Graf, también presente, trata de leer a Dostoievski en el original y Hans Scholl escribe a Kurt Huber, que se imaginaba todo otra cosa: “La noche, vamos con los rusos, bebemos vodka con ellos y cantamos.” (Steffahn ,1992. P. 84)

Pero nos adelantamos. Por lo pronto, Hans, aún adolescente, encontró consuelo a su desengaño de Núremberg en un grupo secreto que se designaba a sí mismo con las minúsculas d.j.1.11 (deutsche jungenschaft, del 1 de noviembre de 1929), cuyos

Fines de julio a fines de octubre de 1942: Hans Scholl soldado en el frente ruso; interrupción de las actividades de la Rosa Blanca hasta su retorno.

Noviembre-diciembre: tomas de contacto con intelectuales prominentes y otros movimientos de resistencia.

13 de enero a 18 de febrero de 1943: redacción (sobre todo por Hans Scholl y Kurt Huber) de los dos últimos panfletos.

Fin de enero de 1943: la Gestapo abre una línea de investigación prioritaria para descubrir a los miembros de la “resistencia de Munich”.

22 de febrero: Primer proceso de la Rosa Blanca. Condena a muerte de Hans y Sophie Scholl y de Christoph Probst.

19 de abril de 1943: Segundo proceso de la Rosa Blanca. Condena a muerte de Willi Graf, Alexander Schmorell, Kurt Huber.

13 de julio de 1943: Tercer proceso, penas de cárcel.

9 de noviembre: Inicio de la persecución de la Rosa Blanca de Hamburgo.

miembros se reunían en lugares apartados para leer todo lo que era oficialmente prohibido, hablar de “arte degenerado” (Van Gogh, Gauguin, los pintores del grupo de Worpswede, los Expresionistas, Franz Marc, y sobre todo los escritos de Stephan Zweig). Usaban ciertos giros de lenguaje y colores de ropa como “*shibboleths*” para reconocerse entre ellos. d.j.1.11 fue la primera escuela de resistencia organizada de Hans y Sophie Scholl.

Cabe recalcar hasta qué punto esta resistencia fue, por lo menos en sus inicios, académica y de tono filosófico:

Nada es menos digno de un pueblo de alta tradición cultural que el entregarse sin resistencia a los instintos irresponsables y los diseños oscuros de una pandilla de “gobernantes”. ¿No es legítimo afirmar que hoy, cada alemán honrado se avergüenza de su gobierno? Y, para los que intuimos la profundidad de la ignominia que bajará sobre nosotros y nuestros

hijos, ¿cuán será (si no hacemos nada) nuestra vergüenza cuando, el velo una vez roto, aparecerá en toda luz la desmedida del crimen? (Steffahn,1992. p. 131 (del primer panfleto).

Los autores de los panfletos no tenían ideología que oponer a la barbarie institucionalizada más que “tres mil años de civilización europea”. Y el ejemplo de sus padres y mentores. Y el evangelio.

Eran estudiantes pobres. ¿Cómo iban a construir la infraestructura de la resistencia? Al principio, Alexander Schmorell, de padre acomodado, les procuró una máquina de escribir, una copiadora (se llamaba hectógrafo), matrices y papel. Morirá por ello. Los panfletos eran discutidos en reuniones clandestinas con un diminuto grupo de amigos. La impresión se hacía de noche. Las matrices del hectógrafo –de ahí su nombre– no permitían imprimir mucho más de cien copias, y había constantemente que volver a mecanografiar los textos. Los hermanos y sus pocos cómplices mandaban

los panfletos por correo (una de las piezas maestras de la acusación consistió en 140 timbres de 8 centavos encontrados en el cuarto de Hans) o los pegaban en los muros de la ciudad y en los corredores de la universidad. Estos panfletos eran presentados como el programa del grupo Die weisse Rose, la Rosa Blanca, nombre inspirado por el título de una novela de B. Traven. El fin de la Rosa Blanca era “despertar al pueblo alemán”:

No es posible argumentar con el nacionalsocialismo, porque niega todo espíritu. El nacionalsocialismo es falso (...). Desde sus primeras expresiones, este movimiento no buscaba otra cosa que el engaño; ya entonces, era podrido en lo más profundo. Hoy como entonces, sólo puede zafarse de la mentira de ayer con la mentira de hoy. El mismo Hitler escribió en su libro (en el peor alemán jamás escrito, pese a lo cual los poetas y pensadores oficiales lo equiparan con la Biblia): “Es increíble cuánto

se debe engañar al pueblo para gobernarlo.”(Steffahn,1992. p. 137 (del segundo panfleto).

“Salus publica suprema lex”

Todas las formas ideales de Estado son utopías. Un Estado no puede ser construido puramente, teóricamente (...). Debe existir una analogía entre el Estado y el orden divino; la más alta de las utopías, *la civitas dei*, es el ejemplo al cual hay que tender. No queremos discutir aquí las cualidades respectivas de las diferentes formas de Estado (...). Sólo una cosa debe ser enfatizada: cada hombre y cada mujer puede pretender a un estado justo, que garantice su libertad y la de la colectividad. Porque Dios quiere que el hombre busque su camino propio y su felicidad terrenal en la libertad y en armonía con la comunidad.

Pero nuestro “estado” actual es una dictadura del mal: (Steffahn ,1992 . Pp. 136-137 (del tercer panfleto).

... cada opositor al nacionalsocialismo debe preguntarse: ¿cómo puedo combatir el “Estado” actual lo más eficazmente posible? Por la resistencia no violenta, sin lugar a duda. Por supuesto, no podemos dar recetas para cada caso particular de acción. Cada quien tiene que encontrar el camino. (Steffahn ,1992. p. 138 (del tercer panfleto).

Cada palabra que sale de la boca de Hitler es mentira. Cuando dice “paz”, piensa “guerra” y cuando pronuncia blasfematoriamente el nombre del Todopoderoso, invoca en realidad la fuerza del Mal, del ángel caído, de Satán. De su boca emanan los miasmas del infierno y su poder es abyecto. Por cierto, hay que tratar de combatir el estado terrorista con la razón, pero quien sigue dudando de la existencia de las fuerzas demoniacas no ha

entendido nada al trasfondo de esta guerra. Atrás de lo concreto y de lo racional, es decir de lo que los sentidos pueden percibir y la mente entender, bulle lo irracional, el mensajero del Anticristo (...).

Tú que eres cristiano, ¿hesitarás, te lo pregunto, un segundo, te dejarás detener por intrigas, temporizarás cuando se trata de defender lo que te es más precioso? ¿Te ampararás en la esperanza que otro levantará su arma para defenderte? ¿No has recibido de Dios mismo la fuerza y el valor de combatir? Hay que atacar el Mal ahí donde es lo más fuerte, y donde el mal se manifiesta, hoy, con más fuerza, es en el poder de Hitler. (...).

La Rosa Blanca no está a sueldo de ninguna potencia extranjera. Si bien sabemos que el poder nacionalsocialista debe ser roto militarmente, lo

que nosotros anhelamos es una renovación interior del espíritu alemán tan gravemente herido.”(Steffahn,1992. P. 140, (del tercer panfleto).

Pero, ¿cómo organizar, desde cuartos de estudiantes, la resistencia a un Estado que fomenta la delación organizada? ¿Cómo trabajar noches enteras sin despertar sospechas de los vecinos? Todo 1942 fue, para la Rosa Blanca, un año de encuentros providenciales con simpatizantes, de organización y de ideas creativas. Después de la guerra, el arquitecto Manfred Eickemeyer (que los nazis no lograron inculpar) recordará la extraña visita que recibió en su oficina de Munich en marzo de 1942: “Una mañana un joven que dijo llamarse Scholl tocó a mi puerta.” Sin recovecos, Hans Scholl le pidió que le prestara su taller para las reuniones de un grupo clandestino. ¡Y Eickemeyer accedió a esta demanda aparentemente tan descalabrada! Situado al fondo de un jardín, en la burguesa calle Leopold, su taller fue el escondite ideal. Los Scholl y sus amigos se reunieron ahí a todas horas del día y

de la noche. Ahí redactaban e imprimían sus panfletos, pero también organizaban sesiones de lecturas y debates, a los cuales invitaban intelectuales reconocidos, cuyos nombres escogían frecuentemente ¡consultando el directorio del teléfono! Eickemeyer les confesó que él también estaba asqueado: durante su estancia con el ejército alemán cerca de Cracovia, había tenido que supervisar la construcción de barracas en lo que será el campo de Auschwitz.

Pero, ¿cuál pudo ser la reacción de los que recibieron por correo volantes en que se leían expresiones como: “dictadura del mal”, “poder diabólico”, “miasmas del infierno”, “potencias demoniacas”? Vibraban estas reminiscencias apocalípticas con las angustias de ciudadanos preocupados por sus hijos en el frente y la suerte de una guerra incierta? Los Scholl y sus amigos recibieron acerbas críticas de simpatizantes. Decidieron ensanchar el círculo y pedir consejos. En agosto, Hans Scholl y Alexander Schmorell fueron a Chemnitz, a concertarse con el dramaturgo Falk Harnack, quien cumplía

ahí sus obligaciones militares. Mayor que ellos, mucho más experimentado, Harnack leyó los primeros panfletos y emitió el juicio: estaban escritos a partir de “una posición de decencia sentimental e idealista”, pero que no eran “políticos”.(Steffahn ,1992. p. 90). Repasó con Hans y Alexander las grandes líneas de su proyecto: crear una red de células en todas las universidades alemanas y coordinar las campañas de distribución de panfletos a partir de ellas. Recomendó limpiar los panfletos ulteriores de “ornamentos filosóficos” y escribirlos en un estilo “mucho más realista y políticamente claro”.

Harnak también proporciona a los amigos direcciones de opositores, sugiere entrevistas. Revela ser primo de Dietrich Bonhoeffer, el renombrado teólogo implicado en una conspiración contra Hitler. Se concierta una cita entre Bonhoeffer y Hans Scholl para el 25 de febrero 1943...

Hemos cerrado el círculo, hemos vuelto al 18 de febrero de 1943. Hans Scholl tiene 24 años, Sophie, 20. Abandonan la casa

donde se alojaban con un valija llena de panfletos. Saben que, poco antes de las once, hay siempre un momento en que casi todos los estudiantes están en clase, y quieren aprovechar este lapso para pegar los panfletos en los corredores de la universidad. Después de haberlo hecho, se les quedaron algunos panfletos en la valija y los dos hermanos sintieron que no habían cumplido su tarea.

En un último gesto de liberación, los vierten por encima de la balaustrada, en el gran atrio interior del respetable edificio. Los volantes vuelan como mariposas blancas. El conserje los ve, alza los ojos hacia su origen y divisa la silueta de los dos hermanos. Sube corriendo las escaleras y grita, como si fuera esbirro de Hitler: “Están arrestados.” Sin tratar de huir (¿dónde huir?), los dos hermanos cierran su valija ahora vacía y, cargándola como si fueran a tomar el tren, siguen al hombre sin resistencia. Este los entrega a la Gestapo. Sabemos que fueron juzgados cuatro días después y murieron el mismo día de su condena.

¿Por qué estos atléticos jóvenes no echaron a correr hasta que el asmático esbirro perdiera su pista en las callejuelas de Munich? Tocar a la puerta de una casa amiga, pedir un escondite en el sótano. Pero: ¿había una sola casa dispuesta a recibir estos “*Verfemte*”, estos “*Volksgemeinschaftsschänder*” (proscritos, corruptores del pueblo)? Y, en caso de encontrar una, ¿cómo imponerle este gran peligro? ¿Dijeron, como Cristo en Getsemani, “todo está cumplido”?

Estaban cansados, extenuados por las noches pasadas con el hectógrafo. Pero también: no eran seres nocturnos, anhelaban, para su acción, la luz del pleno día. ¿Esperaban, quizá, tornar su juicio en un acto público, un levantamiento? Sin embargo, sus amigos testimoniaron que no albergaron ilusiones. “Supieron” desde el segundo día. Se adelantaron a su suerte con magnanimidad. Hans Scholl, durante la última audiencia: “Si se me preguntara si aún pienso haber actuado bien, tendría que contestar con un ‘sí’ decidido”. (Steffahn ,1992 . p. 110). Y Sophie, pocas horas antes de morir (según testimonio de su

compañera de celda, Else Gebel): “¡Un día tan hermoso, con tanto sol, y tengo queirme! Pero ¿cuántos tendrán que morir hoy en los campos de batalla, cuantos hombres desesperados? Si nuestra acción contribuyó a despertar a otros, ¿qué importa mi muerte?” (Steffahn ,1992. p. 112)

Y Hans escribió a lápiz en el muro de su cárcel: “*Allen Gewalten zum Trotz, sich erhalten*” (Mantenerse –recto, fuerte, en la fe– a pesar de todos los poderes –o: violencias. Steffahn ,(1992).

No comparto sin reservas el juicio de Peter Gay, galardonado del Geschwister-Scholl-Preis (Premio de los Hermanos Scholl) para el año 2000 por la traducción alemana de su libro *My German Question*:

Eran héroes en el sentido pleno de esta palabra ultrajada. En su inocencia divina e ingenua, emprendieron acciones cuyo fracaso estaba garantizado y, aun cuando una muerte cruel era predecible, continuaron luchando

contra los asesinos en masa con armas desesperadamente inofensivas. Los panfletos que distribuyeron eran a la vez conmovedores y estimulantes en su claridad, su sencillez clásica. Su fin era claro: liberar su país del tirano. (Gay ,2000. p. 21)

Bibliografía

Gay, P. (2000, 10 de febrero). "My German Question". New York Review of Books, p. 21.

Steffahn, H. (1992). *Die weisse Rose*. Reinbek bei Hamburg: Rohwohlt.

No creo que tal fue en todo la percepción de sí que tuvieron los miembros de la Rosa Blanca. No se vieron héroes y menos divinos y yo no los veo ingenuos sino más bien ingeniosos. Sólo hicieron lo que encontraron que tenían que hacer y buscaron para ello medios proporcionados a sus capacidades. Creo que cada uno de ellos hubiera podido hacer suyas las palabras de otro resistente, francés este, Pierre Cavallès: "*Je ne peux pas faire autrement.*" Ellos, en alemán: "*Wer nicht handelt ist mitschuldig*" (no puedo no hacerlo... quien no hace nada ahora es cómplice).

Casa Amayuca: un espacio cultural a partir del rescate del Claustro de Santiago Apóstol¹

Arq. Alejandra M. Palma E.²

Resumen

En palabras del Ministro de Cultura de Brasil en la Asamblea General de la ONU de 2013: "... El desarrollo pleno de los pueblos depende de la consolidación de los derechos culturales como derechos humanos...", el Claustro de Santiago Apóstol, ubicado en Amayuca (Jantetelco, Morelos), se usa como centro cultural improvisado a pesar de estar en ruinas. La creación de un espacio de expresión y transmisión cultural del sitio se manifiesta imperativa en una comunidad parcialmente indígena cuyas costumbres han ido perdiendo fuerza con el tiempo. Esta propuesta se constituyó dentro del marco del rescate de conventos del siglo XVI, así como las promesas de creación de casas de cultura no atendidas por el gobierno, fundamentada en asambleas y documentos de organizaciones como la UNESCO, INEGI, y basada en el objetivo de brindarle a la comunidad la propuesta arquitectónica de un espacio apropiado para la expresión cultural. La investigación y sus procesos resultan, primero, en una solución a la reversibilidad impuesta por el INAH: un sistema constructivo desmontable e inédito cuyas piezas se ensamblan sin dañar ni perforar las ruinas del claustro; segundo, en la propuesta de un centro cultural de atención a más del 50% de la PEA de la comunidad y 10% de la población potencial de asistencia por turno; y tercero, en un punto de discusión sobre la importancia de dotar a las comunidades de estos espacios y la indiferencia e incoherencia ante ellos por parte de los agentes sociales.

¹ * Este documento ha sido redactado a partir de la tesis para obtener el grado de Licenciada en Arquitectura, titulada Casa Amayuca: el rescate de un claustro, de autoría propia; analizada en la ESDAM, Universidad Politécnica de Madrid en el marco del Archiprix International Workshop 2015: towards a middle out Urbanism. Se invita a consultarla para la mejor comprensión de este artículo.

² Escuela de Arquitectura Diseño y Comunicación, Universidad La Salle Cuernavaca.

Palabras clave: rescate arquitectónico, rescate cultural, reversibilidad, cohesión cultural, restauración.

Abstract

In words of the Prime Minister of Culture of Brazil in the UN General Assembly of 2013: "... The full development of the peoples depends on the consolidation of cultural rights as human rights...", Santiago Apostol cloister, located in Amayuca (community of Jantetelco, Morelos) is currently in use as an improvised cultural center despite being in ruins. The creation of a space for expression and transmission of cultural heritage manifests itself almost imperative in a partially indigenous community whose traditions have been weakening in time. This proposal was created within the frame of the rescue program for XVI century convents, along with the promises of creating cultural centers non attended by the government, grounded in assemblies and documents from organizations such as the UN, Inegi (Mexico's National Institute of Statistics and Geography) and Conaculta (Mexico's National Council for Culture and Arts), based on the aim of giving the community the architectural proposal of an appropriate space for cultural expression. The research and its processes resulted in, first, a solution for reversibility imposed by INAH (Mexico's National Institute of Anthropology and History): a detachable and unprecedented constructive system whose pieces are assembled without harming or drilling the cloister ruins; second, the proposal of a cultural center for attention to more than 50% of the EAP in the community and 10% of the population per turn; and third, a point of discussion about the importance of donating these spaces to communities and the indifference shown by the social agents towards them.

Key words: architectural rescue, cultural rescue, reversibility, cultural cohesion, restoration.

Introducción

La comunidad de Amayuca (municipio de Jantetelco, al noroeste de Morelos) tiene la inquietud de crear un espacio cultural en las ruinas del claustro de la iglesia de Santiago Apóstol; sin embargo, a pesar de la existencia de programas de apoyo, no se han logrado acciones concretas. En respuesta a dicha inquietud se propuso Casa Amayuca, pensándola con base en los ideales de la Unesco propuestos a través de la Comisión Mundial de Cultura,(UNESCO 2013, pags. 5 y 6) un agente de rescate de tradiciones actuales e históricas de la comunidad, es decir, un rescate del patrimonio cultural amenazado no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica. Se trata de una intervención de rescate arquitectónico de un inmueble en ruinas sumado a la propuesta de espacios con esencia tradicional que hacen de sus usuarios parte integral del proyecto, formando así una comunidad sustentable dispuesta a colaborar en la

creación, transmisión y rescate de su propio patrimonio cultural.

Fundamento

Citando las palabras del Ministro de Cultura de Brasil, expuestas en la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2013: "...El desarrollo pleno de los pueblos depende de la consolidación de los derechos culturales como parte de los derechos humanos, del acceso a la cultura, de la garantía de la diversidad cultural y del reconocimiento de los saberes tradicionales de los pueblos originarios...", dentro del ámbito nacional, el Estado de Morelos en 2011, registró un índice de capacidad y aprovechamiento cultural (ICACE)³ de 100.1, una décima por encima del promedio nacional, ocupando el noveno lugar entre las 32 entidades federativas. (ICACE, 2011)

Objetivos

El trabajo que se presenta a continuación es el resultado de un proceso de

3 Indicador de impacto de estrategias políticas culturales medido a partir de tres subíndices culturales: demanda, oferta e infraestructura; estandarizados con base 100 como promedio nacional. Al estudiarlo se compara con IDH, PIB per cápita, escolaridad promedio, entre otros indicadores de calidad de vida.

experimentación, búsqueda y propuesta de la mejor solución arquitectónica al caso expuesto anteriormente. Para llevarlo a cabo se planteó como objetivo principal dotar a la comunidad de Amayuca, de la propuesta arquitectónica del rescate del claustro de Santiago Apóstol, dándole acceso a un espacio de encuentro e intercambio de cultura e historia, que se elaboró a partir de estrategias y filosofía sustentable que propicien el desarrollo de las personas y agentes involucrados en la Casa de Cultura mediante tres objetivos específicos:

- Perseguir ambientes que combinen la luz, la naturaleza, la historia presente y pasada a través de la intervención y restauración arquitectónica.
- Generar un espacio de comunidad que ofrezca un ambiente de conciencia integral de pertenencia a la comunidad y su cultura por medio de espacios diversos equipados y diseñados para impartir las distintas disciplinas que se requieran.

- Proyectar talleres donde, a través de la capacitación, se logre contribuir a la difusión de la cultura de la comunidad tanto dentro como fuera de la misma.

Metodología de diseño arquitectónico

Para llegar a la propuesta arquitectónica final se dividió el estudio y experimentación en cinco fases o etapas: el estudio teórico del caso; el estudio del sitio con un análisis social, urbano, arquitectónico y natural; la fase de análisis espacial y arquitectónico; y la etapa creativa y principales directrices proyectuales que facilitaron las herramientas para la última etapa: el desarrollo del proyecto, tanto en sus aspectos artísticos como técnicos.

Durante la primera fase se empleó un sistema de estudio de casos comparados en diferentes ámbitos: antecedentes históricos y situación actual de las casas de cultura a nivel nacional y local; normatividad sobre restauración en tratados internacionales y documentos regionales; planes de desarrollo nacionales y programas de apoyo

locales, además de cinco casos análogos de arquitectura de diferente escala y estilo.

La segunda fase se basó en dos formas distintas de estudio: la primera fue la observación de datos tangibles para el medio físico y urbano; la segunda consistió en el análisis estadístico de datos demográficos y geográficos del INEGI y CONACULTA, reflejados en varios documentos oficiales.⁴ Ambos estudios fueron enfocados en la población potencial de asistencia al proyecto.

La tercera fase se subdividió a su vez en dos etapas: la primera se basó en la creación de matrices de datos obtenidos de tabuladores normativos de SEDESOL, PAICE (Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural en los Estados) y la lectura y análisis de libros sobre teoría del espacio.⁵ La segunda se enfocó en el análisis espacial basado en un estudio antropométrico a partir del análisis de tres libros,⁶ matrices de superficies e interrelación espacial generando diagramas

de funcionamiento y tabuladores de intención para el usuario.

El núcleo del proceso se presentó en la fase número cuatro, cuyo método fue más bien libre al tratarse de un proceso creativo; a pesar de ello se plantearon dos premisas de diseño como directrices iniciales, basadas en datos obtenidos a partir de las tres primeras fases:

Mímesis arquitectónica: un edificio que no existe. Intervención de bajo perfil tanto en escala, color y materialidad. No tocar las ruinas. (Se realizaron estudios de contexto y perfiles urbanos para saber la predominancia de vano sobre macizos, colores predominantes, alturas promedio, estilos, etcétera, que permitieron la generación de esta premisa.)

Contemplación: La presencia del claustro. Buscar una disposición proyectual y urbana que invite a la contemplación interna y espacial del claustro. (Al localizarse en el interior de la manzana, el claustro queda

4 CONACULTA, 2012; Gobierno del Estado de Morelos, 2012; Anónimo, 2013; INEGI, 2013.

5 E. White T., 1987; A. Deplazes, 2010.

6 E. Neufert, 1995; J. Panero, y M. Zelnik, 1996. X. Fonseca, 1998.

sumergido en su contexto haciendo difícil su contemplación, de igual manera las ruinas ya no permiten apreciar la totalidad espacial así como su propósito religioso o espiritual: la meditación por contemplación.)

La quinta y última fase del proceso se presentó como consecuencia de lo analizado en las etapas anteriores; la exposición del proyecto en cuanto a técnica, constructiva y formalmente resuelta no sólo en la parte poética sino también pragmática de la arquitectura, se basó en una contraposición e integración de reflexiones personales y arquitectónicas en torno al caso.

A modo de agente homogeneizador de todas las fases se generó el concepto arquitectónico: la descomposición planar del claustro, es decir, una sucesión de planos que nacerían en el centro y se desdoblarían para invitar al usuario desde la calle hasta el patio del claustro de Santiago Apóstol, sede de Casa Amayuca, siempre teniendo como idea regente el liberar totalmente el contacto con las ruinas del claustro y logrando contraposiciones tanto en materiales como

en espacios, texturas y vivencias que generarían un contraste favorecedor para la remembranza y apreciación de lo antiguo.

Para lograr una propuesta coherente con el sitio que la alberga se hizo además un estudio de casos comparados sobre ejes compositivos de dos ejemplos arquitectónicos y urbanísticos a lo largo de la historia:

Tenochtitlán: (Se considera como la base de tradiciones indígenas mexicanas teniendo relación directa con la comunidad.) Distribuida a partir de dos ejes compositivos regidos por el agua en cuya intersección se encontraba el corazón de la ciudad. Los ejes no son exactamente simétricos ni perpendiculares y sin embargo se aprecia cierta forma cruciforme en el trazo de los mismos.

Iglesia de planta cruciforme Latina: (Al ser el sitio de intervención un claustro católico y presentar la comunidad un arraigo a dicha religión, se considera como el antagónico complementario de lo indígena.) Distribuida

en dos ejes, el eje vertical localizado mayoritariamente con respecto a los vientos dominantes y el transversal como un vestíbulo.

En ambos esquemas se concluyó que los ejes verticales son frontales y abastecedores de algún elemento físico y los ejes horizontales entendidos como complementos indispensables, logrando establecer, en conjunto con lo analizado en las cuatro primeras fases, los ejes compositivos de la propuesta arquitectónica final.

La propuesta arquitectónica

Una vez concluidas y revisadas las fases del método, se logró establecer una propuesta arquitectónica conformada de la siguiente manera:

- Una estructura de acero oxidado conforma los pabellones de clases y da fuerza a las ruinas, proponiendo espacios vestibulares para generar ejes visuales y compositivos dentro del discurso arquitectónico.

- Un diálogo entre lo verde y la piedra de los muros existentes con un acero oxidado que dé tintes de color ocre.

- Un paseo de contemplación de los muros posteriores de la iglesia que, a través del cultivo experimental de sorgo, proporcionará una remembranza de las costumbres de Amayuca.

- Un eje visual y compositivo que genere invitación desde el atrio hasta el patio central del proyecto enmarcando el árbol que existe dentro del predio.

El proyecto resultado (ver Figura 1) brinda un programa compuesto por una plaza oriente de acceso peatonal que desemboca en un vestíbulo, conectado a su vez con el patio central mediante un antepatio que sirve como un foro al aire libre; a través del patio central se puede acceder al taller de alfarería y pintura, al salón de música, a la zona de administración, al patio que comunica al atrio de la iglesia en el poniente y al pabellón de danza y teatro, mismo que conecta la

zona oriente del proyecto con la circulación que remite al claustro y lleva al usuario al cultivo experimental de sorgo por medio de un puente que lo conecta con la azotea de la capilla abierta cuya vista es hacia el atrio. Todos los espacios se encuentran conectados entre sí de manera que se logre un diagrama de circulación continua (ver Figura 2) y fluida que recupera la esencia del claustro.

Uno de los resultados más relevantes en cuanto a la parte de resolución técnica fue el detalle del encuentro entre la cubierta de los talleres de alfarería y pintura y los muros perimetrales de dicho espacio (ver Figura 3): los muros eran intocables, pero debían ser protegidos estructuralmente y de la lluvia.

A partir de un método de análisis de normatividad, experimentación y apreciación estética y constructiva se llegó a un detalle constructivo que forma parte del lenguaje del conjunto proyectual y además se manifiesta como una propuesta innovadora de reestructuración de un inmueble histórico mediante métodos modernos no invasivos.

La estructura de acero (ver Figura 4) que se presenta como el agente de cohesión espacial es una propuesta totalmente inédita y única: se obtuvo un sistema constructivo cuyas piezas se ensamblan de manera tal que no sea necesario dañar ni perforar las ruinas del claustro, con una cimentación que no sólo respeta la existente sino que la fortalece. Dicho sistema constructivo respondió también al precepto de reversibilidad: una estructura que al no estar fusionada físicamente con las ruinas puede ser desmantelada cuando sea requerido.

Conclusiones

Partiendo del supuesto manifestado por la UNESCO sobre la inserción de un espacio cultural, que establece la necesidad de accesibilidad tanto en economía como en identidad y cercanía territorial, Casa Amayuca se presentó como una solución a cada uno de esos rubros al localizarse en un predio que, además de formar parte del patrimonio cultural del pueblo, permite la recuperación de un claustro de la

iglesia central del sitio y lleva también a la recuperación en su programa, de los oficios que conforman la ocupación de poco más del 50% de la población económicamente activa. Cada objetivo particular se cumplió a través de las propuestas del proyecto, logrando cerrar el ciclo del procedimiento establecido en el apartado de metodología del diseño arquitectónico.

Por su parte, las premisas proyectuales se cumplieron y definieron en cada elemento que conforma la propuesta: la distribución atendió a la segunda premisa (contemplación del claustro), mientras que la sutileza y reversibilidad de la intervención cumplió con la primera (mímesis arquitectónica).

Una reflexión arquitectónica del proceso fue la responsabilidad, que asumo como arquitecta, para proyectar espacios pensados para la comodidad de los usuarios en función y experiencia; fue a partir del estudio antropométrico y de necesidades espaciales que logré el cometido de mi reflexión: los espacios no solamente fueron

pensados para funcionar de dicha manera, sino que están sobrados en dimensiones y son únicos en experiencias espaciales.

Es interesante concluir del estudio de casos análogos de arquitectura internacional, el apoyo por parte del gobierno y la comunidad profesional a proyectos de la recuperación y la intervención en edificios antiguos en los que no necesariamente debe mantenerse una postura conservadora ruskiniana.⁷

El proyecto de Casa Amayuca se presenta como una intervención que podría interpretarse con una postura más del tipo de Camilo Boito,⁸ de manera que se logra un diálogo entre lo nuevo y lo antiguo.

A partir del análisis de los distintos documentos para la realización del marco teórico conceptual de la investigación (planes de desarrollo, cartas internacionales, etc.), pude percatarme de la incoherencia por parte de las instituciones regidoras de proyectos como el que compete a esta investigación; estudiando reglamentos y documentos avalados por las mismas que

7 John Ruskin (1819-1900). Escritor, crítico de arte y sociólogo británico. Impulsaba la valoración de la belleza abstracta de las cosas y la muerte natural de los monumentos.

8 Arquitecto, crítico de arte y escritor italiano considerado padre de la restauración moderna. Su teoría busca una mediación entre lo conservador y lo radical de demoler los monumentos (1836-1914).

por una parte nos aconsejan el respeto y enaltecimiento de la cultura y patrimonio tanto cultural como arquitectónico, y, por otro lado, demuestran su poca capacidad de respuesta a los estándares establecidos por ellos mismos.

A pesar de que en el Plan Nacional de Desarrollo vigente (2013-2018) no se contempla el rubro de Cultura, el proyecto tiene posibilidades de contar con el apoyo de organizaciones no gubernamentales o gubernamentales especializadas en este tipo de proyecto (caso de CONACULTA, INAH y PAICE). Por otro lado, creo es importante reconocer el apoyo que se ha encontrado por parte del gobierno municipal de Jantetelco (cabecera municipal de la comunidad de Amayuca, sitio de la propuesta), el cual establece en su plan de desarrollo vigente la⁹ destinación del 58% del presupuesto para dotar a las comunidades de un centro cultural comunitario.

La experiencia de desarrollar un proyecto a detalle ha permitido generar respuestas

que podrán servir de consulta para futuros investigadores o estudiantes que, de la misma manera que yo, estén en busca de una propuesta de arquitectura que no solamente atienda a un segmento de la población, sino que busque integrar a cada uno de ellos mediante una ideología realista, respetuosa y propositiva.

Referencias

Anónimo. (2013, 14 de octubre). Amayuca. Gobierno Municipal de Jantetelco. De: <http://www.jantetelco.gob.mx/amayuca.html>

CONACULTA. (2012). Atlas de Infraestructura cultural de México. (3a. edición.) [s.l.]: Conaculta. [PDF]

Deplazes, A. (2010). Construir la arquitectura: del material en bruto al edificio. Un manual. (Trad. Lola Beneitez-Heinrich). México: Ediciones Gustavo Gili S.A. de C.V.

Fonseca, X. (1998). Las medidas de una casa: antropometría de la vivienda. México: Editorial PAX México.

9 Gobierno del Estado de Morelos, 2013.

Gobierno del Estado de Morelos. (2012). Compendio estadístico para un desarrollo integral y sustentable del sector agropecuario y rural. Jantetelco. Cuernavaca: Gobierno del Estado de Morelos. [PDF]

ICACE (2011). Índice de Capacidad y aprovechamiento cultural de los estados. [s.l.]: NOMISMAE. [PDF]

INEGI (2013). Mapa digital de México. noviembre 18, 2013, de Inegi. De: <http://gaia.inegi.org.mx/mdm5/viewer.html>

Neufert, E. (1995). Arte de proyectar arquitectura. (Trad. Jordi Siguan). Barcelona: Ediciones Gustavo Gili, S.A. de C.V. (14ª ed.).

Palma, A. M. (2014). Casa Amayuca: el rescate de un claustro. Cuernavaca: Universidad La Salle Cuernavaca, Cuernavaca. [s.a.]. [tesis]

Panero, J. y Zelnik, M. (1996). Las dimensiones humanas en los espacios

interiores: estándares antropométricos. (Trad. Santiago Castán). México: Ediciones Gustavo Gili, S.A. de C.V. (7ª ed.).

T. White, E. (1987). Manual de conceptos de formas arquitectónicas. México: Editorial Trillas. (4ª reimp.).

UNESCO (1983). Guía para la redacción de artículos científicos destinados a la publicación. París: Unesco. 2ª ed. [PDF].

UNESCO (2013). Cultura y Desarrollo. La Habana: Oficina regional de cultura de la Unesco para America Latina y el Caribe. (pags 5 y 6) [PDF].

Figuras

Figura 1: Planta arquitectónica de techos.

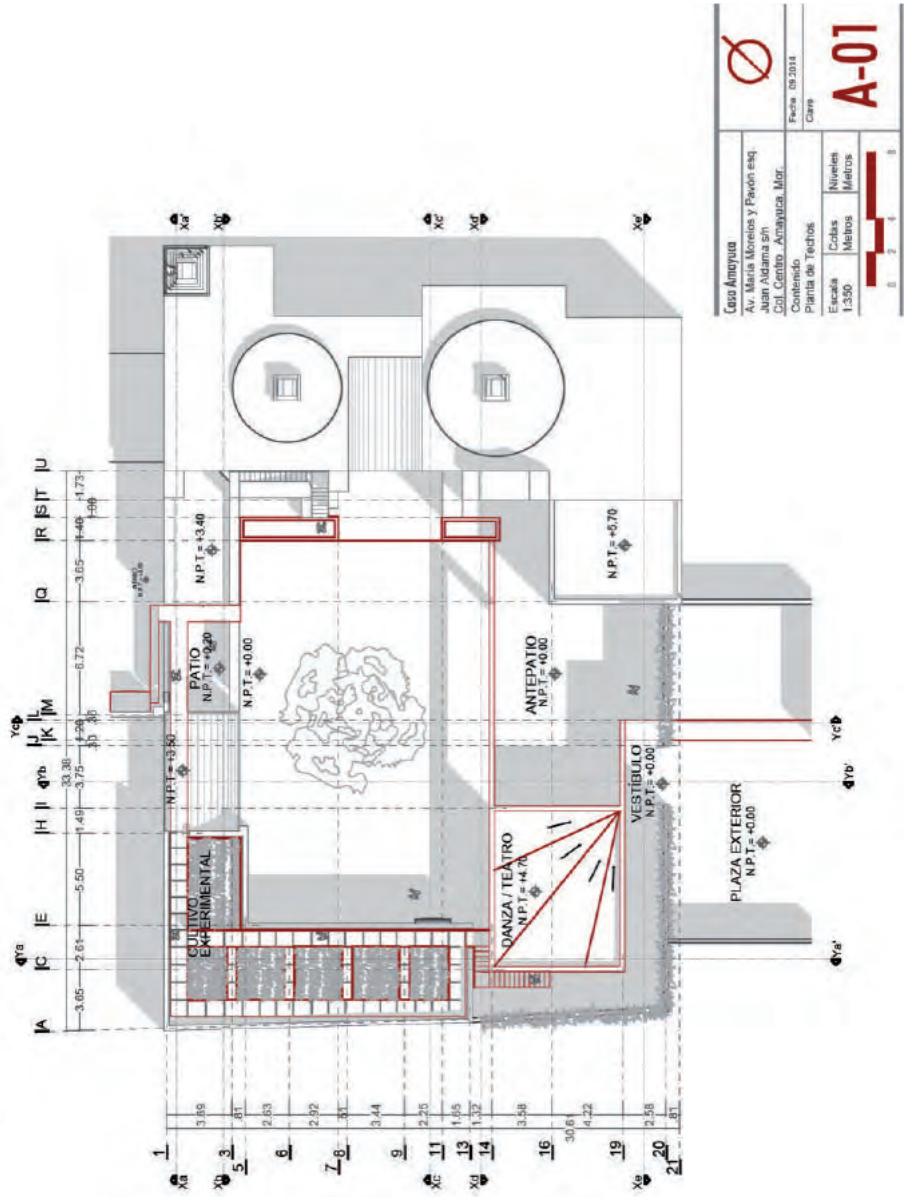


Figura 2: Planta arquitectónica N.P.T. + 0.10

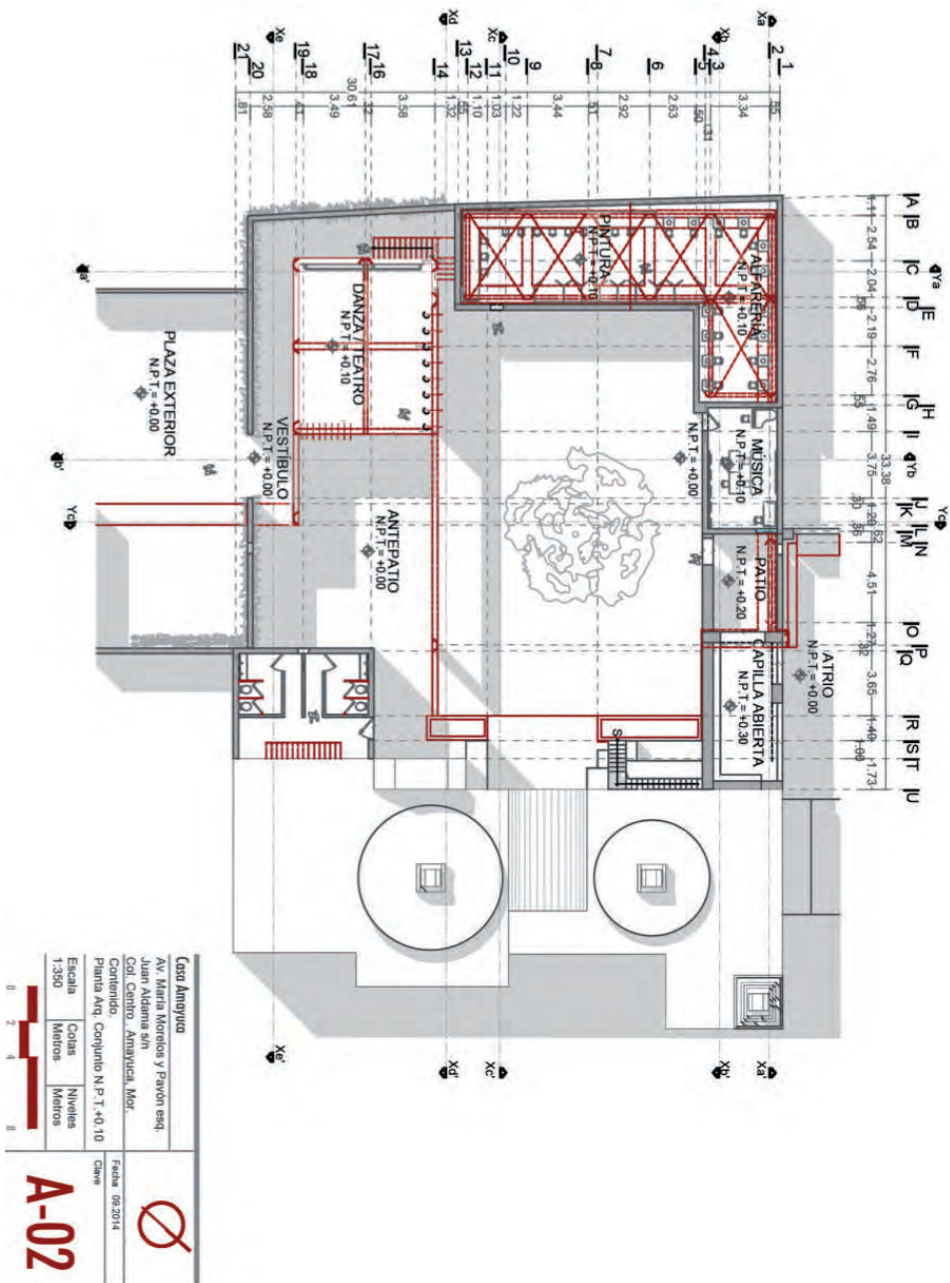


Figura 3: Detalle constructivo de unión de estructura con muro y gotero.

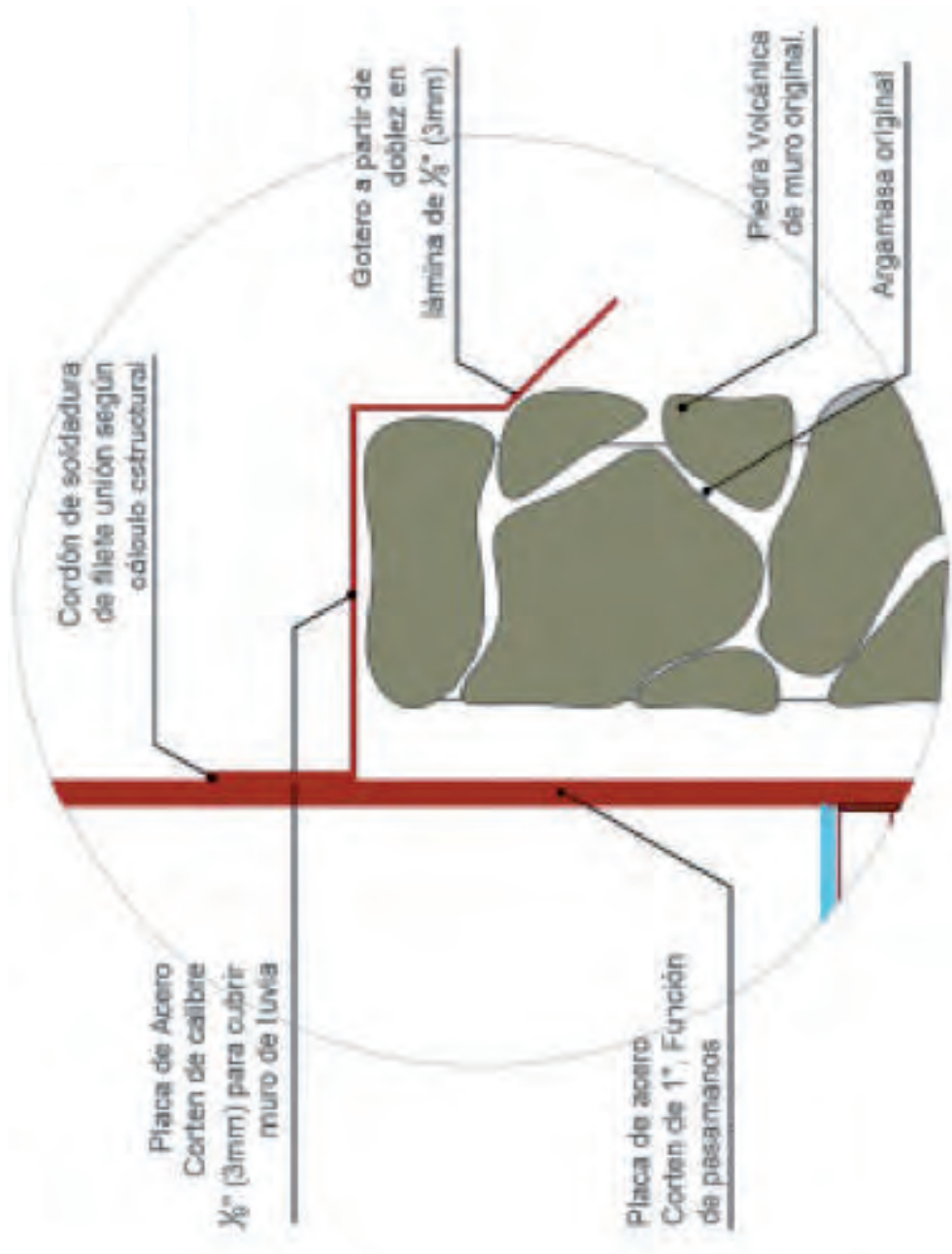
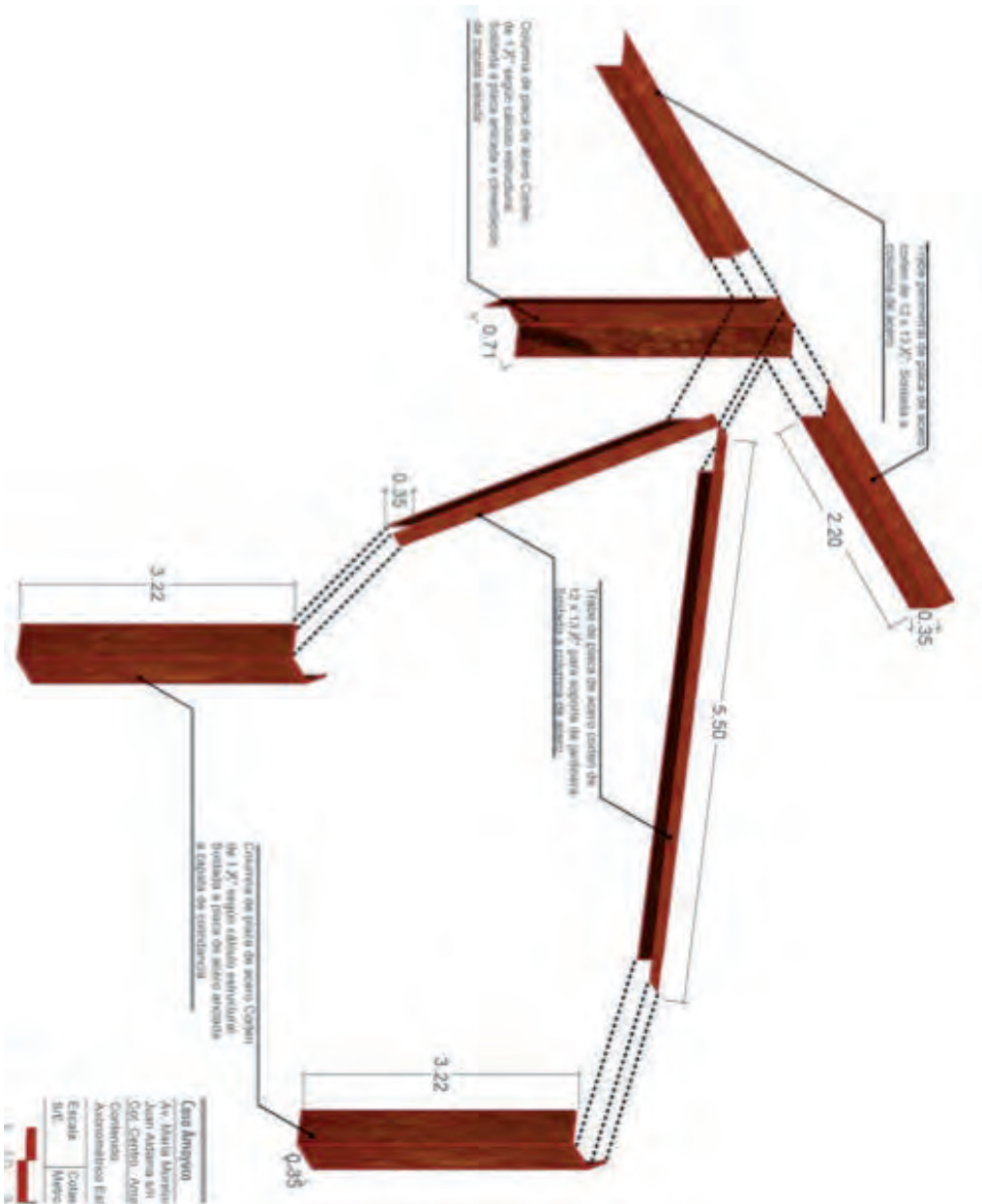


FIGURA 4: esquema axonométrico de estructura



REVISTA IMPULSA de Universidad La Salle Cuernavaca

GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS

Presentación

La Revista *IMPULSA de Universidad La Salle Cuernavaca* es una publicación cuatrimestral de carácter multi e interdisciplinario que busca contribuir al avance y difusión del conocimiento humano, científico y tecnológico producto de trabajos académicos sustentados en investigaciones desarrolladas por profesores y estudiantes de todos los niveles académicos de ULSAC y otras instituciones lasallistas de México y del mundo.

Esta publicación se propone los siguientes objetivos:

- Divulgar trabajos de investigación y de difusión del conocimiento realizados por la comunidad académica.
- Comunicar el avance de los proyectos de investigación desarrollados por la comunidad académica.
- Promover el intercambio de resultados y metodologías de trabajo.
- Fomentar una cultura de valor a la investigación entre la comunidad.

Criterios de publicación:

1) Los autores aseguran que su artículo es original e inédito. Es absoluta responsabilidad de los autores cualquier conflicto derivado del incumplimiento de este requisito.

2) La Revista *IMPULSA de Universidad La Salle Cuernavaca* almacenará, publicará y difundirá sus contenidos sin fines de lucro y con propósitos académicos y científicos.

3) Los autores autorizan y aceptan la cesión de todos los derechos a la *Revista IMPULSA de Universidad La Salle Cuernavaca* en todas sus modalidades de publicación, representación, almacenamiento y difusión.

4) Si es el caso, los autores deberán anexar a los artículos los permisos necesarios para la reproducción de tablas o materiales que no sean de su propiedad intelectual.

5) Se entregarán dos ejemplares de la Revista por artículo, del número en que se publica el trabajo a su(s) respectivo(s) autor(es).

6) Los textos de los artículos deberán ser enviados por vía electrónica a investig@ulsac.edu.mx en formato Word 2010 o superior. Se acusará de recibo al autor mediante formato institucional específico y se procederá a la lectura del trabajo a través de revisión entre pares anónimos dictaminándose su publicación sin cambios, con cambios menores, cambios mayores o se decide no incluir el trabajo en esta publicación, lo cual también se notificará a los autores. (Alternativamente, enviar el trabajo por mensajería en un disco compacto (CD) al siguiente domicilio: Universidad La Salle Cuernavaca, Revista IMPULSA de Universidad La Salle Cuernavaca, Nueva Inglaterra s/n, esq. Nicolás Bravo, Col. San Cristóbal, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62230.)

7) Cualquier controversia acerca del dictamen de los trabajos, no prevista en esta Guía, será resuelta por el Consejo Consultivo de Investigación de ULSAC.

Crterios de contenido de los artículos:

Los trabajos deberán contener:

A) Para los reportes de investigaciones concluidas (con enfoques cualitativo, cuantitativo o mixto):

-
-
1. Título.
 2. Nombre(s) del(os) autor(es) e información de sus grados académicos y lugares de trabajo o institución académica y dirección electrónica.
 3. Resumen (200 a 300 palabras que reflejen la relevancia del estudio, la metodología y los resultados).
 4. Palabras clave (al menos tres).
 5. Traducción al inglés del Resumen y las palabras clave.
 6. Presentación y relevancia del estudio.
 7. Descripción de la Metodología (muestra, herramientas y estrategias utilizadas).
 8. Análisis de Resultados.
 9. Conclusiones.

B) Para los reportes de investigaciones en proceso:

- 1) Título.
- 2) Nombre(s) del(os) autor(es) e información de sus grados académicos y lugares de trabajo o institución académica y dirección electrónica.
- 3) Resumen (200 a 300 palabras que reflejen la relevancia del estudio, la propuesta metodológica y el avance del estudio).
- 4) Palabras clave (al menos tres).
- 5) Traducción al inglés del Resumen y las palabras clave.
- 6) Planteamiento del problema.
- 7) Relevancia del estudio.
- 8) Marco teórico (argumentos, hipótesis).
- 9) Metodología propuesta.
- 10) Cronograma.
- 11) Informe de avance del estudio.

C) Para propuestas acerca de reflexiones sobre la filosofía de la investigación o ensayos que propongan un estudio de investigación:

- 1) Título.
- 2) Nombre(s) del(os) autor(es) e información de sus grados académicos y lugares de trabajo o institución académica y dirección electrónica.
- 3) Resumen (200 a 300 palabras que reflejen la relevancia de la propuesta y sinteticen su enfoque).
- 4) Palabras clave (al menos tres).
- 5) Traducción al inglés del Resumen y las palabras clave.
- 6) Marco(s) teórico(s).
- 7) Contenido de la propuesta (argumentación y discusión).

Formato de los artículos:

- 1) Un máximo de 12 cuartillas, a letra 12 tipo Times New Roman, 1.5 espacio, incluyendo resumen, bibliografía, anexos y agradecimientos.
- 2) La citación y bibliografía deben apegarse a los criterios de la APA (6ª edición).
- 3) Se recomienda no incluir bibliografía sin referencia directa en el texto del trabajo.
- 4) Por cuestiones de estilo, preferentemente no se admiten notas de pie de página. Éstas deberán quedar incluidas en el texto.
- 5) Los cuadros, gráficas y figuras deberán presentarse preferentemente en blanco y negro e ir numerados dentro del texto, con cifras arábigas.

Directorio

Presidente del Consejo de Gobierno
Rector
Vice-Rector
Editor responsable

Hno. Paul Argüelles García, f.s.c.
Mtro. Ángel Elizondo López
Ing. Óscar Mario Macedo Torres
Mtra. Ofelia Rivera Jiménez



Directorio

Hno. Paul Argüelles García, f.s.c.
Mtro. Ángel Elizondo López
Ing. Óscar Mario Macedo Torres
Mtra. Ofelia Rivera Jiménez

Presidente del Consejo de Gobierno
Rector
Vice-Rector
Editor responsable



Universidad
La Salle[®]
Cuernavaca